



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 30 de mayo de 2017

número 43

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para la Licitación Pública Nacional No. SEINT-ST-013-2017, emitida por la Secretaria de Infraestructura y Transporte Secretaria Técnica, Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. 3

COSTOS DE Servicios Escolares, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila de Zaragoza. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 56/2017	Sucesorio Intestamentario	María De Los Angeles Sánchez García	(2ª Pub)	6
Exp. 148/2017	Sucesorio Intestamentario	Caritina Sánchez Ayala	(2ª Pub)	6
Exp. 191/2017	Sucesorio Testamentario	Francisca Torres Carrillo	(2ª Pub)	6
Exp. 208/2017	Sucesorio Intestamentario	Elias Rodriguez Martinez	(2ª Pub)	6
Exp. 228/2017	Sucesorio Intestamentario	César Luis Rosales Marquez	(2ª Pub)	7
Exp. 234/2017	Sucesorio Intestamentario	Ana María Fuentes Arredondo	(2ª Pub)	7
Exp. 237/2017	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Morales Guerrero	(2ª Pub)	7
Exp. 238/2017	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe López Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 242/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Gomez Morquecho	(2ª Pub)	8
Exp. 1903/2013	Oral Mercantil	Solida Administradora de Portafolios	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andrez Peña Medrano	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ángel Pérez Abascal	(2ª Pub)	9

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Perez Espinoza	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Enrique Perales Sifuentes	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Consuelo Moreno Sanchez	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tiburcio Garcia Llanas	(2ª Pub)	10
Edicto	Información Ad Perpetuum	Luis Manuel González	(2ª Pub)	11
Exp. 68/2016	Ordinario Civil	Benjamin Guadalupe Hernandez	(1ª Pub)	11
Exp. 114/2016	Ordinario Civil	Ignacio Hernandez de C	(1ª Pub)	12
Exp. 229/2017	Sucesorio Testamentario	María Gallegos Alvarado	(1ª Pub)	12
Exp. 274/2017	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús López Espinoza	(1ª Pub)	12
Exp. 278/2016	Sucesorio Intestamentario	Alberta Molina Rangel	(1ª Pub)	13
Exp. 450/2016	Ordinario Civil	Claudia Elena Cedillo Salazar	(1ª Pub)	13
Exp. 01382/2016	Divorcio	Yesenia Catalina Perez Urias	(1ª Pub)	13
Exp. 581/2015	Ejecutivo Civil	Antonia De La Rosa	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 263/2017	Sucesorio Intestamentario	José Concepción Mendez Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 272/2017	Sucesorio Testamentario	Luis Rodriguez Rodriguez	(2ª Pub)	15
Exp. 286/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús García Chaires	(2ª Pub)	15
Exp. 297/2017	Sucesorio Intestamentario	Fortunato Maltos Jiménez	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Ancira Sánchez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Taide Torres Cortes	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosario Leos Ortiz	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yessika Yazmin Peña Garcia	(2ª Pub)	17
Exp. 1012/2014	Civil Hipotecario	Arsenio Agüero de la Cruz	(2ª Pub)	17
Exp. 1337/2014	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Vara Aguirre	(2ª Pub)	18
Exp. 157/2017	Sucesorio Intestamentario	Carlos Adrián Peña Sánchez	(1ª Pub)	19
Exp. 211/2017	Sucesorio Intestamentario	Juanita Guadalupe Martínez Ramos	(1ª Pub)	19
Exp. 00295/2017	Sucesorio Testamentario	Alfredo Rodríguez Campos	(1ª Pub)	20
Exp. 309/2017	Sucesorio Intestamentario	Adelina Cabello Gonzalez	(1ª Pub)	20
Exp. 315/2017	Sucesorio Intestamentario	Virgilio Alarcón De Los Santos	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aureliano Rordíguez Sandoval	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Pruneda Sanchez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Catalina Salzar Olivo	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Manuel Rivera Silva	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 350/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco González Martinez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Feliciana Meyer Cazares	(2ª Pub)	23
Exp. 16/2017	Especial Hipotecario	Abad Martinez Janeth	(1ª Pub)	23
Exp. 17/2017	Especial Hipotecario	Abrego Gonzalez Rosa Isela	(1ª Pub)	27
Exp. 18/2017	Especial Hipotecario	Acosta Avila Yelmi Melina	(1ª Pub)	31
Exp. 312/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Solis Jorge Mauricio	(1ª Pub)	33
Exp. 313/2017	Especial Hipotecario	Alcoser De La Cruz Martha Elena	(1ª Pub)	34
Exp. 314/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Mondragon Estiel	(1ª Pub)	35
Exp. 315/2017	Especial Hipotecario	Aguilar García María de Jesús	(1ª Pub)	37
Exp. 316/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Zarate Ruben	(1ª Pub)	38
Exp. 317/2017	Especial Hipotecario	Acosta Rodríguez Rosa Elena	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 105/2017	Sucesorio Testamentario	Ruben Espinoza Lira	(1ª Pub)	42
Exp. 603/2016	Informacion posesoria	Reynaldo Mejía Figueroa	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos De La Rosa Diaz	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Guerra Faz	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 401/2017	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	44
---------------	---------------------------	------------------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 226/2015	Ausencia por Desaparición	Mario Alberto Pacheco Mendoza	(3ª Pub)	44
Exp. 173/2017	Sucesorio Intestamentario	Tomas Matias Roman Mier	(2ª Pub)	45
Exp. 241/2017	Sucesorio Intestamentario	Froylan Ramírez Lugo	(2ª Pub)	45
Exp. 742/2016	Sucesorio Testamentario	Leopoldo Rodarte Gómez	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Andres De La Torre Felix	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Peña Contreras	(2ª Pub)	46

Exp. 253/2013	Especial Hipotecario	Maria Magdalena Carvajal Soto	(2ª Pub)	46
Exp. 362/2011	Civil Hipotecario	Juan Jose Castillo Ortiz	(2ª Pub)	47
Exp. 367/2015	Civil Hipotecario	Verónica Arellano Gómez	(2ª Pub)	47
Exp. 459/2015	Civil Hipotecario	Nelly Selene Montañez Gamez	(2ª Pub)	48
Exp. 772/2014	Nulidad de Actos	Luis Manuel Espinoza Gutiérrez	(2ª Pub)	49
Exp. 47/2017	Civil	Patricia Hernandez Camarena	(1ª Pub)	49
Exp.123/2016	Especial Hipotecario	Jaime Galiano Gonzalez	(1ª Pub)	49
Exp. 224/2013	Especial Hipotecario	Luis Rogelio Flores Arias	(1ª Pub)	50
Exp. 297/2014	Especial Hipotecario	Aurora Martínez Luévanos	(1ª Pub)	50
Exp. 293/2017	Sucesorio Testamentario	Anatolio Soto Navarrete	(1ª Pub)	51
Exp. 303/2017	Sucesorio Intestamentario	Hernan Cepeda Cepeda	(1ª Pub)	51
Exp. 312/2017	Sucesorio Intestamentario	Pedro Nava Valverde	(1ª Pub)	51
Exp. 327/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Hernandez Castañeda	(1ª Pub)	52
Exp. 527/2016	Sucesorio Testamentario	Daniel Contreras Delgado	(1ª Pub)	52
Exp. 778/2015	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Herrera Peña	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Montalvo Rios	(1ª Pub)	53
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Ramos Najera	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Sánchez Favela	(1ª Pub)	53
Balance	Relacion Analitica	Compañía de Apoyo Punto Azul SC	(1ª Pub)	54
Balance	Relacion Analitica	Corporacion Brontier SC	(1ª Pub)	55
Balance	Relacion Analitica	Inteligencia de Negocios Activa SC	(1ª Pub)	56
Balance	Relacion Analitica	Grupo Lambda 11 SA de CV	(1ª Pub)	57
Balance	Relacion Analitica	Cosette Consultores SA de CV	(1ª Pub)	58
Balance	Relacion Analitica	Novme de Mexico SA de CV	(1ª Pub)	59
Balance	Relacion Analitica	Servicios Tepetlapa SA de CV	(1ª Pub)	60
Balance	Relacion Analitica	Marvella Negocios SA de CV	(1ª Pub)	61
Balance	Relacion Analitica	Lubarey SA de CV	(1ª Pub)	62
Balance	Relacion Analitica	Servicios Enfocados Empresas Mexicanas	(1ª Pub)	63
Balance	Relacion Analitica	Rho Desarrollos Sa de CV	(1ª Pub)	64

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 062/2017	Usucapión	Edgar Gerardo Menchaca González	(3ª Pub)	65
Exp. 116/2016	Ordinario Civil	Justa Samaniego Viuda de Mendoza	(1ª Pub)	65

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
SECRETARÍA TÉCNICA**

Convocatoria: SEINT-ST-013-2017

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905009999-E42-2017 No. de Exp 1372142 Costo de las Bases: \$1500.00	Ampliación del Centro de Justicia y Empoderamiento de la Mujer en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.	06/Junio/2017 10:00 Hrs.	Residencia de Construcción Región Norte Av. Emilio Carranza, n°. 1614, col. Buenavista, c.p. 26040 en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	07/Junio./2017 14:00 Hrs.	13/Junio/2017 12:00 Hrs.	16/Junio/2017 13:00 Hrs.
No. de	Descripción de	Visita al lugar de los trabajos		Junta de	Presentación	Fallo

licitación y expediente en Compr@net	la licitación	Fecha y Hora	Lugar	aclaraciones	y apertura de proposiciones	
CE-905009999-E43-2017 No. de Exp 1372146 Costo de las Bases: \$1500.00	Ampliación edificio "B" del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila en zona urbana del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	06/Junio/2017 10:00 Hrs.	Residencia de Construcción Región Sureste de la Coordinación de Construcción de Obra Pública en Centro de Gobierno en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón, planta baja, s/n, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	07/Junio/2017 12:00 Hrs.	13/Junio/2017 11:00 Hrs.	16/Junio/2017 13:30 Hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio de la convocante, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas y para VENTA los días del **30 de Mayo al 07 de Junio del 2017**, La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.
- El idioma en que deberá presentar la proposición para las dos licitaciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición para las dos licitaciones será: Peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Licitaciones: CE-905009999-E42-2017 y CE-905009999-E43-2017
- Origen de los recursos para las dos licitaciones FAFEF-2017 por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado (100% Estatal), con oficios de autorización: (PEI-17-1310 y PEI-17-1312) respectivamente.
- Anticipo: 30% para cada una de las dos licitaciones.
- Plazo de ejecución: 120 (**ciento veinte**) días naturales para cada una de las dos licitaciones.
- Lugar de ubicación de las Obras: en el Centro de Justicia y Empoderamiento de la Mujer en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza (Se anexa croquis) y Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila en zona urbana de Saltillo, Coahuila de Zaragoza (Se anexa croquis) de su respectiva licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas se llevarán a cabo en la Sala de Eventos "A" de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE MAYO DEL 2017
ARQ. RUBEN ARTURO MAGAÑA MARTÍNEZ

COORDINADOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 30 MAY

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

“EJERCITO MEXICANO”

“2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana”

COSTOS DE SERVICIOS ESCOLARES	
CONCEPTO	COSTO
KARDEX	\$100.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$50.00
REPOSICION DE CREDENCIAL	\$100.00
TRÁMITES DE GRADUACIÓN	\$300.00
TÍTULO	\$2,000.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR TRÁMITE DE CÉDULA PROFESIONAL	\$500.00
CARTA PASANTE	\$200.00
EXÁMEN EXTRAORDINARIO	\$70.00
EXÁMEN GLOBAL	\$250.00
EXÁMEN ESPECIAL	\$200.00
CURSO GLOBAL	\$250.00
CURSO ESPECIAL	\$200.00
REINSCRIPCIÓN	\$1,700.00
RECARGOS POR INSCRIPCIÓN	\$100.00
FICHAS	\$300.00
*ANÁLISIS TÉCNICO DE EQUIVALENCIA POR MATERIA A ALUMNOS FUERA DEL SISTEMA DE TECNOLÓGICOS	\$200.00
*ANÁLISIS TÉCNICO DE EQUIVALENCIA POR MATERIA A ALUMNOS DENTRO DEL SISTEMA DE TECNOLÓGICOS	\$100.00
CAMBIO DE TURNO	\$50.00
CAMBIO DE CARRERA	SIN COSTO
PROGRAMA DE MATERIAS	\$50.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$300.00
CURSO PROPEDEÚTICO	\$250.00
INSC.NVO. INGRESO	\$1,700.00
CENTRO DE COMPUTO	\$1.00 POR IMPRESIÓN
MATERIAS DE VERANO	EL COSTO SE FIJARA EN BASE AL NUMERO DE ALUMNOS INTERESADOS
CURSOS EXTERNOS	EL COSTO SE FIJARA EN BASE AL NUMERO DE PERSONAS INTERESADOS Y AL NUMERO DE HORAS REQUERIDAS
VENTA DE PLAYERAS ITSM	\$100.00
LIBROS DE INGLÉS	\$250.00
RENTA DE CAFETERÍA	EL COSTO SE FIJARA DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS
RENTA DE PAPELERÍA	EL COSTO SE FIJARA DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS
COSTO POR EXAMEN DE INGLES TOEFL	\$800.00
COSTO POR EXAMEN DE INGLES TOEFL EXTERNOS	\$1000.00
CURSO DE ALEMÁN	\$700.00
SOUVENIR – CILINDRO VERDE	
SOUVENIR – LIBRETA IMPRESA	\$70.00
SOUVENIR – PLUMAS IMPRESAS	\$20.00
SOUVENIR – PORTA PASAPORTE	\$100.00
SOUVENIR – TERMO DE ALUMINIO IMPRESO	\$120.00

***Análisis Técnico:**

- Estableciendo un límite de pago de \$ 1,000.00 como máximo en apoyo a los estudiantes.
- Los estudiantes que provengan de universidades que no pertenezcan al Sistema de Tecnológicos o TSU deberán cubrir en el SATEC el costo establecido por la SEP para el trámite de equivalencia.

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTOS

En los autos del expediente número **56/2017**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ GARCÍA, promovido por SERGIO ALVARADO DUARTE Y OTROS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, A LAS DIEZ CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 04 de Mayo de 2017
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **148/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARITINA SÁNCHEZ AYALA denunciado por GUSTAVO GERARDO MARES VILLAREAL Y PATRICIA ELENA MARES SÁNCHEZ, el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Abril de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **191/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario e intestamentario a bienes de FRANCISCA TORRES CARRILLO, promovido por RAMÓN CORTÉS CORONEL y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 03 de Mayo de 2017.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **208/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ELIAS RODRIGUEZ

MARTINEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es OLGA DOMINGA MENDOZA BERNAL. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **228/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de a bienes de CÉSAR LUIS ROSALES MARQUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar al de cujus para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En los autos del expediente número **234/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANA MARÍA FUENTES ARREDONDO, promovido por MANUEL VALDEZ SAUCEDO Y MARÍA YUBISELA VALDEZ FUENTES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, LAS NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 4 de Mayo de 2017

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **237/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA DE JESÚS MORALES GUERRERO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **238/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE, RODOLFO, ENRIQUE y RAFAEL de apellidos LÓPEZ RODRÍGUEZ y testamentaria a bienes JOSÉ RAÚL LOPÉZ RODRÍGUEZ, promovido por CECILIA DEL SOCORRO LÓPEZ RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 02 de Mayo de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **242/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA GOMEZ MORQUECHO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN LABERTO VALDES CARDONA.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1903/2013**, relativo al juicio ORAL MERCANTIL, promovido por la licenciada Dora Alicia Martínez Garza, en su carácter de Apoderada Jurídica para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE; se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: consistente en terreno Lote marcado con el número 28, de la manzana 8, y casa habitación en el construida marcada con el número 863, de la calle Cinco, del Fraccionamiento Australia, de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle número 5; al Sur 7.00 metros y colinda con el lote 18; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 27 y al Poniente 15.00 metros y colinda con lote 29 de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 50363, libro 504, sección I, S.C., de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho; en la cantidad de \$200,400.00 (doscientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por dos veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación amplia de esta entidad, así como en la tabla de avisos del juzgado, en el entendido de que entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 09 de mayo de 2017
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.**NOTARIO PUBLICO No. 24, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Lunes 02 de Mayo de 2017, ante mi Licenciado Eliodoro García Gómez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Membrillo número 388, local 9, planta alta, Plaza comercial La Sierra, fraccionamiento Lourdes, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos MARIA GUADALUPE VAZQUEZ PEREZ, JUAN FRANCISCO PEÑA VAZQUEZ, MARIA TRINIDAD PEÑA VAZQUEZ, RAFAEL PEÑA VAZQUEZ, MARIA ALICIA PEÑA VAZQUEZ, INOSENSIO PEÑA VAZQUEZ, EPIFANIO PEÑA VAZQUEZ, MARIA BENITA PEÑA VAZQUEZ Y JOSE ANDRES PEÑA VAZQUEZ en carácter de descendientes, denunciando la SUCESION IN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR **ANDREZ PEÑA MEDRANO**, con fecha 09 del mes de Julio de 2008 falleció y que tuvo como último domicilio del Ejido Providencia de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila., designándose Albacea a MARIA GUADALUPE VAZQUEZ PEREZ, Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores, a la audiencia que se llevara a cabo el día 17 de Junio del año 2017 a las diez horas. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado De Coahuila.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Jueves 09-nueve de Agosto de 2012-dos mil doce, ante mí LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57-cincuenta y siete, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle de Luxemburgo e Inglaterra de la Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **C. ÁNGEL PÉREZ ABASCAL**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1065, 1126 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10-diez en 10-diez días en en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la señora YOLANDA RESCE MAGLIOLA DE PEREZ esposa del de cujus y designada como única y universal heredera y albacea en el testamento, con domicilio ubicado en la Calle Ermita S/N, del fraccionamiento Capellanía, en Ramos Arizpe, Coahuila y de paso por esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de la autora de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 14 de Marzo del 2017.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN

NOTARIO PÚBLICO No.57

TITULAR

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY

**LIC. FELIPE MARTÍNEZ RIVERA.****NOTARIA PUBLICA No. 94, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL. C. LICENCIADO FELIPE MARTINEZ RIVERA, Notario Público Número 94 en Ejercicio en este Distrito Judicial De Saltillo con despacho en la calle hacienda los laureles número 531 del frac. Haciendas III Ramos Arizpe Coahuila, con fundamento en el artículo 1127, hago constar el inicio del Procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **C. JESUS PEREZ ESPINOZA**, solicitado por C. MARIA ERNESTINA REQUENES GALLEGOS , mediante publicaciones por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las 10:00 horas del día 16 de Junio del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos.

Ramos Arizpe Coahuila, a 29 de Abril de 2017

LIC. FELIPE MARTINEZ RIVERA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 94

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10-diez de Abril del 2017-dos mil diecisiete, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del **C. LUIS ENRIQUE PERALES SIFUENTES** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la C. CARMEN JULIA SOTO ROMAN, quien es cónyuge supérstite y dentro del cual ha sido designada presunta heredera y Albacea Provisional, con domicilio ubicado en el número 109-ciento nueve de la Calle Francisco Arizpe y Ramos de la Colonia La Libertad, con Código Postal 25297 de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 17 de Abril del 2017.
LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.
 TITULAR.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha tres (03) del mes de Abril del año dos mil diecisiete (2017) el señor MANUEL MOLINA GONZÁLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los C.C. JORGE LUIS, ROSA ESTHER, JAIME JAVIER, ARTURO, JESÚS, JUANA MARÍA, VÍCTOR MANUEL Y SANDRA PATRICIA todos de apellidos MOLINA MORENO, en su carácter de presuntos herederos ,iniciaron ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA CONSUELO MORENO SANCHEZ**. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la señora MARÍA CONSUELO MORENO SANCHEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de Abril de 2017.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 30 de Marzo del 2017, compareció ante mí la señora Juana María Limón Llanas, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentaria a bienes del señor **TIBURCIO GARCIA LLANAS**, quien falleció el día 17 de octubre del 1993, y que el último del autor de la herencia estuvo establecido en la casa ubicada en la Avenida San Ángel número 414 de la Colonia San Ángel del Municipio de Saltillo, Coahuila. Que al autor de la herencia estuvo unido en matrimonio con la señora JUANA MARIA LIMON LLANAS, y que durante su matrimonio procrearon a seis(6) hijos, que llevan por nombres YOLANDA, DORA MARIA, LILIA, MARIA DE LOURDES, SERGIO y MARCO ANTONIO de apellidos GARCIA LIMON.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitiva a la C. JUANA MARIA LIMON LLANAS.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 8 del mes de Mayo del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 10, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

El suscrito Notario hago de su conocimiento que ante esta Notaria 10, de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el Procedimiento no Contencioso Notarial relativo a INFORMACION AD PERPETUAM, promovido por **LUIS MANUEL GONZALEZ MANCHA**; al tenor de lo al tenor de lo dispuesto en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, se mandan publicar edictos de TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento DE INFORMACION AD PERPETUAM, respecto al inmueble ubicado en “Las Delicias” ubicada al Norponiente de “La Biznaga”, del municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 54-58-25 hectáreas, con el siguiente cuadro de construcción:

LADOS				COORDENADAS		
EST.	P.V.	RUMBOS	DISTANCIA	V	Y	X
				1	2,805,486.58	329,679.15
1	2	S86°36'52.94"E	272.00	2	2,805,470.52	329,950.68
2	3	N14°09'35.08"W	2,150.00	3	2,807,555.20	329,424.73
3	4	N78°01'23.64"W	272.00	4	2,807,611.64	339,973.756
4	1	S13°45'45.89"E	2,187.88	5	2,809,451.314	329,158.65
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 54-58-25 HECTÁREAS						

Este lote de terreno colinda: Al Norte mide 272.00 metros y colinda con el filo de la Sierra; al Sur mide 272.00 metros y colinda con propiedad del señor Jesús Rogelio López Cantú; al Oriente mide 2,150.00 metros y colinda con propiedad de la Familia Martínez Calderón (Ramón Martínez); y al Poniente mide 2,157.25 metros y colinda con propiedad del señor Juan Antonio Flores Aguilar. DOY FE.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 10
 (RÚBRICA) 19-30 MAY Y 9 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **68/2016**, promovido por BENJAMIN GUADALUPE HERNANDEZ ESQUIVEL, PABLO MARTINEZ RAMIREZ, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTINEZ, RAMIRO GRIMALDO JIMÉNEZ, EUDELIA JUÁREZ MELÉNDEZ, GLORIA MORALES PÉREZ, RAFAEL RAMIREZ DE LA CRUZ, LUIS DE LEÓN VALDÉS, JOSÉ RAMIREZ RAMIREZ y ALFREDO ALVARADO PUENTE, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado MARIO MANUEL CASTRO NARRO, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda..DOY FE RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 30 MAY 2 Y 9 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **114/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE LAURO TORRES GARZA, en contra de IGNACIO HERNANDEZ DE C Y URBANIZADORA DEL NORTE S.A el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a IGNACIO HERNANDEZ DE C, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 09 de mayo de 2017
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 30 MAY 2 Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **229/2017**, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GALLEGOS ALVARADO, denunciado por JESÚS ALVARADO CHÁVEZ, MARÍA ANTONIA ALVARADO GALLEGOS y JESÚS EDUARDO ALVARADO CHÁVEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Mayo de 2017
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA
licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **274/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ ESPINOZA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ ESPINOSA Y MARTHA VERA GARCÍA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARTA VERA GARCÍA, denunciado por JESÚS CARLOS, LAURA MARGARITA, JORGE ALBERTO, MARTHA ALICIA, MARÍA TERESA, ROSA ISELA, GERARDO DANIEL, ARIEL ARTURO Y JUAN GUSTAVO DE APELLIDOS LÓPEZ VERA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de mayo de 2017.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **278/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTA MOLINA RANGEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ellos por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente **450/2016**, promovido por CLAUDIA ELENA CEDILLO SALAZAR en contra de BERNARDA JUAREZ GONZALEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de BERNARDA JUAREZ GONZALEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicaran portres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 30 MAY 2 Y 9 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1382/2016**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO promovido por YESENIA CATALINA PEREZ URIAS en contra de JOSE ANTONIO AVILA GARCIA, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2,7,9,19 y 221 Fracción II del Código Procesal Civil en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la Página de Internet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, haciéndole saber al demandado JOSE ANTONIO AVILA GARCIA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABLES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedado a disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha.
RUBRICAS.

SALTILLO, COAHUILA a 04 DE MAYO DE 2017
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
(RÚBRICA) 30 MAY 2 Y 9 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **581/2015**, relativo al JUICIO EJECUTIVO CIVIL DE DESAHUCIO, promovido por ELSA MARIA DE LA FUENE GARCIA, en contra de ANTONIA DE LA ROSA Y ELIA ROSARIO MARTINEZ DE LA ROSA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo en carácter de interina, LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO, ordeno con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el periódico oficial del estado así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete a efecto de notificar a ELIA ROSARIO MARTINEZ DE LA ROSA.

“SENTENCIA DEFINITIVA No.78/2017

Saltillo, Coahuila, diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 581/2015 relativo al juicio ejecutivo civil de desahucio, promovido por Elsa María de la Fuente García, en contra de Antonia De la Rosa como arrendataria y Elia Rosario Martínez De la Rosa, como aval; y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve;

PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Civil de Desahucio intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Elsa María De la Fuente GARCÍA demostró los elementos constitutivos de la acción de desahucio que ejercitó, en tanto que las demandadas Antonia De la Rosa y Elia Rosario Martínez De la Rosa no comparecieron al juicio; en consecuencia.

TERCERO.- Se condena a Antonia De la Rosa a desocupar y entregar a Elsa María de la Fuente García el inmueble marcado con el número 539 de la calle Manuel Acuña Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad, en la inteligencia de que el plazo de cuarenta días para cumplir con dicha obligación ya feneció, pues inició el ocho de marzo de dos mil diecisiete y concluyó el dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, ello con fundamento por lo dispuesto en el artículo 774 del Código Procesal Civil.

Se condena a Antonia De la Rosa y Elia Rosario Martínez De la Rosa a pagar a la actora la cantidad que resulte en concepto de rentas e impuesto al valor agregado de las mismas, computadas desde el mes de mayo al mes de noviembre de dos mil quince, así como las que se sigan causando hasta la total desocupación del inmueble, a razón de \$26,700.00 (veintiséis mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) más sus correspondientes actualizaciones en términos de la cláusula tercera del contrato base de la acción; al pago de los intereses legales que se causen sobre el monto del adeudo que por concepto de rentas se reclama; en la inteligencia de que dicha prestación no podrá exceder de treinta días de renta por cada mes adeudado; prestaciones que se liquidaran en ejecución de sentencia si a su interés conviniere; finalmente, se condena a las demandadas a exhibir los recibos de pago debidamente cubiertos de los servicios de gas, teléfono y energía eléctrica y en su caso deberá pagar el importe de los servicios adeudados por dichos conceptos. Prestaciones con las que deberá cumplir la parte demandada dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- Se absuelve a las demandadas del pago de daños y perjuicios materiales.

QUINTO.- Se condena a las demandadas al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Elia Rosario Martínez De la Rosa el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado así, definitivamente Juzgado, lo resolvió y firma el C. licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles

Saltillo, Coahuila, a 24 de mayo de 2017.

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 30 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **263/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ CONCEPCIÓN MENDEZ RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de abril del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ CONCEPCIÓN MENDEZ RODRIGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARÍA BERTHA BARAHAS CÁRDENAS como cónyuge supérstite y a JOSE

HILARIO, LUCIA GUADALUPE, JUAN GABRIEL y ROSA MARTHA de apellidos MENDEZ VILLARREAL, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 27 de Abril del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **272/2017** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, el Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de abril del dos mil diecisiete, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente. “se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ GARZA Y, MARIA MARCELA, LUIS ERASMO, DANIELA MARIA Y JESÚS ENRIQUE de apellidos RODRIGUEZ RODRIGUEZ.”

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 04 de Mayo del 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **286/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS GARCÍA CHAIRES y JESUSITA AMAYA RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de abril del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a JESÚS GARCÍA CHAIRES y JESUSITA AMAYA RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera LEYDI ISAMAR GARCÍA AMAYA, como hija de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 25 de Abril del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **297/2017** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE FORTUNATO MALTOS JIMÉNEZ y ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA CERDA LERMA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FORTUNATO MALTOS JIMÉNEZ y ALICIA CERDA LERMA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos GUILLERMO, DIANA ELIZABETH, ALICIA GUADALUPE, ILEANA KARINA de apellidos MALTOS CERDA, como hijos, y MAYRA PATRICIA, FORTUNATO, ALINA JUDITH,

BERNARDETTE de apellidos MALTOS DE LA RIVA, HORACIO y BERNICE OTILIA de apellidos MALTOS DÍAZ, como nietos de los autores de las sucesiones.”

Monclova, Coahuila, a 09 de Mayo del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (Seis) de Abril del año 2017, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **GONZALO ANCIRA SÁNCHEZ** y **JUANITA VÁZQUEZ REYES** ;a solicitud de sus hijos **JUAN MANUEL**, **JAVIER GONZALO** y **SERGIO MARTÍN**, de apellidos **ANCIRA VÁZQUEZ**; así como las C.C. **CLAUDIA MARISA** y **DIANA YADIRA** de apellidos **ANCIRA VÁZQUEZ**, representadas por su Apoderado el C.**SERGIO MARTÍN ANCIRA VÁZQUEZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Benito Juárez 214 de la colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** al C.**SERGIO MARTÍN ANCIRA VÁZQUEZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-DOY FE.

Frontera, Coahuila, 27 de Abril del año 2017

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA TAIDE TORRES CORTES**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR GENARO MARTIN DE JESUS GARCIA FERMUTT, MYRNA ALEJANDRA CARDOZA TORRES, GENARO EDMUNDO GARCIA TORRES, SALVADOR FERNANDO GARCIA TORRES Y EDUARDO DANIEL GARCIA TORRES; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE ABRIL DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

COMPARECIO ANTE MI, NARCEDALIA ARRIAGA ROMO A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **ROSARIO LEOS ORTIZ**, FALLECIDO EL DIA PRIMERO DE MARZO DEL 2011 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE EL ACTA DEL REGISTRO CIVIL CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE ABRIL DEL 2017.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES RICARDO PEÑA MARTINEZ, REBECA GARCIA MARTINEZ Y GABRIELA YUDITH PEÑA GARCIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HIJA Y HERMANA RESPECTIVAMENTE, SEÑORITA **YESSIKA YAZMIN PEÑA GARCIA**, ACAECIDA EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, Y ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE PADRES Y HERMANA DE LA CAUSA HABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES RICARDO PEÑA MARTINEZ, REBECA GARCIA MARTINEZ Y GABRIELA YUDITH PEÑA GARCIA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA ALA SEÑORA GABRIELA YUDITH PEÑA GARCIA, CON DOMICILIO EN CALLE XICOTENCATL No. 209 DE LA COLONIA ANÁHUAC EN Monclova, Coahuila, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA SÁBADO TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, Coahuila de Zaragoza, a 8 de MAYO DEL 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
 DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **1012/2014**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el licenciado ENRIQUE GARCÍA DE LA FUENTE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARSENIO AGÜERO DE LA CRUZ, se dictó un auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, por el C. Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces dentro de siete en siete días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente mueble:

“LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCIÓN UBICADO EN CALLE LOS BOSQUES NUMERO 1627 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS BOSQUES DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; AL SUR MIDE 16 METROS Y COLINDA CON LOTE 15; AL ORIENTE MIDE 8 METROS Y COLINDA CON CALLE LOS BOSQUES; Y AL PONIENTE MIDE 8 METROS Y COLONDA CON FRACCIONAMIENTO LOS BOSQUES. EL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 44588, LIBRO 46, SECCIÓN I, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO Y BAJO LA PARTIDA 59191, LIBRO 592, SECCIÓN I, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ POR ACLARACIÓN.” Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate. Los postores que comparezcan deberán de cumplir con lo establecido en el artículo 978 del Código Procesal Civil.

Monclova, Coahuila a 04 de Mayo de 2017.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

19 Y 30 MAY

Secretario Adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

RICARDO VARA AGUIRRE
DOMICILIO IGNORADO.

Con fecha (25) Veinticinco de noviembre de (2014) dos mil catorce, se dispuso la publicación del presente EDICTO, dentro de los autos del expediente número **1337/2014**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander en contra de RICARDO VARA AGUIRRE, que en lo conducente dice: -Monclova, Coahuila a (25) Veinticinco de Noviembre del (2014) Dos Mil Catorce. Por recibida la demanda de cuenta, juntamente con solicitud contrato crédito simple en moneda nacional, estado de cuenta certificado, copia certificada de instrumento 82,384 y copias de traslado que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 1337/2014; téngase al C. Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, según lo acredita con la copia certificada ante notario público del segundo testimonio de la escritura número 82,384 de fecha 19 de Febrero del 2009, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso González Alonso, Titular de la Notaría 31 en ejercicio en México, Distrito Federal, por tal motivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2546, 2550, 2551 fracción I, 2553, 2554, 2555 y demás relativos del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la materia mercantil, se le reconoce personalidad jurídica al C. Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, para comparecer en nombre y representación de quien le otorgó el poder, y con tal carácter téngasele por presentado ejercitando la acción de pago en la Vía Ejecutiva Mercantil, según los términos de su escrito de cuenta en contra de RICARDO VARA AGUIRRE, en su carácter de acreditado principal con domicilio en Carretera 30, kilómetro 9.7 de la colonia diana Laura Riojas de Colosio de Frontera, Coahuila, por el pago de la cantidad de \$77,234.82 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.) en concepto de suerte principal, más intereses, gastos y costas de éste juicio y siendo el título en que se funda la acción de los que traen aparejada ejecución de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, y además conforme a lo preceptuado por los Artículos 1063, 1391 Fracción IV, 1392, 1394, 1395 y 1396 del Código de Comercio Reformado, como se pide y teniendo este auto de mandamiento en forma, se comisiona al Actuario de la adscripción para que asociado de la parte actora se constituya en el domicilio del demandado y cerciorado que sea de que ahí viven el mismo lo requiera del pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo, para que señale bienes de su propiedad sobre los cuales trabar embargo de los no exceptuados para ello y que basten a garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiendo al demandado que de no señalar bienes, el derecho para señalar pasará a el actor; hecho el embargo, acto continuo se notificará al deudor, o a la persona con quien se haya practicado la diligencia conforme al artículo 1393 del Código de Comercio Reformado citado y por conducto del actuario adscrito, para que dentro del término de ocho días comparezca el deudor ante este juzgado a hacer paga llana de la cantidad reclamada y las costas o a oponer las excepciones de su interés en los términos del artículo 1399 del Código de Comercio Reformado, corriéndosele traslado para tal efecto de la cédula en la que se contenga la orden de embargo decretada en su contra, dejándole copia de la diligencia practicada, corriéndole traslado con la copia de la demanda, del documento base de la acción y demás que se ordenan por el artículo 1061 del Código de Comercio Reformado. Guárdese en el secreto del juzgado los documentos base de la acción. Téngase la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Octava Número 1607 Col. Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando en los términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio a los Licenciados Ignacio Morales Escobedo, Jorge Humberto Chapa Resendez y Alfredo García Trejo; sin haber lugar a autorizar a los Lics. Leovigildo II Wilkie González y Patricia Ivone López Rocha en los términos referidos, toda vez que no cuentan con cédula profesional inscrita en el Libro que para el efecto se lleva en este

juzgado. Téngase al ocurso por autorizando a los Licenciados NÉSTOR GABRIEL PERALTA VÁZQUEZ, ALEJANDRO ABRAHAM GARCÍA ORONA, SAÚL TORRES GARCÍA, ARMANDO GURROLA DE LA PEÑA, JOSÉ CRUZ DÁVILA IBARRA, JUAN JOSÉ ORTIZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES ERIVEZ para oír y recibir notificaciones. Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior con fundamento en el Artículo 1069 del Código de Comercio Reformado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmo el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova actuando, ante la C. Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO, Secretaria que autoriza. DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES). En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE.- (RUBRICA). Y en cumplimiento al auto del (10) diez de octubre del (2016) dos mil dieciséis, y conforme a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la materia mercantil, se ordena emplazar a RICARDO VARA AGUIRRE, por ignorar el actor su domicilio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que se le concede el derecho de señalar bienes para embargo, y que de no hacer uso del mismo se tendrá por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, correspondiéndole a la parte actora el derecho a señalar bienes para embargo, así también, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de Febrero de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

23-26 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **157/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ADRIÁN PEÑA SÁNCHEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS ADRIÁN PEÑA SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados ADRIANA SÁNCHEZ BONILLA, JUAN CARLOS PEÑA AGUILAR, EDWIN ALEXIS Y LINA YAQUELYN de apellidos PEÑA SÁNCHEZ Y LESLY MARLEN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, en su calidad de padres, hermanos y concubina del autor de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de abril de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **211/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA GUADALUPE MARTÍNEZ RAMOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, JUANITA GUADALUPE MARTÍNEZ RAMOS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JUAN MANUEL ARZOLA ESPINOZA.”

Monclova, Coahuila a 17 de Abril de 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00295/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO RODRÍGUEZ CAMPOS Y JOSEFA MENCHACA MARTÍNEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ALFREDO RODRÍGUEZ CAMPOS Y JOSEFA MENCHACA MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como únicos y universales herederos REYNALDO RODRÍGUEZ MENCHACA Y WENDY YANETH ZAVALA RODRÍGUEZ, en su carácter de hijo y nieta legítimos de los autores de la herencia y como Albacea o Ejecutor Testamentario la ciudadana DORA LUZ RODRÍGUEZ MENCHACA.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de abril de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **309/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELINA CABELLO GONZALEZ, quien falleció el 15 de Marzo del 2014.

Monclova, Coah., a 19 de Mayo del 2017.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **315/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO ALARCÓN DE LOS SANTOS, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto VIRGILIO ALARCÓN DE LOS SANTOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante GUADALUPE PEÑA MORALES, INÉS VIRGILIO, GUADALUPE, LUIS Y MAGDALENA de apellidos ALARCÓN PEÑA, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de mayo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 12 (DOCE) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C SOCORRO, MARIA, RAMON DE APELLIDO RODRIGUEZ LOPEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C **AURELIANO RODRIGUEZ SANDOVAL** E IRENE LOPEZ BARAJAS, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 29 DE ENERO DEL 1990 Y LA SEGUNDA 16 DE MAYO DEL 2003, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL SISTEMA DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE MAYO DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 07 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MIEL C. CERVANDO ELIZONDO ELIZONDO Y LOS C.C. CARLOS CERVANDO, SEGIO ALEJANDRO Y DIANA LUCIA TODOS DE APELLIDOS ELIZONDO PRUNEDA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LA C. **BERTHA ALICIA PRUNEDA SANCHEZ** ACAECIDO EL DIA 09 DE ABRIL DEL 2016 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE ESPOSO E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE MARZO DEL 2017

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 04 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ROSANA YANETH, JULIO CESAR, PETRA HERMENEGILDA, HILDA TERESA, MARIA DE LA LUZ, BLANCA ESTELA TODOS DE APELLIDOS ESTRADA SALAZAR, Y LA C. BLANCA ESTELA ESTARAD SALAZAR EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE MARCO ANTONIO ESTARDA SALAZAR, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LOS C.C. **CATALINA SALZAR OLIVO** Y TEODORO ESTRADA ACAECIDO EL DIA FLORESDÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015 Y EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2009 Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.
 MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE MARZO DEL 2017

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2017, COMPARECIO ANTE MI: LOS C.C. ANTONIA AGUILAR OYERBIDES, DANIEL RIVERA AGUILAR, NORMA ELIZATEH RIVERA AGUILAR, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. **JESUS MANUEL RIVERA SILVA** ACAECIDO EL DIA 9 DE JUNIO DEL 2016 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DEL 2017.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **350/17**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GONZALEZMARTINEZ denunciado por OFELIA SANMIGUEL GONZALEZ, FRANCISCO GERARDO, CLARISA OFELIA Y RENE RICARDO de apellidos GONZALEZ SANMIGUEL, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY


**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los SRES. JOSE GILBERTO GARCIA MEYER, MAGDALENA GARCIA MEYER Y ELVA LETICIA GARCIA MEYER en su carácter de Hijos e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la señora **FELICIANA MEYER CAZARES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Mayo del 2017
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO**Exp. N° 16/2017**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ABAD MARTINEZ JANETH, ABAD MOYA JUAN DE JESUS, ABURTO HUERTA JOSE, ACEVES ZAMORA ANDRES, AGUILAR AGUILAR JESUS, AGUILAR CARRIZOSA YOLANDA, AGUILAR HERNANDEZ ALMA DELIA, AGUILAR PION MARIA DE LOURDES, AGUILERA ZAMUDIO ISMAEL, AGUIRRE SANCHEZ SERGIO ANTONIO, ALBARRAN CONTRERAS JOAQUIN, ALTUZAR VELA CESAR, ALVARADO CARDOSO DANIEL, ALVARADO RODRIGUEZ GUADALUPE VIRIDIANA, ALVAREZ LOPEZ IVAN FERNANDO, ALVAREZ TRUJILLO RAUL, AMAYA SALDAA YOLANDA, ANGELES ALVAREZ TERESITA, ARIAS MENDOZA ADRIANA, ARIAS OSORIO BEATRIZ, ARMAS MONTERO JOSE RICARDO, ARREDONDO HERNANDEZ GONZALO, ARRIOJA LOAM JULIO EDMUNDO, ARTEAGA LIRA JUANA, AVALOS CASTRO TAURINO, BADILLO MOSCO APOLINAR, BAEZA GARCIA LUIS ALBERTO, BARAJAS ALCALA BENJAMIN, BARCENAS VARGAS CECILIA, BARRERA MERA ELEAZAR, BARRUETA SILVA MARCO ANTONIO, BAUTISTA ORTIZ MANUEL BENITO, BENITEZ GAZCA IRMA, BENTON CARRANZA OSCAR, BERNAL TIBURCIO IRVING AARON, BLANCAS ESPINOZA HECTOR, BOHORQUEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, BRAVO UGALDE ERICK DE JESUS, BRIONES GARCIA GABRIELA, BRITO CISNEROS IRMA ANGELICA, BUSTOS VILCHIS ERIKA, CABRERA ROBLES PAULA EDITH, CANO COLIN DAVID SANTIAGO, CARBAJAL ALVAREZ SANDRO, CARCAMO HERNANDEZ DULCE LETICIA, CARMONA CORTEZ ANGEL MIGUEL, CASTILLO PEREZ ERICKA, CASTILLO PEREZ INES EUGENIA, CECEA RIVERA ENDY, CERECEDO NUEZ RICARDO, CHAVARRIA ACEVES EDGAR, CHAVEZ GONZALEZ

ARACELI, CHAVEZ HERNANDEZ OSCAR ANGEL, CHAVEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, CHAVEZ SAUCEDO LUIS RICARDO, COCA SANCHEZ ISAAC, COLUNGA RAMIREZ MAANITA ADRIANA, CORDERO GRANADOS MARTIN EDUARDO, CORPUS HOYOS HUGO, CORREA VENCES JOSE CARLOS, CRUZ AVILA RODRIGO NICOLAS, CRUZ CHICO AGUSTIN, CRUZ HERNANDEZ MARTHA CRISTINA, CRUZ LOPEZ RAFAEL, CRUZ MARTINEZ JORGE, CRUZ PORTILLO MARCELA, CRUZ SANCHEZ MARIA DEL PILAR, CUEVAS DIAZ LIZETH, DE LA CRUZ GARCIA MARCO ANTONIO, DE LA O MARTINEZ DOLORES, DELGADO JIMENEZ OFELIA CECILIA, DIAZ IBARRA CESAR, DIAZ IBARRA VICTOR ROGELIO, DIAZ LOPEZ ALFONSO, DOLORES MARIN SERGIO, DOMINGUEZ GRANADOS MARIA GUADALUPE, DOMINGUEZ JUAREZ OSCAR, DOMINGUEZ MARQUEZ TAIN LAZARO, DOMINGUEZ ZAMORA HUMBERTO, DONMIGUEL DE SANTIAGO ADELINA, DOSAMANTES MENDEZ LAURA GUADALUPE, DUARTE TELLEZ HUGO FERNANDO, DUQUE ROMERO HIPOLITO, DURAN GARCIA AGUSTIN, ESPARZA DAVILA ABEL, ESPEJEL VELAZQUEZ CARLOS ENRIQUE, ESPINOSA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, ESTRADA DE LA PAZ JUAN MIGUEL, ESTRADA RAMOS LUCIO OSCAR, ESTRADA VARGAS GUSTAVO, FERNANDEZ JUSTO JOSE, FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MANUEL, FERRER MENDOZA CRUZ GONZALO, FERREYRA PEREZ EDITH, FLORES CHIMAL JUAN JOSE, FLORES ELIAS MELINA, FLORES ESPARZA RAUL, FLORES LOPEZ JOSE ANTONIO, FLORES MEJIA JOSE LUIS, FLORES NAVA LILIA PATRICIA, FONSECA AGUILAR JADAI, FRANCO ALONSO JOSE ELIAS, FUENTES DE LA ROSA MONICA MARIA DEL PILA, GARCIA ALPIREZ CECILIO HOMERO, GARCIA BECERRA MARCO ANTONIO, GARCIA CHIMAL ANTONIO, GARCIA CHIO FIDEL, GARCIA COLIN DALILA, GARCIA FONSECA JUAN CARLOS, GARCIA GARCIA EMILIO, GARCIA HERRERA ROMAN, GARCIA MARTINEZ GUILLERMINA, GARCIA ORTEGA ARGENIS GUILLERMO, GARCIA PEREZ MIGUEL ALBERTO, GARCIA RESENDIZ JOSE ALFREDO, GARCIA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, GARCIA VALLECILLO JOSEFINA PAULINA, GARZA SANCHEZ RICARDO, GOMEZ BARRERA ADRIANA, GOMEZ GOMEZ ILIANA OFELIA, GOMEZ GONZALEZ JOSE ELIAS, GOMEZ LUNA NERI, GOMEZ TERAN RAFAEL, GOMEZ VARONA ANA MARIA, GONZALEZ ARCONADA JUAN CARLOS, GONZALEZ CORREA JESSICA GISELA, GONZALEZ FLORES LUIS ENRIQUE, GONZALEZ GOMEZ JOEL, GONZALEZ HERNANDEZ CATALINO, GONZALEZ LOPEZ REYNALDO, GONZALEZ MARTINEZ CECILIA ADRIANA, GONZALEZ RIVERA JOSE, GONZALEZ SALDAA JOSE LUIS, GONZALEZ SANCHEZ JESUS, GONZALEZ TREJO HECTOR RAUL, GONZALEZ ZARCO JOSE ANTONIO, GUASTI GONZALEZ BRUNO, GUAZO RODRIGUEZ CESAR ADRIAN, GUERRA FLORES GERARDO, GUERRERO QUINTERO ANGELICA, GUEVARA MENESES PABLO, GUTIERREZ CASTANEDA MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ CONTRERAS EDGAR ARTURO, GUTIERREZ CUEVAS JORGE ELIAS, GUTIERREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ OROZCO JORGE LUIS, GUTIERREZ VELAZQUEZ OSCAR, GUZMAN LUNA RAUL, HERNANDEZ AGUILAR GERARDO, HERNANDEZ BAUTISTA EMMA LAURA, HERNANDEZ CERVANTES LUIS ENRIQUE, HERNANDEZ DE LA CRUZ DAVID, HERNANDEZ GARCIA JUAN, HERNANDEZ GOMEZ CLAUDIA GUADALUPE, HERNANDEZ LEA OS BLANCA ROCIO, HERNANDEZ LOPEZ GUADALUPE ALFREDO, HERNANDEZ MEJIA OSCAR, HERNANDEZ MENDEZ JOSE REY, HERNANDEZ MENDOZA AGUSTIN, HERNANDEZ NIETO NORMA, HERNANDEZ ROA ESTEBAN, HERNANDEZ SERRANO ANGELICA YAZMIN, HERNANDEZ VASQUEZ RUBI, HERNANDEZ VELASCO JOSE, HERNANDEZ VELAZQUEZ SANDRA VERONICA, HERRERA DIAZ MARIA DEL CARMEN, HERRERA HUERTA CRISTINA, HERRERA MENDOZA EDGAR, HERRERA MOCTEZUMA GERARDO, HERRERA TORRES JOSE, HIDALGO AVILA CARLOS ISRAEL, HIDALGO SILVA VERONICA TRINIDAD, IBARRA LOZANO NANCY KARINA, ILLESCAS RAMIREZ SANDRA EDITH, ISLAS SANTANA MARTIN, JARDINES HERNANDEZ DAVID, JIMENEZ FREGOSO JESUS, JIMENEZ IBARRA JESUS, JIMENEZ RAMIREZ ESTEBAN, JIMENEZ REBOLLO PATRICIO, JIMENEZ SEBASTIAN, JIMENEZ VALENTE EDMUNDO, JUAREZ SANCHEZ ROSA ISELA, LICEA JIMENEZ VICTOR HUGO, LIMA ARTEAGA YOLANDA, LOPEZ BECERRA JOSE ERNESTO, LOPEZ ESPINOZA LILIA, LOPEZ FLORES LAURA, LOPEZ GARCIA JOSE BEN GURION, LOPEZ JIMENEZ CARLA HEIDI, LOPEZ JIMENEZ ENRIQUE, LOPEZ MARTINEZ AMERICA OLIVIA, LOPEZ OLIVERA MIRSA GUADALUPE, LOPEZ PALACIOS J JESUS, LOPEZ SOLIS MARIA GRACIELA, LOREDO GRIMALDO FELIX, LOZADA PEREZ JUAN AURELIO, LUCIO LOPEZ JUAN JESUS, LUEVANO MENDEZ RICARDO, LUGO OLIVARES MARTHA CANDELARIA, LUNA LUNA OSCAR, MACIAS JUAREZ JOSE EDUARDO, MADRIGAL NIO SILVIA, MALAGON CASTAEDA ISAI OMAR, MANCILLA RIVERA JORGE JOEL, MARQUEZ CARMONA MANUEL ANGEL, MARQUEZ CORTES CARLOS ROBERTO, MARQUEZ GONZALEZ ULISES, MARTINEZ CRUZ ABRAHAM, MARTINEZ CRUZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ ESCALANTE ARTURO, MARTINEZ GARCIA JOSE DAMASO, MARTINEZ GARCIA JUAN MIGUEL, MARTINEZ HERNANDEZ SANDRA, MARTINEZ HERRERA RAYMUNDO EMMANUEL, MARTINEZ JUAREZ ORLANDO, MARTINEZ MAGAA VICTOR MANUEL, MARTINEZ MARTINEZ MARIA TERESA, MARTINEZ MENDOZA GERARDO FRANCISCO, MARTINEZ PEREZ NESTOR DANIEL, MARTINEZ ROMERO EDUARDO, MARTINEZ ROMERO RUBEN, MARTINEZ SANCHEZ CARLOS, MARTINEZ VALDES LUIS ESTEBAN, MAYORAL FRANCO NALLELY, MEDINA DIAZ SELENE SARAH, MEDINA JIMENEZ LUCINO, MEDINA ORDOEZ GABRIEL, MEDINA REYES ANDRES, MEJIA MUOZ JUAN JAVIER, MEJORADA ROSAS MARIA ELODIA FRANCISCA, MELGAREJO BACA ROBERTO, MENA MORALES JORGE ALBERTO, MENCHACA RAMIREZ CARLOTA, MENDEZ PEREZ GERONIMO, MENDOZA CADENA JOSE ROBERTO, MENDOZA HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, MENDOZA ORDONEZ SONIA, MEZA SILVA RUBEN, MONREAL MEDINA MANUEL, MONROY VILLANUEVA VALERIA LIZETH, MORA VENCES TOMAS AGUSTIN, MORALES ALCANTAR CARLOS EDUARDO, MORENO GUTIERREZ JUAN EDGAR, MORENO RODRIGUEZ RODOLFO, MOSQUEDA CELAYA GONZALO, MOYA OLVERA MA GLORIA, MUIZ ARMENDARIZ LUCERO IVONNE, MUOZ HERNANDEZ JOSE LUIS, NAJA GONZALEZ DANIEL, NAJERA CASTRO MIGUEL ADRIAN, NAVARRETE ACOSTA MARIA CRISTINA, NAVARRETE PEREZ SILVERIA MA DE LOURDES, NAVARRO HUERTA J ALEJANDRO, NERI RESENDIZ PABLO, NOGUEZ ECHEVERRIA ROSARIO, NUEZ ZAVALA GUADALUPE ANTONIO, OCAMPO GUTIERREZ ELSA, OCHOA CASTELLANOS JONATHAN, OCHOA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, OLIVA ROMERO BEATRIZ, OLVERA ALVAREZ MARIANA, OROZCO OROZCO ERIKA MARIA, OROZCO ORTEGA MANUEL, ORTEGA BELLO JORGE, ORTEGA ORTEGA GERARDO, ORTIZ GUERRERO MARIO ALBERTO, PAEZ CARCAO MARGARITA, PAEZ MUOZ JUAN LUIS, PALACIOS ACUA RICARDO SABAS, PALENCIA FLORES RAUL, PERALTA AQUINO ABRAHAM, PERALTA PACHECO DULCE MARIA, PERALTA SAUCEDO RICARDO, PEREZ ALVAREZ LUIS

EDUARDO, PEREZ CRUZ GENARO, PEREZ ESCOBAR IGNACIO ANTONIO, PEREZ PERALTA LUIS ALBERTO, PEREZ RIOS CELSO, PEREZ VALENCIA DAVID, PEREZ VELAZQUEZ JORGE, PIA CARDENAS YESSENIA, PINEDA RODRIGUEZ ENRIQUE, PONCE BELEDIAS RICARDO, PRECIADO LOPEZ ERICA, QUINTANAR RODRIGUEZ MARIA LETICIA, QUIROZ LOPEZ HECTOR, RAMIREZ DURAN MARCO ANTONIO, RAMIREZ GARCIA LUISA, RAMIREZ HERNANDEZ SANDRA NARCISA, RAMIREZ JARAMILLO VICENTE, RAMIREZ JUAREZ MARIA MAYELA, RAMIREZ MARTINEZ BARBARA, RAMIREZ ROMAN JOSE SOCORRO, RAMIREZ TREJO ADRIAN, RAMIREZ VILLEDA ERNESTO, RAMOS GODINEZ MARIA DEL CARMEN, RAMOS HIDALGO ELVIRA, RAMOS PATIO ARIEL, RANGEL ALVARADO JOSE LUIS, RANGEL MARTINEZ GEOVANI, RANGEL SAUCEDO MARCO ANTONIO, RANGEL ZAMORATEGUI ALICIA MAGDALENA, RENDON ARIAS AMALIA VERONICA, REYES ALVARADO ANTONIO, REYES CASTRO RUBI, REYES ELIAS EDMUNDO, REYES HERNANDEZ ERIK GABRIEL, REYES RODRIGUEZ JOSE LUIS, RICO RAMIREZ NANCY ALEJANDRA, RINCON MORALES MARIA DEL ROSARIO, RINCON ZACARIAS FLORA, RIVERA JIVAJA JESUS ANTONIO, RIVERA NICOLAS MARIA DE LA LUZ, RIVERA RAMIREZ ESTEBAN, RODRIGUEZ BAEZ RAFAEL, RODRIGUEZ CASAS UBALDO OSCAR, RODRIGUEZ CAUDILLO YESENIA, RODRIGUEZ GARCIA JORGE, RODRIGUEZ GONZALEZ DIANA ELIZABETH, RODRIGUEZ GONZALEZ MERCEDES, RODRIGUEZ RAMOS CATARINO JULIO, RODRIGUEZ RAYON MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ RIVERA LAURA PATRICIA, RODRIGUEZ TORRES LUIS ANTONIO, RODRIGUEZ VARGAS JOSE JUAN, ROJAS RUIZ RODRIGO, ROMERO PACHECO JOSE ANGEL, ROMERO RETANA JORGE ROBERTO, ROSALES NAJERA MA DEL CARMEN, ROSAS MOSCO ERIKA, SAAVEDRA ORTIZ ROBERTO JOAQUIN, SALCIDO GONZALEZ NORMA PATRICIA, SALDIVAR FLORES GUSTAVO, SANABRIA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, SANABRIA SANABRIA MIGUEL ANGEL, SANCHEZ BACA ROBERTO, SANCHEZ LOPEZ JOSE RICARDO, SANCHEZ MIGUEL IRMA, SANCHEZ MONTES BEATRIZ, SANCHEZ OLMEDO VIVIANA, SANCHEZ ORDONEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALEJANDRO, SANCHEZ VALDEZ VICTOR, SANDOVAL SANAGUSTIN ARTURO, SANTANA MEJIA GABRIELA, SANTIAGO RAMIREZ HECTOR, SANTIAGO RAMIREZ PETRA, SANTOYO DUARTE CARLOS, SEPULVEDA BRAVO MONICA, SERRANO MERIDA AMALIA EUSTOLIA, SERRANO RICO ROSA MARIA, SILVA RUIZ RODOLFO, SOLIS RODRIGUEZ VERONICA, SOSA CABRAL JUAN RAMON, SOTO GARCIA OSCAR, SOTO MACHUCA LETICIA TERESA, TAHUILAN CARO SILVA GRISELDA, TAPIA HERRERA FRANCISCO TERESO, TAPIA NAVA MARIA DE JESUS, TERAN RODRIGUEZ ESTELA, TOLEDO CHE LAURA ANAYELI, TOLEDO VICENTE RAFAEL, TOLENTINO FUENTES MARCO ANTONIO, TORRES GONZALEZ RICARDO, TORRES JAVIER, TORRES PEREZ FANNY ARELY, TOVAR LEDEZMA PABLO, TREJO AVILA EDUARDO MARCO ANTONIO, TREJO SANCHEZ ARMANDO, TRIGUEROS VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, UBALLE GONZALEZ CARLOS, URRUTIA PANIAGUA DENY ALICIA, VALDEZ ANAYA VICTOR HUGO, VALDEZ DOMINGUEZ YOLANDA, VALLE ANDRADE DANIEL, VARGAS HERNANDEZ SILVIO, VASQUEZ JASSO JUAN MANUEL, VAZQUEZ FRANCISCO FRANCISCO, VAZQUEZ LOPEZ JOSE TRINIDAD, VAZQUEZ RAMOS VICTOR MANUEL, VEGA DAVILA JUAN RAUL, VEGA GRANADOS ADRIAN, VEGA MANRIQUEZ ESTELA, VELAZQUEZ CHAVEZ JUAN CARLOS, VELAZQUEZ DIAZ ARGELIA, VELAZQUEZ TENORIO MIGUEL, VENEGAS ADDAUTO CARLOS, VERA MEDINA FRANCISCO CUTBERTO, VIEYRA RANGEL IGNACIO, VILLA GARCIA SALVADOR, VILLAGRAN LOPEZ NOEMI ELIZABETH, VILLARREAL GUILLEN MARIA DEL CARMEN, VILLEGAS CALDERON LUIS FERNANDO, VILLEGAS PICHARDO RAQUEL, VIQUEZ DIAZ CESAR, ZAMARRIPA LOPEZ ENRIQUE, ZAMORA CRISOSTOMO MARGARITA JULIA, ZARAGOZA ROCHA HERMENEGILDO, ZEPEDA ROMERO MAURICIO JAVIER, ZOZAYA CABAL JUAN MANUEL, ZUIGA FLORES ROSA.

dentro del expediente número 16/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ABAD MARTINEZ JANETH, ABAD MOYA JUAN DE JESUS, ABURTO HUERTA JOSE, ACEVES ZAMORA ANDRES, AGUILAR AGUILAR JESUS, AGUILAR CARRIZOSA YOLANDA, AGUILAR HERNANDEZ ALMA DELIA, AGUILAR PION MARIA DE LOURDES, AGUILERA ZAMUDIO ISMAEL, AGUIRRE SANCHEZ SERGIO ANTONIO, ALBARRAN CONTRERAS JOAQUIN, ALTUZAR VELA CESAR, ALVARADO CARDOSO DANIEL, ALVARADO RODRIGUEZ GUADALUPE VIRIDIANA, ALVAREZ LOPEZ IVAN FERNANDO, ALVAREZ TRUJILLO RAUL, AMAYA SALDAA YOLANDA, ANGELES ALVAREZ TERESITA, ARIAS MENDOZA ADRIANA, ARIAS OSORIO BEATRIZ, ARMAS MONTERO JOSE RICARDO, ARREDONDO HERNANDEZ GONZALO, ARRIJOA LOAM JULIO EDMUNDO, ARTEAGA LIRA JUANA, AVALOS CASTRO TAURINO, BADILLO MOSCO APOLINAR, BAEZA GARCIA LUIS ALBERTO, BARAJAS ALCALA BENJAMIN, BARCENAS VARGAS CECILIA, BARRERA MERA ELEAZAR, BARRUETA SILVA MARCO ANTONIO, BAUTISTA ORTIZ MANUEL BENITO, BENITEZ GAZCA IRMA, BENTON CARRANZA OSCAR, BERNAL TIBURCIO IRVING AARON, BLANCAS ESPINOZA HECTOR, BOHORQUEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, BRAVO UGALDE ERICK DE JESUS, BRIONES GARCIA GABRIELA, BRITO CISNEROS IRMA ANGELICA, BUSTOS VILCHIS ERIKA, CABRERA ROBLES PAULA EDITH, CANO COLIN DAVID SANTIAGO, CARBAJAL ALVAREZ SANDRO, CARCAMO HERNANDEZ DULCE LETICIA, CARMONA CORTEZ ANGEL MIGUEL, CASTILLO PEREZ ERICKA, CASTILLO PEREZ INES EUGENIA, CECEA RIVERA ENDY, CERECEDO NUEZ RICARDO, CHAVARRIA ACEVES EDGAR, CHAVEZ GONZALEZ ARACELI, CHAVEZ HERNANDEZ OSCAR ANGEL, CHAVEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, CHAVEZ SAUCEDO LUIS RICARDO, COCA SANCHEZ ISAAC, COLUNGA RAMIREZ MAANITA ADRIANA, CORDERO GRANADOS MARTIN EDUARDO, CORPUS HOYOS HUGO, CORREA VENCES JOSE CARLOS, CRUZ AVILA RODRIGO NICOLAS, CRUZ CHICO AGUSTIN, CRUZ HERNANDEZ MARTHA CRISTINA, CRUZ LOPEZ RAFAEL, CRUZ MARTINEZ JORGE, CRUZ PORTILLO MARCELA, CRUZ SANCHEZ MARIA DEL PILAR, CUEVAS DIAZ LIZETH, DE LA CRUZ GARCIA MARCO ANTONIO, DE LA O MARTINEZ DOLORES, DELGADO JIMENEZ OFELIA CECILIA, DIAZ IBARRA CESAR, DIAZ IBARRA VICTOR ROGELIO, DIAZ LOPEZ ALFONSO, DOLORES MARIN SERGIO, DOMINGUEZ GRANADOS MARIA GUADALUPE, DOMINGUEZ JUAREZ OSCAR, DOMINGUEZ MARQUEZ TAIN LAZARO, DOMINGUEZ ZAMORA HUMBERTO, DONMIGUEL DE SANTIAGO ADELINA, DOSAMANTES MENDEZ LAURA GUADALUPE, DUARTE TELLEZ

HUGO FERNANDO, DUQUE ROMERO HIPOLITO, DURAN GARCIA AGUSTIN, ESPARZA DAVILA ABEL, ESPEJEL VELAZQUEZ CARLOS ENRIQUE, ESPINOSA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, ESTRADA DE LA PAZ JUAN MIGUEL, ESTRADA RAMOS LUCIO OSCAR, ESTRADA VARGAS GUSTAVO, FERNANDEZ JUSTO JOSE, FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MANUEL, FERRER MENDOZA CRUZ GONZALO, FERREYRA PEREZ EDITH, FLORES CHIMAL JUAN JOSE, FLORES ELIAS MELINA, FLORES ESPARZA RAUL, FLORES LOPEZ JOSE ANTONIO, FLORES MEJIA JOSE LUIS, FLORES NAVA LILIA PATRICIA, FONSECA AGUILAR JADAI, FRANCO ALONSO JOSE ELIAS, FUENTES DE LA ROSA MONICA MARIA DEL PILA, GARCIA ALPIREZ CECILIO HOMERO, GARCIA BECERRA MARCO ANTONIO, GARCIA CHIMAL ANTONIO, GARCIA CHIO FIDEL, GARCIA COLIN DALILA, GARCIA FONSECA JUAN CARLOS, GARCIA GARCIA EMILIO, GARCIA HERRERA ROMAN, GARCIA MARTINEZ GUILLERMINA, GARCIA ORTEGA ARGENIS GUILLERMO, GARCIA PEREZ MIGUEL ALBERTO, GARCIA RESENDIZ JOSE ALFREDO, GARCIA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, GARCIA VALLECILLO JOSEFINA PAULINA, GARZA SANCHEZ RICARDO, GOMEZ BARRERA ADRIANA, GOMEZ GOMEZ ILIANA OFELIA, GOMEZ GONZALEZ JOSE ELIAS, GOMEZ LUNA NERI, GOMEZ TERAN RAFAEL, GOMEZ VARONA ANA MARIA, GONZALEZ ARCONADA JUAN CARLOS, GONZALEZ CORREA JESSICA GISELA, GONZALEZ FLORES LUIS ENRIQUE, GONZALEZ GOMEZ JOEL, GONZALEZ HERNANDEZ CATALINO, GONZALEZ LOPEZ REYNALDO, GONZALEZ MARTINEZ CECILIA ADRIANA, GONZALEZ RIVERA JOSE, GONZALEZ SALDAA JOSE LUIS, GONZALEZ SANCHEZ JESUS, GONZALEZ TREJO HECTOR RAUL, GONZALEZ ZARCO JOSE ANTONIO, GUASTI GONZALEZ BRUNO, GUAZO RODRIGUEZ CESAR ADRIAN, GUERRA FLORES GERARDO, GUERRERO QUINTERO ANGELICA, GUEVARA MENESES PABLO, GUTIERREZ CASTANEDA MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ CONTRERAS EDGAR ARTURO, GUTIERREZ CUEVAS JORGE ELIAS, GUTIERREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ OROZCO JORGE LUIS, GUTIERREZ VELAZQUEZ OSCAR, GUZMAN LUNA RAUL, HERNANDEZ AGUILAR GERARDO, HERNANDEZ BAUTISTA EMMA LAURA, HERNANDEZ CERVANTES LUIS ENRIQUE, HERNANDEZ DE LA CRUZ DAVID, HERNANDEZ GARCIA JUAN, HERNANDEZ GOMEZ CLAUDIA GUADALUPE, HERNANDEZ LEA OS BLANCA ROCIO, HERNANDEZ LOPEZ GUADALUPE ALFREDO, HERNANDEZ MEJIA OSCAR, HERNANDEZ MENDEZ JOSE REY, HERNANDEZ MENDOZA AGUSTIN, HERNANDEZ NIETO NORMA, HERNANDEZ ROA ESTEBAN, HERNANDEZ SERRANO ANGELICA YAZMIN, HERNANDEZ VASQUEZ RUBI, HERNANDEZ VELASCO JOSE, HERNANDEZ VELAZQUEZ SANDRA VERONICA, HERRERA DIAZ MARIA DEL CARMEN, HERRERA HUERTA CRISTINA, HERRERA MENDOZA EDGAR, HERRERA MOCTEZUMA GERARDO, HERRERA TORRES JOSE, HIDALGO AVILA CARLOS ISRAEL, HIDALGO SILVA VERONICA TRINIDAD, IBARRA LOZANO NANCY KARINA, ILLESCAS RAMIREZ SANDRA EDITH, ISLAS SANTANA MARTIN, JARDINES HERNANDEZ DAVID, JIMENEZ FREGOSO JESUS, JIMENEZ IBARRA JESUS, JIMENEZ RAMIREZ ESTEBAN, JIMENEZ REBOLLO PATRICIO, JIMENEZ SEBASTIAN, JIMENEZ VALENTE EDMUNDO, JUAREZ SANCHEZ ROSA ISELA, LICEA JIMENEZ VICTOR HUGO, LIMA ARTEAGA YOLANDA, LOPEZ BECERRA JOSE ERNESTO, LOPEZ ESPINOZA LILIA, LOPEZ FLORES LAURA, LOPEZ GARCIA JOSE BEN GURION, LOPEZ JIMENEZ CARLA HEIDI, LOPEZ JIMENEZ ENRIQUE, LOPEZ MARTINEZ AMERICA OLIVIA, LOPEZ OLIVERA MIRSA GUADALUPE, LOPEZ PALACIOS J JESUS, LOPEZ SOLIS MARIA GRACIELA, LOREDO GRIMALDO FELIX, LOZADA PEREZ JUAN AURELIO, LUCIO LOPEZ JUAN JESUS, LUEVANO MENDEZ RICARDO, LUGO OLIVARES MARTHA CANDELARIA, LUNA LUNA OSCAR, MACIAS JUAREZ JOSE EDUARDO, MADRIGAL NIO SILVIA, MALAGON CASTAEDA ISAI OMAR, MANCILLA RIVERA JORGE JOEL, MARQUEZ CARMONA MANUEL ANGEL, MARQUEZ CORTES CARLOS ROBERTO, MARQUEZ GONZALEZ ULISES, MARTINEZ CRUZ ABRAHAM, MARTINEZ CRUZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ ESCALANTE ARTURO, MARTINEZ GARCIA JOSE DAMASO, MARTINEZ GARCIA JUAN MIGUEL, MARTINEZ HERNANDEZ SANDRA, MARTINEZ HERRERA RAYMUNDO EMMANUEL, MARTINEZ JUAREZ ORLANDO, MARTINEZ MAGAA VICTOR MANUEL, MARTINEZ MARTINEZ MARIA TERESA, MARTINEZ MENDOZA GERARDO FRANCISCO, MARTINEZ PEREZ NESTOR DANIEL, MARTINEZ ROMERO EDUARDO, MARTINEZ ROMERO RUBEN, MARTINEZ SANCHEZ CARLOS, MARTINEZ VALDES LUIS ESTEBAN, MAYORAL FRANCO NALLELY, MEDINA DIAZ SELENE SARAH, MEDINA JIMENEZ LUCINO, MEDINA ORDOEZ GABRIEL, MEDINA REYES ANDRES, MEJIA MUOZ JUAN JAVIER, MEJORADA ROSAS MARIA ELODIA FRANCISCA, MELGAREJO BACA ROBERTO, MENA MORALES JORGE ALBERTO, MENCHACA RAMIREZ CARLOTA, MENDEZ PEREZ GERONIMO, MENDOZA CADENA JOSE ROBERTO, MENDOZA HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, MENDOZA ORDONEZ SONIA, MEZA SILVA RUBEN, MONREAL MEDINA MANUEL, MONROY VILLANUEVA VALERIA LIZETH, MORA VENCES TOMAS AGUSTIN, MORALES ALCANTAR CARLOS EDUARDO, MORENO GUTIERREZ JUAN EDGAR, MORENO RODRIGUEZ RODOLFO, MOSQUEDA CELAYA GONZALO, MOYA OLVERA MA GLORIA, MUIZ ARMENDARIZ LUCERO IVONNE, MUOZ HERNANDEZ JOSE LUIS, NAJA GONZALEZ DANIEL, NAJERA CASTRO MIGUEL ADRIAN, NAVARRETE ACOSTA MARIA CRISTINA, NAVARRETE PEREZ SILVERIA MA DE LOURDES, NAVARRO HUERTA J ALEJANDRO, NERI RESENDIZ PABLO, NOGUEZ ECHEVERRIA ROSARIO, NUEZ ZAVALA GUADALUPE ANTONIO, OCAMPO GUTIERREZ ELSA, OCHOA CASTELLANOS JONATHAN, OCHOA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, OLIVA ROMERO BEATRIZ, OLVERA ALVAREZ MARIANA, OROZCO OROZCO ERIKA MARIA, OROZCO ORTEGA MANUEL, ORTEGA BELLO JORGE, ORTEGA ORTEGA GERARDO, ORTIZ GUERRERO MARIO ALBERTO, PAEZ CARCAO MARGARITA, PAEZ MUOZ JUAN LUIS, PALACIOS ACUA RICARDO SABAS, PALENCIA FLORES RAUL, PERALTA AQUINO ABRAHAM, PERALTA PACHECO DULCE MARIA, PERALTA SAUCEDO RICARDO, PEREZ ALVAREZ LUIS EDUARDO, PEREZ CRUZ GENARO, PEREZ ESCOBAR IGNACIO ANTONIO, PEREZ PERALTA LUIS ALBERTO, PEREZ RIOS CELSO, PEREZ VALENCIA DAVID, PEREZ VELAZQUEZ JORGE, PIA CARDENAS YESSSENIA, PINEDA RODRIGUEZ ENRIQUE, PONCE BELEDIAS RICARDO, PRECIADO LOPEZ ERICA, QUINTANAR RODRIGUEZ MARIA LETICIA, QUIROZ LOPEZ HECTOR, RAMIREZ DURAN MARCO ANTONIO, RAMIREZ GARCIA LUISA, RAMIREZ HERNANDEZ SANDRA NARCISA, RAMIREZ JARAMILLO VICENTE, RAMIREZ JUAREZ MARIA MAYELA, RAMIREZ MARTINEZ BARBARA, RAMIREZ ROMAN JOSE SOCORRO, RAMIREZ TREJO ADRIAN, RAMIREZ VILLEDA ERNESTO, RAMOS GODINEZ MARIA DEL CARMEN, RAMOS HIDALGO ELVIRA, RAMOS PATIO ARIEL, RANGEL ALVARADO JOSE LUIS, RANGEL MARTINEZ GEOVANI, RANGEL SAUCEDO MARCO ANTONIO, RANGEL ZAMORATEGUI ALICIA MAGDALENA, RENDON ARIAS AMALIA VERONICA, REYES ALVARADO ANTONIO, REYES CASTRO RUBI, REYES

ELIAS EDMUNDO, REYES HERNANDEZ ERIK GABRIEL, REYES RODRIGUEZ JOSE LUIS, RICO RAMIREZ NANCY ALEJANDRA, RINCON MORALES MARIA DEL ROSARIO, RINCON ZACARIAS FLORA, RIVERA JIVAJA JESUS ANTONIO, RIVERA NICOLAS MARIA DE LA LUZ, RIVERA RAMIREZ ESTEBAN, RODRIGUEZ BAEZ RAFAEL, RODRIGUEZ CASAS UBALDO OSCAR, RODRIGUEZ CAUDILLO YESENIA, RODRIGUEZ GARCIA JORGE, RODRIGUEZ GONZALEZ DIANA ELIZABETH, RODRIGUEZ GONZALEZ MERCEDES, RODRIGUEZ RAMOS CATARINO JULIO, RODRIGUEZ RAYON MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ RIVERA LAURA PATRICIA, RODRIGUEZ TORRES LUIS ANTONIO, RODRIGUEZ VARGAS JOSE JUAN, ROJAS RUIZ RODRIGO, ROMERO PACHECO JOSE ANGEL, ROMERO RETANA JORGE ROBERTO, ROSALES NAJERA MA DEL CARMEN, ROSAS MOSCO ERIKA, SAAVEDRA ORTIZ ROBERTO JOAQUIN, SALCIDO GONZALEZ NORMA PATRICIA, SALDIVAR FLORES GUSTAVO, SANABRIA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, SANABRIA SANABRIA MIGUEL ANGEL, SANCHEZ BACA ROBERTO, SANCHEZ LOPEZ JOSE RICARDO, SANCHEZ MIGUEL IRMA, SANCHEZ MONTES BEATRIZ, SANCHEZ OLMEDO VIVIANA, SANCHEZ ORDONEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALEJANDRO, SANCHEZ VALDEZ VICTOR, SANDOVAL SANAGUSTIN ARTURO, SANTANA MEJIA GABRIELA, SANTIAGO RAMIREZ HECTOR, SANTIAGO RAMIREZ PETRA, SANTOYO DUARTE CARLOS, SEPULVEDA BRAVO MONICA, SERRANO MERIDA AMALIA EUSTOLIA, SERRANO RICO ROSA MARIA, SILVA RUIZ RODOLFO, SOLIS RODRIGUEZ VERONICA, SOSA CABRAL JUAN RAMON, SOTO GARCIA OSCAR, SOTO MACHUCA LETICIA TERESA, TAHUILAN CARO SILVA GRISELDA, TAPIA HERRERA FRANCISCO TERESO, TAPIA NAVA MARIA DE JESUS, TERAN RODRIGUEZ ESTELA, TOLEDO CHE LAURA ANAYELI, TOLEDO VICENTE RAFAEL, TOLENTINO FUENTES MARCO ANTONIO, TORRES GONZALEZ RICARDO, TORRES JAVIER, TORRES PEREZ FANNY ARELY, TOVAR LEDEZMA PABLO, TREJO AVILA EDUARDO MARCO ANTONIO, TREJO SANCHEZ ARMANDO, TRIGUEROS VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, UBALLE GONZALEZ CARLOS, URRUTIA PANIAGUA DENY ALICIA, VALDEZ ANAYA VICTOR HUGO, VALDEZ DOMINGUEZ YOLANDA, VALLE ANDRADE DANIEL, VARGAS HERNANDEZ SILVIO, VASQUEZ JASSO JUAN MANUEL, VAZQUEZ FRANCISCO FRANCISCO, VAZQUEZ LOPEZ JOSE TRINIDAD, VAZQUEZ RAMOS VICTOR MANUEL, VEGA DAVILA JUAN RAUL, VEGA GRANADOS ADRIAN, VEGA MANRIQUEZ ESTELA, VELAZQUEZ CHAVEZ JUAN CARLOS, VELAZQUEZ DIAZ ARGELIA, VELAZQUEZ TENORIO MIGUEL, VENEGAS ADDAUTO CARLOS, VERA MEDINA FRANCISCO CUTBERTO, VIEYRA RANGEL IGNACIO, VILLA GARCIA SALVADOR, VILLAGRAN LOPEZ NOEMI ELIZABETH, VILLARREAL GUILLEN MARIA DEL CARMEN, VILLEGAS CALDERON LUIS FERNANDO, VILLEGAS PICHARDO RAQUEL, VIQUEZ DIAZ CESAR, ZAMARRIPA LOPEZ ENRIQUE, ZAMORA CRISOSTOMO MARGARITA JULIA, ZARAGOZA ROCHA HERMENEGILDO, ZEPEDA ROMERO MAURICIO JAVIER, ZOZAYA CABAL JUAN MANUEL, ZUIGA FLORES ROSA; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 17/2017

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ABREGO GONZALEZ ROSA ISELA, ACOSTA BARRON CESAR RICARDO, ACOSTA DE LA CRUZ MIRIAM ZARAI, ACOSTA MALDONADO HUGO ALBERTO, ACOSTA RODRIGUEZ MARTHA ELENA, ACOSTA VALLES JUAN JAVIER, ACUA HERNANDEZ OSALDO, AGUILAR CELESTINO SANDRA PRISCILA, AGUILAR LOPEZ IMELDO, AGUILERA PINO FRANCISCA, ALBA RUIZ JESUS INOCENTE, ALFARO SALINAS OSCAR, ALVARADO CANIZALES VICTOR HUGO, ALVARADO DELGADO ELISEO, ALVAREZ MARTINEZ RAFAEL ALEJANDRO, ALVAREZ TORRES FRANCISCO JAVIER, ALVAREZ VILLA JOSE AMADEO JAIME, ANDRADE BERNAL REFUGIO, ANTONIO MORALES HERCULANO, ANZALDUA RAMIREZ MAURO JESUS, ARAGON CORRAL ANA LILIA, ARGUIJO RAMIREZ JANETH ELOISA, ARMENTA TRUJILLO ELSA, ARRIAGA LOPEZ MAURICIA, AVALOS RIOS MARIA DEL ROSARIO, BALBOA CASAS SOL IVETT, BARAJAS REYES ARACELY, BARRERA CRUZ JOSE FRANCISCO, BARRIOS HERNANDEZ JUAN DE DIOS, BASULTO CHI JOSE EVER MISAE, BAUTISTA ARCE AURELIO, BAUTISTA SANCHEZ LUIS, BAUTISTA SEBERIANO MICAELA, BECERRA

MARTINEZ JULIO CESAR, BENAVIDES CORREA ANGEL FRANCISCO, BRAVO SANCHEZ DAGOBERTO DE JESUS, BRIONES CAMACHO ALEJANDRA, CABELLO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, CABRIALES RIVERA BRENDA YANIRA, CALDERON MARTINEZ BLAS, CARRIZALES MACIAS JOSE LUIS, CASAS JARAMILLO JAVIER OMAR, CASTILLO CUETO ALBERTO, CASTILLO GARZA ARTURO, CASTILLO HERNANDEZ LUCERO IVONNE, CASTILLO PEREZ HOMERO, CASTRO CARREO GUILLERMINA, CASTRO GONZALEZ OSCAR, CERVANTES JALOMO TERESITA GUADALUPE, CERVANTES SANCHEZ ZULEMA DEL CARMEN, CHAPA HERNANDEZ IRMA GABRIELA, CHAVEZ CORTEZ CLAUDIA ELIZABETH, CHAVEZ NUEZ GUILLERMINA, COLUNGA RODRIGUEZ HUGO, CONSTANTE GONZALEZ JOSE CATARINO, CONTRERAS GUERRERO MA BELEN, CONTRERAS ROSALES IDALIA, CORDERO GARCIA VERONICA, CORONADO MORENO VICENTE, CORONADO OVIEDO JUANA, CORONADO VAZQUEZ ALDO IVAN DE JESUS, CORTES RESENDEZ DELMA DEYANIRA, CORTEZ GUEVARA LAURA ALICIA, CRUZ CASTILLO ROBERTO, CRUZ ESPINOZA JOSE MANUEL, CRUZ MARTINEZ BEATRIZ, CRUZ ROSAS CLAUDIA ALEJANDRA, DAVILA FUENTES LUZ TERESA, DE LA CRUZ QUEZADA MARTHA ALICIA, DE LEON RUIZ AARON MISSAEL, DE LIRA RAMIREZ BLANCA LETICIA, DE SANTIAGO JAIMES MARICELA, DEL ANGEL SANTOS JUAN ALBERTO, DELGADO GONZALEZ LAURA IMELDA, DIAZ HERNANDEZ CRECENCIO, DIAZ RUIZ IRIS FABIOLA, ELIAS LOPEZ JUAN CARLOS, ELIGIO OLIVA ROBERTO, ESCAMILLA SANCHEZ LAURA GUADALUPE, ESCAMILLA TORRES LORENA ESMERALDA, ESCOBEDO FLORES PEDRO, ESPINOSA VELAZQUEZ NOEMI GUADALUPE, ESPINOZA MANZANARES JOVITA, ESPINOZA SERNA ISMAEL, ESTRADA CASTILLO HECTOR ADRIAN, ESTRADA GARZA MARIA DE JESUS, ESTRADA RANGEL JOSE SERGIO, FAJARDO HERNANDEZ JAIME, FERNANDEZ LARRAGA ABEL, FLORES CASANOVA MARIA DE LAS MERCEDES, FLORES CASTILLO JUAN CARLOS, FLORES CISNEROS JUAN CARLOS, FLORES DE LUNA MAYRA ALEJANDRA, FLORES DELGADO AMERICO GUADALUPE, FLORES HERNANDEZ FLORENTINO, FLORES ROJAS GRICELDA, GALARZA MENDOZA FEDERICO, GALINDO RAMIREZ SAN JUANA MARIA DEL CARM, GALLARDO DE LA ROSA NORA ROMELIA, GALLEGOS AVILA HERMINIA, GARCIA CASTILLO DIANA ESMERALDA, GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, GARCIA GAYTAN ERIKA GUADALUPE, GARCIA MENDOZA JOSE, GARCIA PASILLAS JOSE AGUSTIN, GARCIA PEREZ AARON ULISES, GARCIA PEREZ PAULINO LUCIO, GARCIA RIVERA OSCAR, GARCIA TORRES ADRIAN, GARCIA VALLEJO TOMAS, GARCIA VILLARREAL MARIA GUADALUPE, GARZA OLACHIA VERONICA YESENIA, GARZA RODRIGUEZ HERMILO GERARDO, GOMEZ ACOSTA ELIAS ORLANDO, GOMEZ RIVERA ROBERTO, GONZALEZ BELMARES NORMA ESTHER, GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, GONZALEZ HERRERA JOSE LUIS, GONZALEZ HERRERA NORMA LUZ, GONZALEZ OROZCO JOSE CRECENCIO, GONZALEZ PUENTE MANUELA, GONZALEZ SANTANA MARIA DEL ROSARIO, GUERRA VILLEGAS JESUS EDUARDO, GUERRERO HERRERA VICTOR MANUEL, GUERRERO MARTINEZ MARIO DAVID, GUERRERO ROBLEDO DENISSE ALEJANDRA, GUTIERREZ NAVA MAYRA ELIZABETH, GUTIERREZ SUAREZ MAYRA RUBI, GUTIERREZ VIGIL AMELIA GUADALUPE, HERMOSILLO REYNA ARNOLDO, HERNANDEZ CAMPOS BALDEMAR AARON, HERNANDEZ CARDENAS ARACELY, HERNANDEZ CEDILLO JUAN FRANCISCO, HERNANDEZ ESPINOZA CAROLINA, HERNANDEZ GALLEGOS LAURA LETICIA, HERNANDEZ GARCIA TERESA DE JESUS, HERNANDEZ GONZALEZ ISAAC, HERNANDEZ HERNANDEZ AMALIA, HERNANDEZ JUAREZ OSCAR GERARDO, HERNANDEZ LARA ROLANDO, HERNANDEZ REYES CONCEPCION, HERNANDEZ SIMBRON MICAELA, HERRERA GARCIA JOSE GERARDO, HINOJOSA MARIN JESUS SALVADOR, HIRACHETA DUARTE JOSE EVELIO, HUERTA LOPEZ GRISELDA, ISLAS AGUILAR JOSE ANTONIO, JAIME GONZALEZ KARINA YANETH, JIMENEZ LOPEZ JORGE ALBERTO, JUAREZ COBOS SILVIA, JUAREZ ESTRADA JUAN ELEAZAR, JUAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, JUAREZ SANCHEZ ISMAEL, LARA ANTONIO JORGE LUIS, LARA BRAVO CLARIVEL, LARA ORTIZ MA DEL CARMEN, LEIJA PEREZ EBREY ALEJANDRO, LERMA CHAVEZ SARA, LERMA GUZMAN IGNACIO, LICON CASTILLO ASUNCION, LIMON HERNANDEZ ANGELICA MARIA, LIZARDI GONZALEZ JOSE GUADALUPE, LOPEZ CAVAZOS FRANCISCO JESUS, LOPEZ CONTRERAS SILVIA CAROLINA, LOPEZ FLORES FLORENCIO, LOPEZ MUIZ YULIANA, LOPEZ RAMIREZ PEDRO FERNANDO, LUCAS DE LA CRUZ JOSE LUIS, LUCAS HERNANDEZ JOSE EDUARDO, LUCIO IRACHETA JOSE MAURICIO, LUCIO NERIO ATANASIO, LUGO ONTIVEROS OSCAR SALVADOR, LUNA SALAS MARIA GUADALUPE, MADRID BERRONES EZEQUIEL, MAR CRUZ EUGENIO, MAR GARCIA SAMUEL ALEJANDRO, MARROQUIN GONZALEZ EDUARDO, MARTINEZ CAMPOS HIGINIO, MARTINEZ CHAVEZ MAXIMO, MARTINEZ HERNANDEZ ROBERTO CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ SERGIO, MARTINEZ LEAL JAVIER, MARTINEZ MACIAS DAVID, MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO, MARTINEZ NAVARRO MARIA DEL PILAR, MARTINEZ ORTA BERNARDINA CATALINA, MARTINEZ PAEZ SANJUANA, MARTINEZ RAMIREZ PEDRO, MATA CRUZ REGINA, MEDELLIN PUENTE CESAR RUBEN, MEDINA BERNAL RAUL SERGIO, MEDINA CONTRERAS CELESTINO, MEDINA LLAMAS MARTIN RAYMUNDO, MEJORADO GONZALEZ ALEJANDRO, MENA CARRIZALES LAURA ROCIO, MENDOZA AGUIRRE MAYRA IVETTE, MENDOZA BAYONA FRANCISCO ADBEEL, MENDOZA MARTINEZ ULISES DANIEL, MENDOZA OLMOS MARIANA IBETH, MERAZ ALVARADO JESUS, MEXICANO FARIAS ANA PATRICIA, MEZA HERRERA JUDITH, MIRELES SALINAS JUAN PABLO, MOLINA SALAIZ VICTOR MANUEL, MONCADA DIAZ PERLA YADIRA, MONTES HERNANDEZ VERONICA YANETH, MORA AVALOS ADRIAN, MORALES ARRIAGA RAUL ADRIAN, MORALES HERNANDEZ JAMES GERARDO, MORALES ROSALES MARIA CONCEPCION, MORENO MAYA YADIRA RAQUEL, MORENO OVIEDO SERGIO HUMBERTO, NAVA MARTINEZ ROGELIO, NAVARRO MARTINEZ BRENDA ALEJANDRA, NAVARRO NIO JUAN SERGIO, NIETO ESQUIVEL DAVID, NUEZ SANTANA FEDERICO, NUNCIO CASTAEDA RENE, OCHOA SALAZAR SALVADOR ANTONIO, OLLERVIDES MORENO INES, ORDAZ CEPEDA NORMA GUADALUPE, ORTEGA CABALLERO GERARDO, ORTIZ GONZALEZ ANA MARIA, ORTIZ PARTIDA MARIA DEL CARMEN, ORTIZ RUIZ

NANCY GENESIS, ORTIZ SALINAS GRISELDA DEL CARMEN, PADILLA PULASKI AGUSTIN, PALOMO MEDINA MARIA DE LOS ANGELES, PELCASTRE OLVERA OGARITA, PERALES PEREZ ITZEL ABILENE, PEREZ ALONSO ALEJANDRA, PEREZ CARRILLO JOSE ANTONIO, PEREZ FLORES RENE AURELIO, PEREZ GALVAN JORGE LUIS, PEREZ GARCIA MOISES HOMERO, PEREZ RIVERA MARIA ANTONIETA, PEREZ ZAVALA MAYRA ALEJANDRA, PINTOR HERNANDEZ JOSE SOSTENES, PONCE ORTIZ VICENTE, PRADO PEREA GERARDO, PRESAS DUARTE HUMBERTO GABRIEL, QUINTERO HERRERA JOSE ARTURO, RAMIREZ CARRASCO ROBERTO, RAMIREZ CARVAJAL ANGEL MARIO, RAMIREZ SALDAA JORGE, RAMON GONZALEZ SALVADOR, RAMOS URANGA JUAN CARLOS, RANGEL GONZALEZ RAMON ROSENDO, RANGEL MARTINEZ MIGUEL ADRIAN, RANGEL MASCORRO J ANTONIO, REGINO VEGA J INES, REYES ENCISO JOSE GPE, REYES SANCHEZ RAYMUNDO, REYNA PEREZ JOSE GUADALUPE, REYNA VALDEZ NORMA IDALIA, REZA RANGEL FELIPE EDUARDO, RIOJAS CODINA JOSE ALBERTO, RIVERA HERNANDEZ SILVESTRE, ROBLEDO ARMENTA NALLELY SANJUANITA, RODRIGUEZ CHAVEZ SANDRA PATRICIA, RODRIGUEZ EGUIA MA GUADALUPE, RODRIGUEZ GARCIA LUIS FERNANDO, RODRIGUEZ MEDINA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ MIRANDA JUAN PABLO, RODRIGUEZ MONSIVAIS ISELA AIDE, RODRIGUEZ RAMIREZ ALBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUADALUPE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ SALAZAR LUIS ALBERTO, RODRIGUEZ SAUCEDO ROCIO MARISOL, RODRIGUEZ TORRES ENRIQUE, ROMERO GARZA JOSE EDUARDO, ROMERO HERNANDEZ MARTINA, ROMO LLAMAS LUIS MANUEL, ROSALES GALLEGOS LUCIO, ROSALES PEREZ JOSE ALBERTO, ROSALES RUIZ RAMIRO, RUIZ FLORES SERGIO, RUIZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, SALAZAR MENDOZA ERIK FERMIN, SALAZAR MORALES ERIKA GUADALUPE, SALAZAR RODRIGUEZ IGNACIO, SALAZAR RUVALCABA ERNESTO JESUS, SALAZAR TORRES FRANCISCO, SALDAA GARZA JUAN RODOLFO, SALDAA NAVARRO BLANCA ESTHELA, SALVADOR MARTINEZ EVERARDO, SANCHEZ AGUILAR JUAN MANUEL, SANCHEZ GARZA JESUS ENRIQUE, SANCHEZ HERNANDEZ ISELA MARISOL, SANDOVAL ESTRADA ELSA VERONICA, SANDOVAL TORRES FIDENCIA GUADALUPE, SANDOVAL TORRES JOSE MARTIN, SANTIAGO JEREZ ROMUALDA, SANTIAGO MALDONADO EDGAR EDUARDO, SANTIAGO MARTINEZ SAUL, SANTOS PIA JUAN ANTONIO, SIAS TRASLAVIA DIANA ARGENTINA, SOLIS DAVILA JESUS, SOTO HERNANDEZ ABEL, SUSTAITA CASTILLO JORGE LEOPOLDO, TABARES RAMIREZ JOSE CARLOS, TELLO GOMEZ HERIBERTO ISMAEL, TENIENTE GARCIA ROSA MARIA, TOBIAS VALDES MAGDALENA, TORRES GODINEZ REBECA, TORRES MUIZ CRISTOBAL, TORRES RAMOS GLORIA ELENA, TORRES RODRIGUEZ MARIA ALICIA, TREVIO MARTINEZ RAUL, TRINIDAD PEREZ MARIA DEL SOCORRO, TRISTAN GONZALEZ JOSUE, TRISTAN NIO ESPIRIDION, TUDON HERNANDEZ MARTIN, URBINA PUENTE KARLA JANETH, VALDEZ GUZMAN MARIA DEL ROSARIO, VARGAS GARZA FRANCISCO, VAZQUEZ GARCIA CECILIA CASIMIRA, VIDALES ESPINOZA VERONICA, ZAMUDIO VICTORIANO CONSTANTINA, ZAPATA GOMEZ MARIA DEL ROSARIO, ZAVALA CARRILLO JOSE, ZUIGA OJEDA HILARIO, ZUIGA ZUIGA ELIDIO EDUARDO.

dentro del expediente número 17/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ABREGO GONZALEZ ROSA ISELA, ACOSTA BARRON CESAR RICARDO, ACOSTA DE LA CRUZ MIRIAM ZARAI, ACOSTA MALDONADO HUGO ALBERTO, ACOSTA RODRIGUEZ MARTHA ELENA, ACOSTA VALLES JUAN JAVIER, ACUA HERNANDEZ OSALDO, AGUILAR CELESTINO SANDRA PRISCILA, AGUILAR LOPEZ IMELDO, AGUILERA PINO FRANCISCA, ALBA RUIZ JESUS INOCENTE, ALFARO SALINAS OSCAR, ALVARADO CANIZALES VICTOR HUGO, ALVARADO DELGADO ELISEO, ALVAREZ MARTINEZ RAFAEL ALEJANDRO, ALVAREZ TORRES FRANCISCO JAVIER, ALVAREZ VILLA JOSE AMADEO JAIME, ANDRADE BERNAL REFUGIO, ANTONIO MORALES HERCULANO, ANZALDUA RAMIREZ MAURO JESUS, ARAGON CORRAL ANA LILIA, ARGUIJO RAMIREZ JANETH ELOISA, ARMENTA TRUJILLO ELSA, ARRIAGA LOPEZ MAURICIA, AVALOS RIOS MARIA DEL ROSARIO, BALBOA CASAS SOL IVETT, BARAJAS REYES ARACELY, BARRERA CRUZ JOSE FRANCISCO, BARRIOS HERNANDEZ JUAN DE DIOS, BASULTO CHI JOSE EVER MISAEL, BAUTISTA ARCE AURELIO, BAUTISTA SANCHEZ LUIS, BAUTISTA SEBERIANO MICAELA, BECERRA MARTINEZ JULIO CESAR, BENAVIDES CORREA ANGEL FRANCISCO, BRAVO SANCHEZ DAGOBERTO DE JESUS, BRIONES CAMACHO ALEJANDRA, CABELLO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, CABRIALES RIVERA BRENDA YANIRA, CALDERON MARTINEZ BLAS, CARRIZALES MACIAS JOSE LUIS, CASAS JARAMILLO JAVIER OMAR, CASTILLO CUETO ALBERTO, CASTILLO GARZA ARTURO, CASTILLO HERNANDEZ LUCERO IVONNE, CASTILLO PEREZ HOMERO, CASTRO CARREO GUILLERMINA, CASTRO GONZALEZ OSCAR, CERVANTES JALOMO TERESITA GUADALUPE, CERVANTES SANCHEZ ZULEMA DEL CARMEN, CHAPA HERNANDEZ IRMA GABRIELA, CHAVEZ CORTEZ CLAUDIA ELIZABETH, CHAVEZ NUEZ GUILLERMINA, COLUNGA RODRIGUEZ HUGO, CONSTANTE GONZALEZ JOSE CATARINO, CONTRERAS GUERRERO MA BELEN, CONTRERAS ROSALES IDALIA, CORDERO GARCIA VERONICA, CORONADO MORENO VICENTE, CORONADO OVIEDO JUANA, CORONADO VAZQUEZ ALDO IVAN DE JESUS, CORTES RESENDEZ DELMA DEYANIRA, CORTEZ GUEVARA LAURA ALICIA, CRUZ CASTILLO ROBERTO, CRUZ ESPINOZA JOSE MANUEL, CRUZ MARTINEZ BEATRIZ, CRUZ ROSAS CLAUDIA ALEJANDRA, DAVILA FUENTES LUZ TERESA, DE LA CRUZ QUEZADA MARTHA ALICIA, DE LEON RUIZ AARON MISSAEL, DE LIRA RAMIREZ BLANCA LETICIA, DE SANTIAGO JAIMES MARICELA, DEL ANGEL SANTOS JUAN ALBERTO, DELGADO GONZALEZ LAURA IMELDA, DIAZ HERNANDEZ CRECENCIO, DIAZ RUIZ IRIS FABIOLA, ELIAS LOPEZ JUAN CARLOS, ELIGIO OLIVA ROBERTO, ESCAMILLA SANCHEZ LAURA GUADALUPE, ESCAMILLA TORRES LORENA ESMERALDA, ESCOBEDO

FLORES PEDRO, ESPINOSA VELAZQUEZ NOEMI GUADALUPE, ESPINOZA MANZANARES JOVITA, ESPINOZA SERNA ISMAEL, ESTRADA CASTILLO HECTOR ADRIAN, ESTRADA GARZA MARIA DE JESUS, ESTRADA RANGEL JOSE SERGIO, FAJARDO HERNANDEZ JAIME, FERNANDEZ LARRAGA ABEL, FLORES CASANOVA MARIA DE LAS MERCEDES, FLORES CASTILLO JUAN CARLOS, FLORES CISNEROS JUAN CARLOS, FLORES DE LUNA MAYRA ALEJANDRA, FLORES DELGADO AMERICO GUADALUPE, FLORES HERNANDEZ FLORENTINO, FLORES ROJAS GRICELDA, GALARZA MENDOZA FEDERICO, GALINDO RAMIREZ SAN JUANA MARIA DEL CARM, GALLARDO DE LA ROSA NORA ROMELIA, GALLEGOS AVILA HERMINIA, GARCIA CASTILLO DIANA ESMERALDA, GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, GARCIA GAYTAN ERIKA GUADALUPE, GARCIA MENDOZA JOSE, GARCIA PASILLAS JOSE AGUSTIN, GARCIA PEREZ AARON ULISES, GARCIA PEREZ PAULINO LUCIO, GARCIA RIVERA OSCAR, GARCIA TORRES ADRIAN, GARCIA VALLEJO TOMAS, GARCIA VILLARREAL MARIA GUADALUPE, GARZA OLACHIA VERONICA YESENIA, GARZA RODRIGUEZ HERMILO GERARDO, GOMEZ ACOSTA ELIAS ORLANDO, GOMEZ RIVERA ROBERTO, GONZALEZ BELMARES NORMA ESTHER, GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, GONZALEZ HERRERA JOSE LUIS, GONZALEZ HERRERA NORMA LUZ, GONZALEZ OROZCO JOSE CRECENCIO, GONZALEZ PUENTE MANUELA, GONZALEZ SANTANA MARIA DEL ROSARIO, GUERRA VILLEGAS JESUS EDUARDO, GUERRERO HERRERA VICTOR MANUEL, GUERRERO MARTINEZ MARIO DAVID, GUERRERO ROBLEDO DENISSE ALEJANDRA, GUTIERREZ NAVA MAYRA ELIZABETH, GUTIERREZ SUAREZ MAYRA RUBI, GUTIERREZ VIGIL AMELIA GUADALUPE, HERMOSILLO REYNA ARNOLDO, HERNANDEZ CAMPOS BALDEMAR AARON, HERNANDEZ CARDENAS ARACELY, HERNANDEZ CEDILLO JUAN FRANCISCO, HERNANDEZ ESPINOZA CAROLINA, HERNANDEZ GALLEGOS LAURA LETICIA, HERNANDEZ GARCIA TERESA DE JESUS, HERNANDEZ GONZALEZ ISAAC, HERNANDEZ HERNANDEZ AMALIA, HERNANDEZ JUAREZ OSCAR GERARDO, HERNANDEZ LARA ROLANDO, HERNANDEZ REYES CONCEPCION, HERNANDEZ SIMBRON MICAELA, HERRERA GARCIA JOSE GERARDO, HINOJOSA MARIN JESUS SALVADOR, HIRACHETA DUARTE JOSE EVELIO, HUERTA LOPEZ GRISELDA, ISLAS AGUILAR JOSE ANTONIO, JAIME GONZALEZ KARINA YANETH, JIMENEZ LOPEZ JORGE ALBERTO, JUAREZ COBOS SILVIA, JUAREZ ESTRADA JUAN ELEAZAR, JUAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, JUAREZ SANCHEZ ISMAEL, LARA ANTONIO JORGE LUIS, LARA BRAVO CLARIVEL, LARA ORTIZ MA DEL CARMEN, LEIJA PEREZ EBREY ALEJANDRO, LERMA CHAVEZ SARA, LERMA GUZMAN IGNACIO, LICON CASTILLO ASUNCION, LIMON HERNANDEZ ANGELICA MARIA, LIZARDI GONZALEZ JOSE GUADALUPE, LOPEZ CAVAZOS FRANCISCO JESUS, LOPEZ CONTRERAS SILVIA CAROLINA, LOPEZ FLORES FLORENCIO, LOPEZ MUIZ YULIANA, LOPEZ RAMIREZ PEDRO FERNANDO, LUCAS DE LA CRUZ JOSE LUIS, LUCAS HERNANDEZ JOSE EDUARDO, LUCIO IRACHETA JOSE MAURICIO, LUCIO NERIO ATANASIO, LUGO ONTIVEROS OSCAR SALVADOR, LUNA SALAS MARIA GUADALUPE, MADRID BERRONES EZEQUIEL, MAR CRUZ EUGENIO, MAR GARCIA SAMUEL ALEJANDRO, MARROQUIN GONZALEZ EDUARDO, MARTINEZ CAMPOS HIGINIO, MARTINEZ CHAVEZ MAXIMO, MARTINEZ HERNANDEZ ROBERTO CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ SERGIO, MARTINEZ LEAL JAVIER, MARTINEZ MACIAS DAVID, MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO, MARTINEZ NAVARRO MARIA DEL PILAR, MARTINEZ ORTA BERNARDINA CATALINA, MARTINEZ PAEZ SANJUANA, MARTINEZ RAMIREZ PEDRO, MATA CRUZ REGINA, MEDELLIN PUENTE CESAR RUBEN, MEDINA BERNAL RAUL SERGIO, MEDINA CONTRERAS CELESTINO, MEDINA LLAMAS MARTIN RAYMUNDO, MEJORADO GONZALEZ ALEJANDRO, MENA CARRIZALES LAURA ROCIO, MENDOZA AGUIRRE MAYRA IVETTE, MENDOZA BAYONA FRANCISCO ADBEEL, MENDOZA MARTINEZ ULISES DANIEL, MENDOZA OLMOS MARIANA IBETH, MERAZ ALVARADO JESUS, MEXICANO FARIAS ANA PATRICIA, MEZA HERRERA JUDITH, MIRELES SALINAS JUAN PABLO, MOLINA SALAIZ VICTOR MANUEL, MONCADA DIAZ PERLA YADIRA, MONTES HERNANDEZ VERONICA YANETH, MORA AVALOS ADRIAN, MORALES ARRIAGA RAUL ADRIAN, MORALES HERNANDEZ JAMES GERARDO, MORALES ROSALES MARIA CONCEPCION, MORENO MAYA YADIRA RAQUEL, MORENO OVIEDO SERGIO HUMBERTO, NAVA MARTINEZ ROGELIO, NAVARRO MARTINEZ BRENDA ALEJANDRA, NAVARRO NIO JUAN SERGIO, NIETO ESQUIVEL DAVID, NUEZ SANTANA FEDERICO, NUNCIO CASTAEDA RENE, OCHOA SALAZAR SALVADOR ANTONIO, OLLERVIDES MORENO INES, ORDAZ CEPEDA NORMA GUADALUPE, ORTEGA CABALLERO GERARDO, ORTIZ GONZALEZ ANA MARIA, ORTIZ PARTIDA MARIA DEL CARMEN, ORTIZ RUIZ NANCY GENESIS, ORTIZ SALINAS GRISELDA DEL CARMEN, PADILLA PULASKI AGUSTIN, PALOMO MEDINA MARIA DE LOS ANGELES, PELCASTRE OLVERA OGARITA, PERALES PEREZ ITZEL ABILENE, PEREZ ALONSO ALEJANDRA, PEREZ CARRILLO JOSE ANTONIO, PEREZ FLORES RENE AURELIO, PEREZ GALVAN JORGE LUIS, PEREZ GARCIA MOISES HOMERO, PEREZ RIVERA MARIA ANTONIETA, PEREZ ZAVALA MAYRA ALEJANDRA, PINTOR HERNANDEZ JOSE SOSTENES, PONCE ORTIZ VICENTE, PRADO PEREA GERARDO, PRESAS DUARTE HUMBERTO GABRIEL, QUINTERO HERRERA JOSE ARTURO, RAMIREZ CARRASCO ROBERTO, RAMIREZ CARVAJAL ANGEL MARIO, RAMIREZ SALDAA JORGE, RAMON GONZALEZ SALVADOR, RAMOS URANGA JUAN CARLOS, RANGEL GONZALEZ RAMON ROSENDO, RANGEL MARTINEZ MIGUEL ADRIAN, RANGEL MASCORRO J ANTONIO, REGINO VEGA J INES, REYES ENCISO JOSE GPE, REYES SANCHEZ RAYMUNDO, REYNA PEREZ JOSE GUADALUPE, REYNA VALDEZ NORMA IDALIA, REZA RANGEL FELIPE EDUARDO, RIOJAS CODINA JOSE ALBERTO, RIVERA HERNANDEZ SILVESTRE, ROBLEDO ARMENTA NALLELY SANJUANITA, RODRIGUEZ CHAVEZ SANDRA PATRICIA, RODRIGUEZ EGUIA MA GUADALUPE, RODRIGUEZ GARCIA LUIS FERNANDO, RODRIGUEZ MEDINA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ MIRANDA JUAN PABLO, RODRIGUEZ MONSIVAIS ISELA AIDE, RODRIGUEZ RAMIREZ ALBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUADALUPE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ SALAZAR LUIS ALBERTO, RODRIGUEZ SAUCEDO ROCIO MARISOL, RODRIGUEZ TORRES ENRIQUE, ROMERO GARZA JOSE EDUARDO, ROMERO HERNANDEZ

MARTINA, ROMO LLAMAS LUIS MANUEL, ROSALES GALLEGOS LUCIO, ROSALES PEREZ JOSÉ ALBERTO, ROSALES RUIZ RAMIRO, RUIZ FLORES SERGIO, RUIZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, SALAZAR MENDOZA ERIK FERMIN, SALAZAR MORALES ERIKA GUADALUPE, SALAZAR RODRIGUEZ IGNACIO, SALAZAR RUVALCABA ERNESTO JESUS, SALAZAR TORRES FRANCISCO, SALDAA GARZA JUAN RODOLFO, SALDAA NAVARRO BLANCA ESTHELA, SALVADOR MARTINEZ EVERARDO, SANCHEZ AGUILAR JUAN MANUEL, SANCHEZ GARZA JESUS ENRIQUE, SANCHEZ HERNANDEZ ISELA MARISOL, SANDOVAL ESTRADA ELSA VERONICA, SANDOVAL TORRES FIDENCIA GUADALUPE, SANDOVAL TORRES JOSE MARTIN, SANTIAGO JEREZ ROMUALDA, SANTIAGO MALDONADO EDGAR EDUARDO, SANTIAGO MARTINEZ SAUL, SANTOS PIA JUAN ANTONIO, SIAS TRASLAVIA DIANA ARGENTINA, SOLIS DAVILA JESUS, SOTO HERNANDEZ ABEL, SUSTAITA CASTILLO JORGE LEOPOLDO, TABARES RAMIREZ JOSE CARLOS, TELLO GOMEZ HERIBERTO ISMAEL, TENIENTE GARCIA ROSA MARIA, TOBIAS VALDES MAGDALENA, TORRES GODINEZ REBECA, TORRES MUIZ CRISTOBAL, TORRES RAMOS GLORIA ELENA, TORRES RODRIGUEZ MARIA ALICIA, TREVIO MARTINEZ RAUL, TRINIDAD PEREZ MARIA DEL SOCORRO, TRISTAN GONZALEZ JOSUE, TRISTAN NIO ESPIRIDION, TUDON HERNANDEZ MARTIN, URBINA PUENTE KARLA JANETH, VALDEZ GUZMAN MARIA DEL ROSARIO, VARGAS GARZA FRANCISCO, VAZQUEZ GARCIA CECILIA CASIMIRA, VIDALES ESPINOZA VERONICA, ZAMUDIO VICTORIANO CONSTANTINA, ZAPATA GOMEZ MARIA DEL ROSARIO, ZAVALA CARRILLO JOSE, ZUIGA OJEDA HILARIO, ZUIGA ZUIGA ELIDIO EDUARDO; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 18/2017

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ACOSTA AVILA YELMI MELINA, AGUILA GARCIA JONATHAN, ALVAREZ GONZALEZ MARIA TERESA, ANGELES GONZALEZ MARIA FELIX, AYALA RAMIREZ JORGE, AYALA RODRIGUEZ NALLELY DEL ROCIO, BALDERAS VARGAS JUAN CARLOS, BARRAGAN ARROYO ESPERANZA, BARRAGAN FERRUSCA FABIOLA, BARRON GARCIA ROBERTO, CABRERA ORTIZ ARACELI, CALTZONTZIN CERVANTES MARIA IRENE, CAMACHO PASTRAN ABRAHAM ALFREDO, CANTERA JIMENEZ HERIBERTO, CASTILLO RUIZ LUIS ALBERTO, CASTORENA VARGAS CESAR, CENTENO ORTIZ RICARDO IVAN, CONTRERAS SANCHEZ JOSE ALFREDO, CORTES SAMANIEGO JAVIER FRANCISCO, DELABRA SANCHEZ MA ANTONIA, ENRIQUEZ JIMENEZ ANGELICA, ESTRADA MUOZ SANDRA LETICIA, ESTRADA SANCHEZ MARTHA SARAHY, FERRUSCA RAMIREZ PALOMA, FLORES ALEJANDRO LUZ DEL ALBA, FLORES PEDROZA LUIS FERNANDO, GARCIA ROSAS ANTONIO DE JESUS, GARCIA VILLALOBOS MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CORTES DULCE MARIA, GONZALEZ GUTIERREZ ALMA DELIA, GUERRERO HURTADO ROXANA, GUTIERREZ HERNANDEZ MONICA, GUZMAN ALEJANDRES REBECA, GUZMAN GUERRERO DEBORA LIZET, HERNANDEZ BELTRAN TANIA JANICE, HERNANDEZ CARDADOR MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ JIMENEZ ANASTACIO, JIMENEZ CASTILLO JUANA, JUAREZ BAUTISTA NANCY, LIZARRAGA SANCHEZ MARIA VIVIANA, LOPEZ CALVO OLIVIA, LOPEZ TORRES BENITA VERONICA, LUNA CABRERA JUAN URIEL, MANDUJANO DE LEON MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ BAEZA RAUL, MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, MARTINEZ LANDEROS SANJUANA, MARTINEZ ZEA EFRAIN, MEDINA GALVAN ULISES ARTURO, MEJIA MORALES JORGE GABRIEL, MELO ZAVALA

HEBER, MENDEZ GUEVARA MONICA MINERVA, MENDOZA RAMIREZ JUAN FERNANDO, MORALES ESCALANTE JUANA EMILIA, MORALES RESENDIZ ARTURO, MORENO JUAREZ URSULA GABRIELA, MORENO SANCHEZ SUSANA, OLVERA HERNANDEZ RODRIGO, ORDAZ SALDAA LUIS MIGUEL, ORTIZ BELTRAN LETICIA, ORTIZ CORNEJO MARIA EUGENIA, OSORIO PIA SILVIA SUSANA, PACHECO OLVERA PAOLA BERENICE, PALLAS AGUILAR MARIA DE LA PAZ, PARDO RIOS JOSE RODOLFO, PEREZ DIAZ JULIO CESAR, RAMIREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, RENDON UGALDE ADRIANA DE JESUS, REYES JUAREZ SANDRA, REYES OROZCO RAUL, RICO GALLEGOS J ZEFERINO, RIOS PEDRAZA JORGE, RIVERA BARRERA MARIO RICARDO, RODRIGUEZ URIBE JOEL, RODRIGUEZ VEGA MARIA GUADALUPE, RUIZ FLORES LOURDES, SALAZAR GAMEZ MARIA TERESA, SALOMON BASURTO CATALINA ZULU, SANCHEZ CERVANTES PATRICIA, SANCHEZ GALVAN FATIMA, SANCHEZ LANDAVERDE POOL DAVIS, SANCHEZ PEREZ RICARDO, SILVA AGUILAR LAURA ANGELICA, SORIA GUZMAN GERARDO, SOSA ESCUDERO ARTURO, SUAREZ RESENDIZ PRISCILA ADRIANA, TAPIA ROCHA HECTOR GUILLERMO, TORRES DE QUEVEDO ANA MARIA, TREJO REYES ROSA ELVIA, TREJO SANCHEZ JERONIMO, TREJO ZAVALA AGUSTIN PABLO, UGALDE SANTIAGO ROCIO, VALLADARES COVARRUBIAS FLOR, VARGAS ALVARADO KARINA ELIZABETH, VAZQUEZ GUTIERREZ RUBEN, VAZQUEZ TREJO ENRIQUETA, VEGA IBARRA JUAN, VELAZQUEZ MENDEZ GRACIELA, ZAMORA JIMENEZ DIONICIO, ZUIGA ANGELES ALEJANDRO, ZUIGA GONZALEZ DANIEL. dentro del expediente número 18/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACOSTA AVILA YELMI MELINA, AGUILA GARCIA JONATHAN, ALVAREZ GONZALEZ MARIA TERESA, ANGELES GONZALEZ MARIA FELIX, AYALA RAMIREZ JORGE, AYALA RODRIGUEZ NALLELY DEL ROCIO, BALDERAS VARGAS JUAN CARLOS, BARRAGAN ARROYO ESPERANZA, BARRAGAN FERRUSCA FABIOLA, BARRON GARCIA ROBERTO, CABRERA ORTIZ ARACELI, CALTZONTZIN CERVANTES MARIA IRENE, CAMACHO PASTRAN ABRAHAM ALFREDO, CANTERA JIMENEZ HERIBERTO, CASTILLO RUIZ LUIS ALBERTO, CASTORENA VARGAS CESAR, CENTENO ORTIZ RICARDO IVAN, CONTRERAS SANCHEZ JOSE ALFREDO, CORTES SAMANIEGO JAVIER FRANCISCO, DELABRA SANCHEZ MA ANTONIA, ENRIQUEZ JIMENEZ ANGELICA, ESTRADA MUOZ SANDRA LETICIA, ESTRADA SANCHEZ MARTHA SARAHY, FERRUSCA RAMIREZ PALOMA, FLORES ALEJANDRO LUZ DEL ALBA, FLORES PEDROZA LUIS FERNANDO, GARCIA ROSAS ANTONIO DE JESUS, GARCIA VILLALOBOS MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CORTES DULCE MARIA, GONZALEZ GUTIERREZ ALMA DELIA, GUERRERO HURTADO ROXANA, GUTIERREZ HERNANDEZ MONICA, GUZMAN ALEJANDRES REBECA, GUZMAN GUERRERO DEBORA LIZET, HERNANDEZ BELTRAN TANIA JANICE, HERNANDEZ CARDADOR MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ JIMENEZ ANASTACIO, JIMENEZ CASTILLO JUANA, JUAREZ BAUTISTA NANCY, LIZARRAGA SANCHEZ MARIA VIVIANA, LOPEZ CALVO OLIVIA, LOPEZ TORRES BENITA VERONICA, LUNA CABRERA JUAN URIEL, MANDUJANO DE LEON MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ BAEZA RAUL, MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, MARTINEZ LANDEROS SANJUANA, MARTINEZ ZEA EFRAIN, MEDINA GALVAN ULISES ARTURO, MEJIA MORALES JORGE GABRIEL, MELO ZAVALA HEBER, MENDEZ GUEVARA MONICA MINERVA, MENDOZA RAMIREZ JUAN FERNANDO, MORALES ESCALANTE JUANA EMILIA, MORALES RESENDIZ ARTURO, MORENO JUAREZ URSULA GABRIELA, MORENO SANCHEZ SUSANA, OLVERA HERNANDEZ RODRIGO, ORDAZ SALDAA LUIS MIGUEL, ORTIZ BELTRAN LETICIA, ORTIZ CORNEJO MARIA EUGENIA, OSORIO PIA SILVIA SUSANA, PACHECO OLVERA PAOLA BERENICE, PALLAS AGUILAR MARIA DE LA PAZ, PARDO RIOS JOSE RODOLFO, PEREZ DIAZ JULIO CESAR, RAMIREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, RENDON UGALDE ADRIANA DE JESUS, REYES JUAREZ SANDRA, REYES OROZCO RAUL, RICO GALLEGOS J ZEFERINO, RIOS PEDRAZA JORGE, RIVERA BARRERA MARIO RICARDO, RODRIGUEZ URIBE JOEL, RODRIGUEZ VEGA MARIA GUADALUPE, RUIZ FLORES LOURDES, SALAZAR GAMEZ MARIA TERESA, SALOMON BASURTO CATALINA ZULU, SANCHEZ CERVANTES PATRICIA, SANCHEZ GALVAN FATIMA, SANCHEZ LANDAVERDE POOL DAVIS, SANCHEZ PEREZ RICARDO, SILVA AGUILAR LAURA ANGELICA, SORIA GUZMAN GERARDO, SOSA ESCUDERO ARTURO, SUAREZ RESENDIZ PRISCILA ADRIANA, TAPIA ROCHA HECTOR GUILLERMO, TORRES DE QUEVEDO ANA MARIA, TREJO REYES ROSA ELVIA, TREJO SANCHEZ JERONIMO, TREJO ZAVALA AGUSTIN PABLO, UGALDE SANTIAGO ROCIO, VALLADARES COVARRUBIAS FLOR, VARGAS ALVARADO KARINA ELIZABETH, VAZQUEZ GUTIERREZ RUBEN, VAZQUEZ TREJO ENRIQUETA, VEGA IBARRA JUAN, VELAZQUEZ MENDEZ GRACIELA, ZAMORA JIMENEZ DIONICIO, ZUIGA ANGELES ALEJANDRO, ZUIGA GONZALEZ DANIEL; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello,

lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril de 2017
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 312/2017

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada MAGALY VENTURA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUILAR SOLIS JORGE MAURICIO, ALBORES SANTIAGO OCTAVIANO AMANCIO, BARRIOS MENDEZ FILADELFO, BUSTAMANTE FLORES JORGE LUIS, CANCINO MARTINEZ GILBERTO, DAMIAN VELAZQUEZ MARLENI, DOMINGUEZ MEGCHUN CANDELARIO, GOMEZ VAZQUEZ JUAN ALBERTO, GONZALEZ VELAZQUEZ INDIRA GANDI, GUTIERREZ VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ AGUILAR JUAN CARLOS, JIMENEZ LIEVANO KENNEDY, LOPEZ ARELLANO MARISELA, LOPEZ COUTIÑO HECTOR, LOPEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO, MARQUEZ VARGAS MIREYA, MARTINEZ RODRIGUEZ HUILBER DARWIN, MARTINEZ SOLIS MARCO ANTONIO, MIJANGOS PEREZ ORLANDO MAURICIO, MOLINA MA DEL CARMEN, MOLINA MORALES ESAU GAMALIEL, MORALES RAMOS MAYDA, NANEZ SANCHEZ ROBERTO JORDAN, NIETO GARCIA HECTOR, PEÑA RAMOS MARCELA, PEREZ TORRES ESPERANZA, ROBLES FLORES FLORENTINO, RUIZ MENDOZA MARLEN ADELINA, VELAZQUEZ PEÑA EDUARDO. dentro del expediente número 312/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUILAR SOLIS JORGE MAURICIO, ALBORES SANTIAGO OCTAVIANO AMANCIO, BARRIOS MENDEZ FILADELFO, BUSTAMANTE FLORES JORGE LUIS, CANCINO MARTINEZ GILBERTO, DAMIAN VELAZQUEZ MARLENI, DOMINGUEZ MEGCHUN CANDELARIO, GOMEZ VAZQUEZ JUAN ALBERTO, GONZALEZ VELAZQUEZ INDIRA GANDI, GUTIERREZ VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ AGUILAR JUAN CARLOS, JIMENEZ LIEVANO KENNEDY, LOPEZ ARELLANO MARISELA, LOPEZ COUTIÑO HECTOR, LOPEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO, MARQUEZ VARGAS MIREYA, MARTINEZ RODRIGUEZ HUILBER DARWIN, MARTINEZ SOLIS MARCO ANTONIO, MIJANGOS PEREZ ORLANDO MAURICIO, MOLINA MA DEL CARMEN, MOLINA MORALES ESAU GAMALIEL, MORALES RAMOS MAYDA, NANEZ SANCHEZ ROBERTO JORDAN, NIETO GARCIA HECTOR, PEÑA RAMOS MARCELA, PEREZ TORRES ESPERANZA, ROBLES FLORES FLORENTINO, RUIZ MENDOZA MARLEN ADELINA, VELAZQUEZ PEÑA EDUARDO; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 313/2017

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada MAGALY VENTURA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ALCOSER DE LA CRUZ MARTHA ELENA, ALCUDIA MAGAÑA FRANKLIN, ALVAREZ JIMENEZ GLORIA, ALVAREZ LEON HERENDIRA YUNUEN, ALVAREZ VERA JORGE, ANLEHU ZAPATA VICTOR MANUEL, ASCENCIO ARIAS MARIA GUADALUPE, AULI ALVAREZ JUVENCIO, BAUTISTA RODRIGUEZ JUAN, CASTELLANOS ARGUELLES MARILU, CHABLE PASCUAL MARTIN, CONCEPCION SANCHEZ CARLOS, CORONEL DE LA CRUZ YOLANDA, CUETO PION JEOVANNI, DAMIAN ZAPATA JOSE ANGEL, DE LA CRUZ GOMEZ LETICIA, DE LA FUENTE GARCIA ROSAURA, DELGADO LEON JOSE MANUEL, DOLORES ALVARADO GUILLERMO, DOMINGUEZ HERNANDEZ MOISES, FERRAEZ DURAN MARTHA GUADALUPE, FLORES HERNANDEZ CARLOS MARIO, FRIAS AGUILAR MARIANA, FUENTES ESCAYOLA BELEN, GALLEGOS GONZALEZ JESSICA, GARCIA NUÑEZ MAGALY, GOMEZ BECERRA LUIS ALONSO, GONZALEZ CHABLE RODRIGO, GONZALEZ PEREZ HUMBERTO, HERNANDEZ CARRASCO MARIA, HERNANDEZ CERINO GENESIS, HERNANDEZ LOPEZ YOLANDA, HERNANDEZ MENDOZA NICOLAS, HERNANDEZ RODRIGUEZ NINIVE, JIMENEZ GALLEGOS ALFONSO, JIMENEZ LOPEZ JOSUE, JIMENEZ RAMOS YESENIA, JUAREZ ESPINOZA FERNANDO, LEON PEREZ GUADALUPE, LOPEZ ARROYO IRAIS, LOPEZ HERNANDEZ EDGAR, LOPEZ PERALTA OLVIA, LOPEZ PEREZ CARLOS, LOPEZ RODRIGUEZ ALFREDO, MARCIAL RODRIGUEZ MAURICIO, MARTINEZ RAMOS MARCOS, MAY RODRIGUEZ JOSE MANUEL, MENDEZ MANDUJANO DORA MARIA, MENDOZA MAGAÑA JUSTINO, MENDOZA PEREZ ORLANDO, MIRANDA MEDINA SANDRA ELIZABETH, MIRANDA RUIZ ISAI, MORA RAMOS VICTOR EUSEBIO, MORALES PEREZ MARIA DEL CARMEN, MORALES PEREZ MIGUEL, MUÑOZ GONZALEZ GABRIEL, NAVA FLORES FABIOLA, NEGROE OCAÑA ADRIAN, NOTARIO CARRERA BEATRIZ DEL CARMEN, OCHOA ESCOBAR SILVIA, PEA COLLADO JOSE ALEJANDRO, PEREZ JIMENEZ WILLIAMS, PEREZ MARTINEZ GUADALUPE DEL CARMEN, PEREZ RIVERA EDILBERTO, PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, QUIROZ LARA MARIA ALTAGRACIA, REYES AGUIRRE MARIA JESUS, REYES OLIVARES JUAN ENRIQUE, RODRIGUEZ LEON ANTONIO DE JESUS, SANCHEZ HERNANDEZ ALBERTO, SILVAN MARTINEZ PEDRO, SISNIEGA REYES RACIEL MANUEL, SOLIS LOREDO MIGUEL, SOLIS PEREZ SAUL, TORRUCO MONTALVO VALENTIN, VASCONCELOS ZAMORANO MIGUEL ANGEL, VEGA TREJO CARLOS, VILLANUEVA RUIZ ISIDRO DEL CARMEN.

dentro del expediente número 313/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ALCOSER DE LA CRUZ MARTHA ELENA, ALCUDIA MAGAÑA FRANKLIN, ALVAREZ JIMENEZ GLORIA, ALVAREZ LEON HERENDIRA YUNUEN, ALVAREZ VERA JORGE, ANLEHU ZAPATA VICTOR MANUEL, ASCENCIO ARIAS MARIA GUADALUPE, AULI ALVAREZ JUVENCIO, BAUTISTA RODRIGUEZ JUAN, CASTELLANOS ARGUELLES MARILU, CHABLE PASCUAL MARTIN, CONCEPCION SANCHEZ CARLOS, CORONEL DE LA CRUZ YOLANDA, CUETO PION JEOVANNI, DAMIAN ZAPATA JOSE ANGEL, DE LA CRUZ GOMEZ LETICIA, DE LA FUENTE GARCIA ROSAURA, DELGADO LEON JOSE MANUEL, DOLORES ALVARADO GUILLERMO, DOMINGUEZ HERNANDEZ MOISES, FERRAEZ DURAN MARTHA GUADALUPE, FLORES HERNANDEZ CARLOS MARIO, FRIAS AGUILAR MARIANA, FUENTES ESCAYOLA BELEN, GALLEGOS GONZALEZ JESSICA, GARCIA NUÑEZ MAGALY, GOMEZ BECERRA LUIS ALONSO, GONZALEZ CHABLE RODRIGO, GONZALEZ PEREZ HUMBERTO, HERNANDEZ CARRASCO MARIA, HERNANDEZ CERINO GENESIS, HERNANDEZ LOPEZ YOLANDA, HERNANDEZ MENDOZA NICOLAS, HERNANDEZ RODRIGUEZ NINIVE, JIMENEZ GALLEGOS ALFONSO, JIMENEZ LOPEZ JOSUE, JIMENEZ RAMOS YESENIA, JUAREZ ESPINOZA FERNANDO, LEON PEREZ GUADALUPE, LOPEZ ARROYO IRAIS, LOPEZ HERNANDEZ EDGAR, LOPEZ PERALTA OLVIA, LOPEZ PEREZ CARLOS, LOPEZ RODRIGUEZ ALFREDO, MARCIAL RODRIGUEZ MAURICIO, MARTINEZ RAMOS MARCOS, MAY RODRIGUEZ JOSE MANUEL, MENDEZ MANDUJANO DORA MARIA, MENDOZA MAGAÑA JUSTINO, MENDOZA PEREZ ORLANDO, MIRANDA MEDINA SANDRA ELIZABETH, MIRANDA RUIZ ISAI, MORA RAMOS VICTOR EUSEBIO, MORALES PEREZ MARIA DEL CARMEN, MORALES PEREZ MIGUEL, MUÑOZ GONZALEZ GABRIEL, NAVA FLORES FABIOLA, NEGROE OCAÑA ADRIAN, NOTARIO CARRERA BEATRIZ DEL CARMEN, OCHOA ESCOBAR SILVIA, PEA COLLADO JOSE ALEJANDRO, PEREZ JIMENEZ WILLIAMS, PEREZ MARTINEZ GUADALUPE DEL CARMEN, PEREZ RIVERA EDILBERTO, PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, QUIROZ LARA MARIA ALTAGRACIA, REYES AGUIRRE MARIA JESUS, REYES OLIVARES JUAN ENRIQUE, RODRIGUEZ

LEON ANTONIO DE JESUS, SANCHEZ HERNANDEZ ALBERTO, SILVAN MARTINEZ PEDRO, SISNIEGA REYES RACIEL MANUEL, SOLIS LOREDO MIGUEL, SOLIS PEREZ SAUL, TORRUCO MONTALVO VALENTIN, VASCONCELOS ZAMORANO MIGUEL ANGEL, VEGA TREJO CARLOS, VILLANUEVA RUIZ ISIDRO DEL CARMEN; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 314/2017

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado SERGIO ESPINO GARCIA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUIRRE MONDRAGON ESTIEL, ALCARAZ GONZALEZ GERARDO, ALEGRIA GARCIA CRISTINA, ALVARADO CANAS JUANA LETICIA, ALVAREZ HERNANDEZ FRANCISCO, ANDRADE LICONA LISSETE, ARANDA MORALES ROSAURA, BERNAL YEPEZ LEONARDO, BLAS MATUS AMADO, BONILLA MENA GUADALUPE, BUSTAMANTE LECONA ELIZABETH, CABRERA MARTINEZ RAYMUNDO, CADENA ORTIZ RICARDO, CARMONA STREMPER VERONICA OYUKI, CASARRUBIAS SALVADOR JUAN, CASTAÑEDA GONZALEZ ALEJANDRO, CEDILLO ORTIZ OSCAR, CHAVEZ ESQUIVEL JOSE ANTONIO, CORTES DIAZ JESUS CARLOS, CRUZ VERA KARLA CONSTANSA, CUELLAR MORA JOSE ALFREDO, DE LEON TOLEDO EDGAR ARIEL, DELGADILLO TREJO LUIS MARIANO, DOMINGUEZ GARCIA CARLOS, DUQUE VELAZQUEZ ALTER, ESCARTIN MENDOZA PATRICIA, ESTRADA GARCIA OSCAR GUILLERMO, GALVAN PALACIOS VERONICA, GAMA CASTILLO LUCIA, GARCIA ALVA LUIS ANTONIO, GARCIA CRUCES RICARDO, GARCIA DEL RIO VICENTE, GARCIA GALINDO MARIA TERESA, GARCIA GARCIA AMANDA BRIZEYDA, GARCIA LIMATITLAN CRUZ, GOMES VILLEGAS ARIADNA ELIZABETH, GOMEZ ESPINOZA ALMA YADIRA, GONZALEZ AVILA NOE, GONZALEZ BASTIDAS MARGARITA, GONZALEZ JURADO MARIA DE LA LUZ, HERNANDEZ BENITEZ BEATRIZ OFELIA, HERNANDEZ CARRASCO LUIS FRANCISCO, HERNANDEZ HERNANDEZ ARMANDO, HERNANDEZ ROJAS VICTOR HUGO, HERNANDEZ TORRES IVAN ARMANDO, HUERTA OCHOA CARLOS, JIMENEZ ESCOBAR ARTURO, JIMENEZ MARTINEZ MONICA, LAGUNAS MORALES ANDRES, LARA PATIO MARIA DEL CARMEN, LEON MARTINEZ GABRIELA, LICEA GARCIA MARIA ELENA, LOERA ENRIQUEZ ISABEL, LOPEZ MALDONADO PABLO, LOPEZ OLVERA SILVIA PAOLA, LOPEZ YAEZ BRENDA, LUNA FERIA CESAR JOSE, MARTINEZ ESCORCIA JUAN, MARTINEZ LUJA VICTORIA ESTHER, MEDINA VINCENT ELIZABETH, MENDEZ GARCIA ROGELIO, MILLAN TOLEDO JOSE ALBERTO, MIRANDA CARRILLO LUIS ANTONIO, MORALES ACHE MONICA GEORGINA, MORELOS LOPEZ VIRGINIA NATIVIDAD, NAVARRETE RAMIREZ ARMANDO DARIO, NORIEGA URIBE FERNANDO, OCAMPO SAMANO ADOLFO, OJEDA RINZA FRANCISCO, ORTIZ LUNA TRINIDAD, PALACIOS RIVERA LUIS RICARDO, PATRACA BARBIS JUVENTINO, PEREA OROZCO DAVID, PEREZ GONZALEZ LUIS, PEREZ LOPEZ ALVARO, PEREZ RAMIREZ GUADALUPE, PEREZ SILVA CYNTHIA NAYELLI, PUEBLA RODRIGUEZ GERARDO RAFAEL, REGUEIRA JIMENEZ MIGUEL ANGEL, REYES CHAVEZ MARICARMEN, REYES LOPEZ VERONICA, RINCON OLIVARES ANALLELY, RIOS VIDAL JUAN ANTONIO, RIVERA CALDERON YOLANDA, ROLDAN CARRILLO LUIS MARTIN, ROMAN VARGAS LIBRADO, ROSARIO MARURE NOHEMI KAREN, SANCHEZ CABRAL JOSE DE JESUS, SANCHEZ PIMENTEL ANA LIGIA, SANCHEZ ROMERO JUAN CARLOS, SANTOS MORAN JACQUELINE, SEDANO SALAS JUAN ANTONIO, SIERRA RAMIREZ EDGAR, SILVERIO CORTES ABEL, TORRES CURIEL JOSE REFUGIO, URQUIZA

BAHENA ROSA ISELA, VALADEZ PATRICIA, VARGAS ROSALES HUMBERTO, VARGAS ROSALES RICARDO, VAZQUEZ DE HARO NUBIA IRMA, VELA ORTEGA JUAN ANTONIO, VILLAFANÁ NEGRETE LAURA ELOISA, VILLEGAS MAYA SERGIO, VIVEROS GOMEZ LUIS ENRIQUE DE JESUS. dentro del expediente número 314/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUIRRE MONDRAGON ESTIEL, ALCARAZ GONZALEZ GERARDO, ALEGRIA GARCIA CRISTINA, ALVARADO CANAS JUANA LETICIA, ALVAREZ HERNANDEZ FRANCISCO, ANDRADE LICONA LISSETE, ARANDA MORALES ROSAURA, BERNAL YEPEZ LEONARDO, BLAS MATUS AMADO, BONILLA MENA GUADALUPE, BUSTAMANTE LECONA ELIZABETH, CABRERA MARTINEZ RAYMUNDO, CADENA ORTIZ RICARDO, CARMONA STREMPER VERONICA OYUKI, CASARRUBIAS SALVADOR JUAN, CASTAÑEDA GONZALEZ ALEJANDRO, CEDILLO ORTIZ OSCAR, CHAVEZ ESQUIVEL JOSE ANTONIO, CORTES DIAZ JESUS CARLOS, CRUZ VERA KARLA CONSTANSA, CUELLAR MORA JOSE ALFREDO, DE LEON TOLEDO EDGAR ARIEL, DELGADILLO TREJO LUIS MARIANO, DOMINGUEZ GARCIA CARLOS, DUQUE VELAZQUEZ ALTER, ESCARTIN MENDOZA PATRICIA, ESTRADA GARCIA OSCAR GUILLERMO, GALVAN PALACIOS VERONICA, GAMA CASTILLO LUCIA, GARCIA ALVA LUIS ANTONIO, GARCIA CRUCES RICARDO, GARCIA DEL RIO VICENTE, GARCIA GALINDO MARIA TERESA, GARCIA GARCIA AMANDA BRIZEYDA, GARCIA LIMATITLAN CRUZ, GOMEZ VILLEGAS ARIADNA ELIZABETH, GOMEZ ESPINOZA ALMA YADIRA, GONZALEZ AVILA NOE, GONZALEZ BASTIDAS MARGARITA, GONZALEZ JURADO MARIA DE LA LUZ, HERNANDEZ BENITEZ BEATRIZ OFELIA, HERNANDEZ CARRASCO LUIS FRANCISCO, HERNANDEZ HERNANDEZ ARMANDO, HERNANDEZ ROJAS VICTOR HUGO, HERNANDEZ TORRES IVAN ARMANDO, HUERTA OCHOA CARLOS, JIMENEZ ESCOBAR ARTURO, JIMENEZ MARTINEZ MONICA, LAGUNAS MORALES ANDRES, LARA PATIO MARIA DEL CARMEN, LEON MARTINEZ GABRIELA, LICEA GARCIA MARIA ELENA, LOERA ENRIQUEZ ISABEL, LOPEZ MALDONADO PABLO, LOPEZ OLVERA SILVIA PAOLA, LOPEZ YAEZ BRENDA, LUNA FERIA CESAR JOSE, MARTINEZ ESCORCIA JUAN, MARTINEZ LUJA VICTORIA ESTHER, MEDINA VINCENT ELIZABETH, MENDEZ GARCIA ROGELIO, MILLAN TOLEDO JOSE ALBERTO, MIRANDA CARRILLO LUIS ANTONIO, MORALES ACHE MONICA GEORGINA, MORELOS LOPEZ VIRGINIA NATIVIDAD, NAVARRETE RAMIREZ ARMANDO DARIO, NORIEGA URIBE FERNANDO, OCAMPO SAMANO ADOLFO, OJEDA RINZA FRANCISCO, ORTIZ LUNA TRINIDAD, PALACIOS RIVERA LUIS RICARDO, PATRACA BARBIS JUVENTINO, PEREA OROZCO DAVID, PEREZ GONZALEZ LUIS, PEREZ LOPEZ ALVARO, PEREZ RAMIREZ GUADALUPE, PEREZ SILVA CYNTHIA NAYELLI, PUEBLA RODRIGUEZ GERARDO RAFAEL, REGUEIRA JIMENEZ MIGUEL ANGEL, REYES CHAVEZ MARICARMEN, REYES LOPEZ VERONICA, RINCON OLIVARES ANALLELY, RIOS VIDAL JUAN ANTONIO, RIVERA CALDERON YOLANDA, ROLDAN CARRILLO LUIS MARTIN, ROMAN VARGAS LIBRADO, ROSARIO MARURE NOHEMI KAREN, SANCHEZ CABRAL JOSE DE JESUS, SANCHEZ PIMENTEL ANA LIGIA, SANCHEZ ROMERO JUAN CARLOS, SANTOS MORAN JACQUELINE, SEDANO SALAS JUAN ANTONIO, SIERRA RAMIREZ EDGAR, SILVERIO CORTES ABEL, TORRES CURIEL JOSE REFUGIO, URQUIZA BAHENA ROSA ISELA, VALADEZ PATRICIA, VARGAS ROSALES HUMBERTO, VARGAS ROSALES RICARDO, VAZQUEZ DE HARO NUBIA IRMA, VELA ORTEGA JUAN ANTONIO, VILLAFANÁ NEGRETE LAURA ELOISA, VILLEGAS MAYA SERGIO, VIVEROS GOMEZ LUIS ENRIQUE DE JESUS; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

30 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO****Exp. N° 315/2017**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado SERGIO ESPINO GARCIA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUILAR GARCIA MARIA DE JESUS, ALANIS LUCIO ENRIQUE, ALMARAZ ENSASTEGUI RAUL, ALVAREZ GUTIERREZ LEODEGARIO, BALDERAS SIUROB DAVID, BERNARDINO FRANCO JUAN, BURGUETTE AVALOS ALFONSO, BUTANDA MENDEZ MARIA VERONICA, CABRERA HERNANDEZ MIGUEL, CARRASCO GONZALEZ HUGO, CASTILLO AYALA JOSE FRANCISCO, CASTILLO ZAMARRIPA SILVIA, CASTRO GUTIERREZ SONIA, CENTENO SANCHEZ ARMANDO, CHAVARRIA PEREZ MARTIN, CORDOVA RAMOS JUAN SENEN, CORONILLA MIRANDA GABRIEL, CRUZ HERNANDEZ JULIA PATRICIA, CRUZ LOPEZ HECTOR HUGO, CRUZ MOLINA ELIAS SALOMON, CRUZ VAZQUEZ LIDIA, CUEVAS MARTINEZ JORGE MANUEL, DE JESUS MONROY JEANETTE, DE LEON VAZQUEZ ARTURO, DEHENA ULLOA VICTOR MANUEL, DOMINGUEZ PEREZ JULIO CESAR, DOMINGUEZ RIVAS ANGELICA MARIA, DOROTEO MORENO ARACELI, DURAN CUAPIO ANDRES, ESCAMILLA SAMANO EDUARDO, ESPARZA SOLIS LIZETH ALEJANDRA, ESTRADA TORRES JOSE LUIS, FIERRO TAPIA SELENE ROCIO, FIGUEROA MAGANA YVETTE RUBY, FLORES MONTALVO JOSE ANTONIO, GALVEZ GODINEZ BEATRIZ, GARCIA LOPEZ ISRAEL, GARCIA LOZANO MIRIAM, GARCIA MORALES CAROLINA, GARCIA NAVARRO SANDRA MIRIAM, GARCIA SANTANA JUAN GILBERTO, GARDUO ALVAREZ GABRIELA, GONZALEZ CANTERO MAXAYANI, GONZALEZ CRUZ OMAR, GONZALEZ OVIEDO CLAUDIA ALEJANDRA, GONZALEZ PONCE LUIS ANTONIO, GUTIERREZ VENTURA RIGOBERTO, GUZMAN BRAVO FORTUNATO RUFINO, HERNANDEZ ANDRADE FERMIN, HERNANDEZ ARIAS LAURA MONICA, HERNANDEZ CAMACHO JACQUELINE IDANIA, HERNANDEZ FERNANDEZ JESUS ALBERTO, HERNANDEZ FIERRO JUAN JESUS, HERNANDEZ JIMENEZ GABRIEL, HERNANDEZ MARTINEZ ANATOLIO, HERNANDEZ MARTINEZ XOCHITL, HERNANDEZ PACHECO MIRIAM, HERNANDEZ RODRIGUEZ PAULO JESUS, HERNANDEZ SANTOS ELIZABETH, HERRERA JIMENEZ VICTOR ALEJANDRO, HERRERA SOLANO MIGUEL, JAEN QUINTIN OCTAVIO HILARIO, JAIMES CALZADA ERIKA, JIMENEZ ARIAS CLAUDIA GEORGINA, JIMENEZ SEGURA EVA, JUAREZ SAUCEDO ADRIAN, LAGUNES MENDOZA MARIA DE LOURDES, LANDIN CALDERON JOSE LUIS, LARA LOPEZ MARIBEL, LAZCANO MEJIA JOSE ANTONIO, LOPEZ GARDUNO ALEIDA, LOPEZ LEYVA ROSALIA RUTH, LOPEZ MORALES ABRAHAM, MACHUCA NORIA MONICA, MARRON SUAREZ PATRICIA, MARTINEZ CORTES MARGARITA, MARTINEZ ESCOTO GRISELDA NOEMI, MARTINEZ GARCIA JOSE EDUARDO, MARTINEZ HERNANDEZ JUAN PABLO, MARTINEZ LETICIA, MARTINEZ MORALES GABRIELA, MARTINEZ VARELA LAZARO, MARTINEZ VELASQUEZ ASUNCION, MATA VALLE DIANA YANET, MELCHE SANCHEZ CLAUDIA ADRIANA, MENDEZ VIVANCO ARACELI, MENDOZA ARTEAGA ISAAC, MORALES CRUZ LUZ MARIA, MORALES CUEVAS ISMAEL, MORALES ROSALES FRANCISCA, MUNGUIA ISLAS FRANCISCO, MUOZ FIGUEROA LUIS JESUS, NAVARRETE MARTINEZ FERMIN, OLIVA BADILLO JONATHAN, OROZCO ARAIZA SERGIO ADRIAN, ORTEGA RAMOS ERNESTO, ORTIZ RONCES LUIS OCTAVIO, PEA HERNANDEZ OSCAR, PEREZ MIRANDA SONIA, PORRAS MEJIA ENRIQUE, PUCHETA OLVERA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ FERNANDEZ JUAN MANUEL, RAMIREZ OJEDA ALEJANDRO, RAMOS FRIAS JOSE GUADALUPE, RIOS MARTINEZ MIGUEL ANTONIO, RIVERA ALMEGUER MA DE LAS MERCED, RIVERA RAMIREZ MARIA CRISTINA, ROBLEDO GUILLEN JERONIMO, RODRIGUEZ CATALAN SIMON, RODRIGUEZ GONZALEZ GUADALUPE HERLIN, RODRIGUEZ HERNANDEZ ISMAEL, ROJAS RICO JULIA, ROMANO DOMINGUEZ ALFONSO ALEJANDRO, ROMERO DE LEON JOSE LUIS, ROMERO LOPEZ CECILIA, ROMERO RODRIGUEZ SERGIO, ROSALES CORONA JOSE VICENTE, RUBINOS SORIANO JESUS OLEGARIO, RUIZ GARCIA JOSE LUIS, SALAZAR CALDERA TRINIDAD VERONICA, SALDAA MUOZ AMALIA, SALDAA TOVAR JUAN MANUEL, SALINAS ALVAREZ ADIER, SANCHEZ AGUILAR ERNESTO, SANCHEZ ALAVEZ JESUS DAVID, SANCHEZ CESAR GREGORIO, SANCHEZ RAMIREZ ALEJANDRO, SANTANA GONZALEZ JESUS MIGUEL, SERRANO ANGELINO ALEJANDRO, TORRES CASTILLO DIEGO, UGALDE BERNAL JUAN REFUGIO, VALTIERRA ZEPEDA FRANCISCO A, VAZQUEZ LOPEZ ELIZABETH, VEGA LEON LUCIANO, VELAZQUEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO, VELAZQUEZ TAPIA RODRIGO DAMIAN, VERA RUIZ VICTOR HUGO, VILLAGOMEZ FLORES FELIPE JESUS, YAEZ ALBIRDE TERESA JULIETA.

dentro del expediente número 315/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUILAR GARCIA MARIA DE JESUS, ALANIS LUCIO ENRIQUE, ALMARAZ ENSASTEGUI RAUL, ALVAREZ GUTIERREZ LEODEGARIO, BALDERAS SIUROB DAVID, BERNARDINO FRANCO JUAN, BURGUETTE AVALOS ALFONSO, BUTANDA MENDEZ MARIA VERONICA, CABRERA HERNANDEZ MIGUEL, CARRASCO GONZALEZ HUGO, CASTILLO AYALA JOSE FRANCISCO, CASTILLO ZAMARRIPA SILVIA, CASTRO GUTIERREZ SONIA, CENTENO SANCHEZ ARMANDO, CHAVARRIA PEREZ MARTIN, CORDOVA RAMOS JUAN SENEN, CORONILLA MIRANDA GABRIEL, CRUZ HERNANDEZ JULIA PATRICIA, CRUZ LOPEZ HECTOR HUGO, CRUZ MOLINA ELIAS SALOMON, CRUZ VAZQUEZ LIDIA, CUEVAS MARTINEZ JORGE MANUEL, DE JESUS

MONROY JEANETTE, DE LEON VAZQUEZ ARTURO, DEHENA ULLOA VICTOR MANUEL, DOMINGUEZ PEREZ JULIO CESAR, DOMINGUEZ RIVAS ANGELICA MARIA, DOROTEO MORENO ARACELI, DURAN CUAPIO ANDRES, ESCAMILLA SAMANO EDUARDO, ESPARZA SOLIS LIZETH ALEJANDRA, ESTRADA TORRES JOSE LUIS, FIERRO TAPIA SELENE ROCIO, FIGUEROA MAGANA YVETTE RUBY, FLORES MONTALVO JOSE ANTONIO, GALVEZ GODINEZ BEATRIZ, GARCIA LOPEZ ISRAEL, GARCIA LOZANO MIRIAM, GARCIA MORALES CAROLINA, GARCIA NAVARRO SANDRA MIRIAM, GARCIA SANTANA JUAN GILBERTO, GARDUO ALVAREZ GABRIELA, GONZALEZ CANTERO MAXAYANI, GONZALEZ CRUZ OMAR, GONZALEZ OVIEDO CLAUDIA ALEJANDRA, GONZALEZ PONCE LUIS ANTONIO, GUTIERREZ VENTURA RIGOBERTO, GUZMAN BRAVO FORTUNATO RUFINO, HERNANDEZ ANDRADE FERMIN, HERNANDEZ ARIAS LAURA MONICA, HERNANDEZ CAMACHO JACQUELINE IDANIA, HERNANDEZ FERNANDEZ JESUS ALBERTO, HERNANDEZ FIERRO JUAN JESUS, HERNANDEZ JIMENEZ GABRIEL, HERNANDEZ MARTINEZ ANATOLIO, HERNANDEZ MARTINEZ XOCHITL, HERNANDEZ PACHECO MIRIAM, HERNANDEZ RODRIGUEZ PAULO JESUS, HERNANDEZ SANTOS ELIZABETH, HERRERA JIMENEZ VICTOR ALEJANDRO, HERRERA SOLANO MIGUEL, JAEN QUINTIN OCTAVIO HILARIO, JAIMES CALZADA ERIKA, JIMENEZ ARIAS CLAUDIA GEORGINA, JIMENEZ SEGURA EVA, JUAREZ SAUCEDO ADRIAN, LAGUNES MENDOZA MARIA DE LOURDES, LANDIN CALDERON JOSE LUIS, LARA LOPEZ MARIBEL, LAZCANO MEJIA JOSE ANTONIO, LOPEZ GARDUNO ALEIDA, LOPEZ LEYVA ROSALIA RUTH, LOPEZ MORALES ABRAHAM, MACHUCA NORIA MONICA, MARRON SUAREZ PATRICIA, MARTINEZ CORTES MARGARITA, MARTINEZ ESCOTO GRISELDA NOEMI, MARTINEZ GARCIA JOSE EDUARDO, MARTINEZ HERNANDEZ JUAN PABLO, MARTINEZ LETICIA, MARTINEZ MORALES GABRIELA, MARTINEZ VARELA LAZARO, MARTINEZ VELASQUEZ ASUNCION, MATA VALLE DIANA YANET, MELCHE SANCHEZ CLAUDIA ADRIANA, MENDEZ VIVANCO ARACELI, MENDOZA ARTEAGA ISAAC, MORALES CRUZ LUZ MARIA, MORALES CUEVAS ISMAEL, MORALES ROSALES FRANCISCA, MUNGUIA ISLAS FRANCISCO, MUOZ FIGUEROA LUIS JESUS, NAVARRETE MARTINEZ FERMIN, OLIVA BADILLO JONATHAN, OROZCO ARAIZA SERGIO ADRIAN, ORTEGA RAMOS ERNESTO, ORTIZ RONCES LUIS OCTAVIO, PEA HERNANDEZ OSCAR, PEREZ MIRANDA SONIA, PORRAS MEJIA ENRIQUE, PUCHETA OLVERA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ FERNANDEZ JUAN MANUEL, RAMIREZ OJEDA ALEJANDRO, RAMOS FRIAS JOSE GUADALUPE, RIOS MARTINEZ MIGUEL ANTONIO, RIVERA ALMEGUER MA DE LAS MERCED, RIVERA RAMIREZ MARIA CRISTINA, ROBLEDO GUILLEN JERONIMO, RODRIGUEZ CATALAN SIMON, RODRIGUEZ GONZALEZ GUADALUPE HERLIN, RODRIGUEZ HERNANDEZ ISMAEL, ROJAS RICO JULIA, ROMANO DOMINGUEZ ALFONSO ALEJANDRO, ROMERO DE LEON JOSE LUIS, ROMERO LOPEZ CECILIA, ROMERO RODRIGUEZ SERGIO, ROSALES CORONA JOSE VICENTE, RUBINOS SORIANO JESUS OLEGARIO, RUIZ GARCIA JOSE LUIS, SALAZAR CALDERA TRINIDAD VERONICA, SALDAA MUOZ AMALIA, SALDAA TOVAR JUAN MANUEL, SALINAS ALVAREZ ADIER, SANCHEZ AGUILAR ERNESTO, SANCHEZ ALAVEZ JESUS DAVID, SANCHEZ CESAR GREGORIO, SANCHEZ RAMIREZ ALEJANDRO, SANTANA GONZALEZ JESUS MIGUEL, SERRANO ANGELINO ALEJANDRO, TORRES CASTILLO DIEGO, UGALDE BERNAL JUAN REFUGIO, VALTIERRA ZEPEDA FRANCISCO A, VAZQUEZ LOPEZ ELIZABETH, VEGA LEON LUCIANO, VELAZQUEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO, VELAZQUEZ TAPIA RODRIGO DAMIAN, VERA RUIZ VICTOR HUGO, VILLAGOMEZ FLORES FELIPE JESUS, YAEZ ALBIRDE TERESA JULIETA; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado las Ciudadanas Licenciadas MAYRA ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ Y MARIA DEL CARMEN TOVAR, en su carácter de Apoderadas Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ACEVEDO ZARATE RUBEN, AGUILAR BALLEZA CHRISTIAN EDUARDO, ALEMAN URBINA MARIA DEL SOCORRO, ARANDA ACOSTA MARIA DEL SOCORRO, ARSIRVAR SILVA JORGE ALBERTO, AYALA SANTOYO ALFREDO, BARRIENTOS LOPEZ HORACIO LAMHED, CABALLERO REYES ANDRES ELEAZAR, CALLES JORDAN NICOLAS, CANTU ALVARADO JORGE ALBERTO, CANTU HERNANDEZ GUADALUPE NICOLAS, CARDONA GONZALEZ OSCAR EDUARDO, CASTILLO CASTRO RAUL, CEDILLO LARA JOSE LUIS, CHAVEZ IZAGUIRRE JORGE ALEJANDRO, CORONA FERNANDEZ JORGE ALBERTO, CORTAZAR HERNANDEZ LENIN, CRUZ CONTRERAS ILFREDO, CRUZ PEA INNAR, DOMINGUEZ MARTINEZ SERGIO OCTAVIO, DUARTE MARTINEZ JUAN CARLOS, ELIAS GARCIA ROBERTO CARLOS, FERNANDEZ DAVILA ALEJANDRO ANIBAL, GALVAN RODRIGUEZ IRASEMA, GARCES GIL ALBERTO GUADALUPE, GARCIA IBARRA YSELA VERONICA, GARCIA MEDRANO MARTHA PATRICIA, GAYTAN PINALES RICARDO, GONZALEZ BERNAL ANA ARELY, GONZALEZ GALLEGOS ANGEL, GONZALEZ GOMEZ ADAN, GONZALEZ SAUCEDA RAYMUNDO GUADALUPE, GONZALEZ TORRES MANUEL, GUZMAN SILVA JOVANI, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA ALICIA, HERNANDEZ GONZALEZ ZACARIAS, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ MUOZ MARICRUZ, HERNANDEZ VIRUES SAULO, HINOJOSA ALCOCER MIGUEL ANGEL, IDUATE RANGEL GUILLERMO, IRACHETA YERA JESSICA ESMERALDA, KOVAC CRUZ YENIFFER, LARA RODRIGUEZ ROSA MARIA, LEIJA CERDA IRMA LILIA, LIRA AHUMADA LEOBARDO MOISES, LONGORIA ARTEAGA HUGO ARMANDO, LOPEZ CORTES ALEJANDRO, LOPEZ CORTINA NORA ELIZABET, LOPEZ TOBIAS DAVID, LOZANO SOTO MAYRA BRISEIDY, MARIN OBREGON ROSA NOHEMI, MARTINEZ FLORES TONATIU, MARTINEZ LUNA ERNESTO, MARTINEZ ORTIZ HERIBERTO, MARTINEZ ORTIZ OSVALDO, MARTINEZ URBINA SANDRA, MARTINEZ VIERA JUAN CARLOS, MARTINEZ VITE ENCESLAO, MEDELLIN LOZANO GONZALO, MENDOZA CHAVERRIA CLAUDIA, MEZA PEZINO MARIA DEL CONSUELO, MEZA RAMIREZ DONACIANO, MOLINA SOTELO MARIA DEL CARMEN, MONTELONGO ALONSO EDGAR, MONTELONGO MORENO HECTOR, MORA RIOS JUAN CARLOS, ORTIZ LOA MELISSA ELIZABETH, OYERVIDES COLUNGA JUAN GABRIEL, PALOMARES MARTINEZ VICTOR EDGARDO, PEA FLORES LAURENTINO, PEREZ ESPINO ELIZABETH, PEREZ GONZALEZ ANTONIO, PEREZ OVALLE CECILIA, QUINTANILLA TELLO FERNANDO, RAMIREZ MONROY RUBEN, REYES BERZOSA JOSE MANUEL, REYES MONTOYA RAMIRO, REYNA FLORES ALMA VELIA, REYNA GOMEZ JESUS ALBERTO, REYNA RODRIGUEZ JHONATAN ARTURO, RICO GUERRERO ROSAURA ELIANA, RODRIGUEZ FUENTES MARIA TERESA, RODRIGUEZ ZAMORA MARICELA, ROJAS RIVERA OSCAR LEONEL, ROMERO MARTINEZ CRISTIAN, ROSALES GONZALEZ JOSE LUIS, RUIZ ORTEGA JOSE, RUIZ SARIAN JUAN CARLOS, RUIZ VAZQUEZ LUCINDA ABIGAIL, SALDAA SOTO ANA LUISA, SANCHEZ PATIO MARCELINO, SANCHEZ SANCHEZ FLOR DE MARIA, SANCHEZ VAZQUEZ ANGELICA MARIA, SANTIAGO HERNANDEZ JUAN MANUEL, SANTILLAN SAENZ NORMA JANETH, SEGOVIA RAMIREZ JUANA MARIA, SEGURA VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, TERAN AMAYA REYNA SUSANA, TORRES MAYA ERENDIRA, TOVAR TORRES NANCY MARIBEL, TRUJILLO MARTINEZ NOE, URIBE MUOZ MA DE LA PAZ, VALLEJO PORTILLO IVONNE MONSERRAT, VARGAS MONDRAGON IDALEA, VAZQUEZ AGUILAR DIANA MAGALY, VAZQUEZ CALVILLO MARIA ISABEL, VAZQUEZ HERNANDEZ OCTAVIANO, VEGA REGINO JOSE ALBERTO, VILLARREAL LEAL PEDRO, ZERMEO CASTILLO ROSA IRENE.

dentro del expediente número 316/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACEVEDO ZARATE RUBEN, AGUILAR BALLEZA CHRISTIAN EDUARDO, ALEMAN URBINA MARIA DEL SOCORRO, ARANDA ACOSTA MARIA DEL SOCORRO, ARSIRVAR SILVA JORGE ALBERTO, AYALA SANTOYO ALFREDO, BARRIENTOS LOPEZ HORACIO LAMHED, CABALLERO REYES ANDRES ELEAZAR, CALLES JORDAN NICOLAS, CANTU ALVARADO JORGE ALBERTO, CANTU HERNANDEZ GUADALUPE NICOLAS, CARDONA GONZALEZ OSCAR EDUARDO, CASTILLO CASTRO RAUL, CEDILLO LARA JOSE LUIS, CHAVEZ IZAGUIRRE JORGE ALEJANDRO, CORONA FERNANDEZ JORGE ALBERTO, CORTAZAR HERNANDEZ LENIN, CRUZ CONTRERAS ILFREDO, CRUZ PEA INNAR, DOMINGUEZ MARTINEZ SERGIO OCTAVIO, DUARTE MARTINEZ JUAN CARLOS, ELIAS GARCIA ROBERTO CARLOS, FERNANDEZ DAVILA ALEJANDRO ANIBAL, GALVAN RODRIGUEZ IRASEMA, GARCES GIL ALBERTO GUADALUPE, GARCIA IBARRA YSELA VERONICA, GARCIA MEDRANO MARTHA PATRICIA, GAYTAN PINALES RICARDO, GONZALEZ BERNAL ANA ARELY, GONZALEZ GALLEGOS ANGEL, GONZALEZ GOMEZ ADAN, GONZALEZ SAUCEDA RAYMUNDO GUADALUPE, GONZALEZ TORRES MANUEL, GUZMAN SILVA JOVANI, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA ALICIA, HERNANDEZ GONZALEZ ZACARIAS, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ MUOZ MARICRUZ, HERNANDEZ VIRUES SAULO, HINOJOSA ALCOCER MIGUEL ANGEL, IDUATE RANGEL GUILLERMO, IRACHETA YERA JESSICA ESMERALDA, KOVAC CRUZ YENIFFER, LARA RODRIGUEZ ROSA MARIA, LEIJA CERDA IRMA LILIA, LIRA AHUMADA LEOBARDO MOISES, LONGORIA ARTEAGA HUGO ARMANDO, LOPEZ CORTES ALEJANDRO, LOPEZ CORTINA NORA ELIZABET, LOPEZ TOBIAS DAVID, LOZANO SOTO MAYRA BRISEIDY, MARIN OBREGON ROSA NOHEMI, MARTINEZ FLORES TONATIU, MARTINEZ LUNA ERNESTO, MARTINEZ ORTIZ HERIBERTO, MARTINEZ

ORTIZ OSVALDO, MARTINEZ URBINA SANDRA, MARTINEZ VIERA JUAN CARLOS, MARTINEZ VITE ENCESLAO, MEDELLIN LOZANO GONZALO, MENDOZA CHAVERRIA CLAUDIA, MEZA PEZINO MARIA DEL CONSUELO, MEZA RAMIREZ DONACIANO, MOLINA SOTELO MARIA DEL CARMEN, MONTELONGO ALONSO EDGAR, MONTELONGO MORENO HECTOR, MORA RIOS JUAN CARLOS, ORTIZ LOA MELISSA ELIZABETH, OYERVIDES COLUNGA JUAN GABRIEL, PALOMARES MARTINEZ VICTOR EDGARDO, PEA FLORES LAURENTINO, PEREZ ESPINO ELIZABETH, PEREZ GONZALEZ ANTONIO, PEREZ OVALLE CECILIA, QUINTANILLA TELLO FERNANDO, RAMIREZ MONROY RUBEN, REYES BERZOSA JOSE MANUEL, REYES MONTOYA RAMIRO, REYNA FLORES ALMA VELIA, REYNA GOMEZ JESUS ALBERTO, REYNA RODRIGUEZ JHONATAN ARTURO, RICO GUERRERO ROSAURA ELIANA, RODRIGUEZ FUENTES MARIA TERESA, RODRIGUEZ ZAMORA MARICELA, ROJAS RIVERA OSCAR LEONEL, ROMERO MARTINEZ CRISTIAN, ROSALES GONZALEZ JOSE LUIS, RUIZ ORTEGA JOSE, RUIZ SARIAN JUAN CARLOS, RUIZ VAZQUEZ LUCINDA ABIGAIL, SALDAA SOTO ANA LUISA, SANCHEZ PATIO MARCELINO, SANCHEZ SANCHEZ FLOR DE MARIA, SANCHEZ VAZQUEZ ANGELICA MARIA, SANTIAGO HERNANDEZ JUAN MANUEL, SANTILLAN SAENZ NORMA JANETH, SEGOVIA RAMIREZ JUANA MARIA, SEGURA VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, TERAN AMAYA REYNA SUSANA, TORRES MAYA ERENDIRA, TOVAR TORRES NANCY MARIBEL, TRUJILLO MARTINEZ NOE, URIBE MUOZ MA DE LA PAZ, VALLEJO PORTILLO IVONNE MONSERRAT, VARGAS MONDRAGON IDALEA, VAZQUEZ AGUILAR DIANA MAGALY, VAZQUEZ CALVILLO MARIA ISABEL, VAZQUEZ HERNANDEZ OCTAVIANO, VEGA REGINO JOSE ALBERTO, VILLARREAL LEAL PEDRO, ZERMEO CASTILLO ROSA IRENE; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 317/2017

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado las Ciudadanas Licenciadas MAYRA ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ Y MARIA DEL CARMEN TOVAR, en su carácter de Apoderadas Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ACOSTA RODRIGUEZ ROSA ELENA, ACUA ESQUIVEL ALFONSO FLORENCIO, ALCARAZ AGUIRRE FRANCISCO JAVIER, ALONZO SOTO BRENDA LILIANA, ALVAREZ AREVALO MANUEL, ALVAREZ MEDRANO GLORIA LUZ, ALZALDE SALAZAR LUZ MARIA, ANDRADE CALDERA SONIA LILIA, AQUINO RIOS YADIRA IRENE, ARGUMANIZ ESPARZA MARTHA GUADALUPE, AVALOS MORQUECHO HECTOR EDUARDO, AVALOS RENTERIA AIDE, AVILA GARCIA RICARDO LUIS, AZKARI GARCIA DELGADO, BAESA BRICEO JACINTA, BALDERRAMA RODRIGUEZ JUANA MAGDALENA, BALLESTEROS FLORES ALMA LAURA, BARRIENTOS GONZALEZ FELIPE DE JESUS, BARRON LOPEZ GRISELDA ABIGAIL, BELTRAN HERNANDEZ EDUARDO, BELTRAN NIO JUAN UBALDO, BOTELLO MARTINEZ MA ERNESTINA, CADENA COLUNGA TELMA LUZ, CALVILLO SILVA ALEIDA, CAMPA GARCIA GABRIELA, CARMONA QUIROGA RAFAEL, CARRASCO LOPEZ ANTONIO, CASAS MENDEZ NANCY MAYELA, CASTELLANOS RODRIGUEZ BLANCA MARISOL, CAZARES SANTILLAN NORMA ANTONIA, CEJA ACOSTA ANDRES ABEL, CHAVEZ JIMENEZ CLAUDIA LORENA, CORONADO CAVAZOS OSCAR JAVIER, CORTES SERNA BLANCA ALICIA, CRISOSTOMO LOPEZ AZRIEL UZIAS, CUELLAR RODRIGUEZ ELVIA GUADALUPE, DIAZ IBARRA JAVIER, ECHAVARRIA DELGADO FRANCISCO JAVIER, ESPINOSA IBARRA HILDA BERTA, ESQUIVEL MALACARA MARTIN EMILIO, FERNANDEZ ESQUIVEL JORGE ALBERTO, FERNANDEZ VELAZQUEZ JOSE ROBERTO, FERRER CISNEROS PERLA IRENE, FLORES CORDERO ARLETTE YOSEMITH, FLORES HERNANDEZ DANTE, FLORES MARTINEZ ISMELDA, FLORES PRADO JAVIER ALEJANDRO, FLORES ROMAYOR MANUEL DE

JESUS, FLORES SALDAA GENOVEVA, FRAIRE APARICIO MARILU, GALVAN RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, GARAY GARCIA JUNIOR, GARCIA ARREOLA ANGEL ISMAEL, GARCIA CASTAEDA GUADALUPE, GARCIA MARES JESUS HUMBERTO, GARCIA MARTINEZ MARIA OLGA, GARCIA MONROY PEDRO, GARCIA OLVERA EDGAR OSIEL, GONZALEZ CANTU VICTOR MAURILIO, GONZALEZ DE LUNA VICTOR REYNALDO, GONZALEZ HERNANDEZ GIANCARLO ROEL, GONZALEZ HERNANDEZ ISMAEL, GONZALEZ RODARTE ELIZETH, GONZALEZ TORRES VIRGINIO, GONZALEZ VAZQUEZ ROBERTO, GUAJARDO SOLIS CLAUDIA EDITH, GUEVARA GARZA LETICIA, GUZMAN RAMIREZ BERENICE, HERNANDEZ AVALOS MANUELA, HERNANDEZ CANDELERO JOSE, HERNANDEZ DE LA TORRE FELIX, HERNANDEZ FUENTES ISIDRO, HERNANDEZ GARZA ELVIA GUADALUPE, JAIME PALACIOS PEDRO, JIMENEZ HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN, LARA AGUILAR JESUS HECTOR, LARA PADILLA ROSA GUADALUPE, LOZANO HORTA SANDRA VELIA, LOZOYA REYES GUADALUPE, LUNA ARVIZU ERNESTO, MANZANARES TORRES RIGOBERTO, MARENTES BALDERAS EMMANUEL, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ, MARTINEZ CARRILLO SANTOS, MARTINEZ DE LOS SANTOS VERONICA, MARTINEZ MAGALLANES MARIA JULIETA, MARTINEZ ZAPATA JANETH MONTSERRAT, MATA RIOS JUAN CARLOS, MENDOZA LOPEZ JOSE GUADALUPE, MERCADO ROSALES MARICARMEN, MOLINA ALEMAN VICTOR MANUEL, MORENO LEDEZMA JUAN FERNANDO, MORENO RAMIREZ EDGAR, MUOZ CASTRO MARIA DEL ROSARIO, MUOZ MORALES JOSE LUIS, NAJERA GARCIA JOSE MANUEL, NATARET LOPEZ HENRY BOGAR, NAVA CRUZ ENRIQUE ALEJANDRO, NAVARRO CARREON JESUS EDUARDO, NIEVES GAMEZ IRMA ESTELA, ORONA GARCIA MARIA DEL CARMEN, ORTIZ GUTIERREZ CLAUDIA, PEREZ GALLEGOS CESAR, PEREZ GONZALEZ ALFREDO, PEREZ LEOS IRMA MILAGROS, POBLANO MEDINA SANDRA LILIANA, QUIONES SAUCEDO JOSE JUAN, RAMIREZ DE LA RIVA HILDA IDERIA, RAMIREZ GARCIA SILVIA, RAMIREZ GONZALEZ FATIMA, RAMIREZ GUTIERREZ GERARDO ALBERTO, RAMIREZ ORTIZ OMAR OSALDO, RAMIREZ RIVERA JOSE, RAMOS CISNEROS JUAN, RANGEL RAMIREZ EFREN, RECIO MARTINEZ PALOMA, REYES HUIZAR MARICELA, REYES ORONA JOAQUIN, RIOS ALEMAN EUGENIO MANUEL, ROCHA SALAS ARACELY, RODRIGUEZ DE LAS FUENTES BLANCA AZUCENA, RODRIGUEZ PALAFOX TANIA, RODRIGUEZ RIOS JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ SOLTERO HERMINIA, SALAZAR CASTILLO LUISA GABRIELA, SALAZAR GARCIA ROLANDO ULISES, SALAZAR VAZQUEZ JOSE AARON, SANDOVAL FAVELA ARMANDINA, SAUCEDO BRIONES VICTOR MANUEL, SEGOVIA LLANAS ANA CECILIA, SIFUENTES MENDEZ GUADALUPE, SILVA VAZQUEZ GRISELDA, SOTO SANDOVAL JUAN CARLOS, TORREBLANCA GUTIERREZ JULIO CESAR, TORRES DAVILA DAVID, TORRES ESQUIVEL RODOLFO, TOVANCHE LOPEZ LETICIA, TRIANA CABELLO EDUARDO, VARGAS CASTANEDA FAUSTINO, VAZQUEZ GOMEZ MARIA DORA, VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE, VAZQUEZ MUOZ RAUL EDUARDO, VAZQUEZ VAZQUEZ MA REBECA, VEGA ANAYA JESUS RODOLFO, VELAZQUEZ HERNANDEZ JUAN, VELAZQUEZ JACOBO HECTOR ARMANDO, ZARATE VELASCO JUAN JOSE, ZUIGA OJEDA JAVIER. dentro del expediente número 317/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACOSTA RODRIGUEZ ROSA ELENA, ACUA ESQUIVEL ALFONSO FLORENCIO, ALCARAZ AGUIRRE FRANCISCO JAVIER, ALONZO SOTO BRENDA LILIANA, ALVAREZ AREVALO MANUEL, ALVAREZ MEDRANO GLORIA LUZ, ALZALDE SALAZAR LUZ MARIA, ANDRADE CALDERA SONIA LILIA, AQUINO RIOS YADIRA IRENE, ARGUMANIZ ESPARZA MARTHA GUADALUPE, AVALOS MORQUECHO HECTOR EDUARDO, AVALOS RENTERIA AIDE, AVILA GARCIA RICARDO LUIS, AZKARI GARCIA DELGADO, BAESA BRICEO JACINTA, BALDERRAMA RODRIGUEZ JUANA MAGDALENA, BALLESTEROS FLORES ALMA LAURA, BARRIENTOS GONZALEZ FELIPE DE JESUS, BARRON LOPEZ GRISELDA ABIGAIL, BELTRAN HERNANDEZ EDUARDO, BELTRAN NIO JUAN UBALDO, BOTELLO MARTINEZ MA ERNESTINA, CADENA COLUNGA TELMA LUZ, CALVILLO SILVA ALEIDA, CAMPA GARCIA GABRIELA, CARMONA QUIROGA RAFAEL, CARRASCO LOPEZ ANTONIO, CASAS MENDEZ NANCY MAYELA, CASTELLANOS RODRIGUEZ BLANCA MARISOL, CAZARES SANTILLAN NORMA ANTONIA, CEJA ACOSTA ANDRES ABEL, CHAVEZ JIMENEZ CLAUDIA LORENA, CORONADO CAVAZOS OSCAR JAVIER, CORTES SERNA BLANCA ALICIA, CRISOSTOMO LOPEZ AZRIEL UZIAS, CUELLAR RODRIGUEZ ELVIA GUADALUPE, DIAZ IBARRA JAVIER, ECHAVARRIA DELGADO FRANCISCO JAVIER, ESPINOSA IBARRA HILDA BERTA, ESQUIVEL MALACARA MARTIN EMILIO, FERNANDEZ ESQUIVEL JORGE ALBERTO, FERNANDEZ VELAZQUEZ JOSE ROBERTO, FERRER CISNEROS PERLA IRENE, FLORES CORDERO ARLETTE YOSEMITH, FLORES HERNANDEZ DANTE, FLORES MARTINEZ ISMELDA, FLORES PRADO JAVIER ALEJANDRO, FLORES ROMAYOR MANUEL DE JESUS, FLORES SALDAA GENOVEVA, FRAIRE APARICIO MARILU, GALVAN RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, GARAY GARCIA JUNIOR, GARCIA ARREOLA ANGEL ISMAEL, GARCIA CASTAEDA GUADALUPE, GARCIA MARES JESUS HUMBERTO, GARCIA MARTINEZ MARIA OLGA, GARCIA MONROY PEDRO, GARCIA OLVERA EDGAR OSIEL, GONZALEZ CANTU VICTOR MAURILIO, GONZALEZ DE LUNA VICTOR REYNALDO, GONZALEZ HERNANDEZ GIANCARLO ROEL, GONZALEZ HERNANDEZ ISMAEL, GONZALEZ RODARTE ELIZETH, GONZALEZ TORRES VIRGINIO, GONZALEZ VAZQUEZ ROBERTO, GUAJARDO SOLIS CLAUDIA EDITH, GUEVARA GARZA LETICIA, GUZMAN RAMIREZ BERENICE, HERNANDEZ AVALOS MANUELA, HERNANDEZ CANDELERO JOSE, HERNANDEZ DE LA TORRE FELIX, HERNANDEZ FUENTES ISIDRO, HERNANDEZ GARZA ELVIA GUADALUPE, JAIME PALACIOS PEDRO, JIMENEZ HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN, LARA AGUILAR JESUS HECTOR, LARA PADILLA ROSA

GUADALUPE, LOZANO HORTA SANDRA VELIA, LOZOYA REYES GUADALUPE, LUNA ARVIZU ERNESTO, MANZANARES TORRES RIGOBERTO, MARENTES BALDERAS EMMANUEL, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ, MARTINEZ CARRILLO SANTOS, MARTINEZ DE LOS SANTOS VERONICA, MARTINEZ MAGALLANES MARIA JULIETA, MARTINEZ ZAPATA JANETH MONTSERRAT, MATA RIOS JUAN CARLOS, MENDOZA LOPEZ JOSE GUADALUPE, MERCADO ROSALES MARICARMEN, MOLINA ALEMAN VICTOR MANUEL, MORENO LEDEZMA JUAN FERNANDO, MORENO RAMIREZ EDGAR, MUOZ CASTRO MARIA DEL ROSARIO, MUOZ MORALES JOSE LUIS, NAJERA GARCIA JOSE MANUEL, NATARET LOPEZ HENRY BOGAR, NAVA CRUZ ENRIQUE ALEJANDRO, NAVARRO CARREON JESUS EDUARDO, NIEVES GAMEZ IRMA ESTELA, ORONA GARCIA MARIA DEL CARMEN, ORTIZ GUTIERREZ CLAUDIA, PEREZ GALLEGOS CESAR, PEREZ GONZALEZ ALFREDO, PEREZ LEOS IRMA MILAGROS, POBLANO MEDINA SANDRA LILIANA, QUIONES SAUCEDO JOSE JUAN, RAMIREZ DE LA RIVA HILDA IDERIA, RAMIREZ GARCIA SILVIA, RAMIREZ GONZALEZ FATIMA, RAMIREZ GUTIERREZ GERARDO ALBERTO, RAMIREZ ORTIZ OMAR OSALDO, RAMIREZ RIVERA JOSE, RAMOS CISNEROS JUAN, RANGEL RAMIREZ EFREN, RECIO MARTINEZ PALOMA, REYES HUIZAR MARICELA, REYES ORONA JOAQUIN, RIOS ALEMAN EUGENIO MANUEL, ROCHA SALAS ARACELY, RODRIGUEZ DE LAS FUENTES BLANCA AZUCENA, RODRIGUEZ PALAFOX TANIA, RODRIGUEZ RIOS JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ SOLTERO HERMINIA, SALAZAR CASTILLO LUISA GABRIELA, SALAZAR GARCIA ROLANDO ULISES, SALAZAR VAZQUEZ JOSE AARON, SANDOVAL FAVELA ARMANDINA, SAUCEDO BRIONES VICTOR MANUEL, SEGOVIA LLANAS ANA CECILIA, SIFUENTES MENDEZ GUADALUPE, SILVA VAZQUEZ GRISELDA, SOTO SANDOVAL JUAN CARLOS, TORREBLANCA GUTIERREZ JULIO CESAR, TORRES DAVILA DAVID, TORRES ESQUIVEL RODOLFO, TOVANCHE LOPEZ LETICIA, TRIANA CABELLO EDUARDO, VARGAS CASTANEDA FAUSTINO, VAZQUEZ GOMEZ MARIA DORA, VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE, VAZQUEZ MUOZ RAUL EDUARDO, VAZQUEZ VAZQUEZ MA REBECA, VEGA ANAYA JESUS RODOLFO, VELAZQUEZ HERNANDEZ JUAN, VELAZQUEZ JACOBO HECTOR ARMANDO, ZARATE VELASCO JUAN JOSE, ZUIGA OJEDA JAVIER; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe MDOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

30 MAY

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 105/2017

Que en el expediente numero **105/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBEN ESPINOZA LIRA, por auto (13) trece de marzo de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primeras Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte de RUBEN ESPINOZA LIRA, quien falleció el día 25 DE OCTUBRE DE 2016, y tenia como generales las siguientes, estado civil casado, de (78) setenta y ocho años de edad, de Nacionalidad Mexicana, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 17 DE MARZO DE 2017.
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGAADO PRIMERO DE PRIEMRA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **603/2016**, formado con motivo de procedimiento no contencioso sobre información posesoria, promovido por Reynaldo Mejía Figueroa, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuaciones judiciales de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, y de conformidad con el artículo 701 fracción III del Código Procesal Vigente en el Estado, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces consecutivas, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces de la Localidad (Unidad Catastral Municipal, Registro Público y Recaudación de Rentas) y en la Tesorería Municipal, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas respecto del procedimiento no contencioso sobre información posesoria respecto del siguiente bien inmueble: Predio ubicado en la calle Mariano Jiménez número 406, superficie de 250 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 25.00 metros y colinda con los vendedores los señores José Ángel Hernández Rodríguez y la señora Dora Alicia Lucio Luna; al sur, 25.00 metros y colinda con propiedad privada que se desconoce el propietario; al oriente, 10.00 metros y colinda con calle Jiménez; al poniente, 10.00 metros y colinda con los vendedores los señores José Ángel Hernández Rodríguez y la señora Dora Alicia Lucio Luna. Lo anterior para que se presenten a deducir los derechos que les llegasen a corresponder; en el entendido que la audiencia mediante la cual se recibirá la información testimonial propuesta, se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA) 30 MAY 9 Y 20 JUN



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Testamentario e Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **CARLOS DE LA ROSA DIAZ Y ANGELA REYNA MARQUEZ** que otorga la señora **GUADALUPE DE LA ROSA REYNA** en su carácter de Unica y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Eladio Gómez número 108 de la colonia Chapultepec de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 12 de Mayo de 2017

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE

AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE GUERRA FAZ**, que otorga la señora **MARIA CONCEPCION GUERRA FAZ** en su carácter de Heredera, Cesionaria y Albacea con domicilio ubicado en calle Jiménez número 205 de la colonia Centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el

Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 28 de Abril de 2017

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE

AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del Expediente número **401/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Guadalupe Martínez Rodríguez), promovido por el Ciudadano Román Francisco López Puente, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las once horas con treinta minutos del día uno de junio del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 02 de mayo de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EXTRACTO

EXPEDIENTE 226/2015

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número 226/2015 relativo al Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de MARIO ALBERTO PACHECO MENDOZA, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por GLORIA LOPEZ RODRIGUEZ, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma: Torreón, Coahuila, a (14) Catorce de Enero de (2016) Dos Mil Dieciséis. **V I S T O S** para resolver en Resolución Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de MARIO ALBERTO PACHECO MENDOZA, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, expediente número 226/2015 denunciado por GLORIA LOPEZ RODRÍGUEZ; y, En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve **PRIMERO.-** Procedió la vía propuesta y tramitada. **SEGUNDO.-** Por las razones expuestas en el considerando que antecede sedecreta la ausencia del ciudadano MARIO ALBERTO PACHECO MENDOZA, a partir del día diez de diciembre del dos mil once. **TERCERO.-** Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. **CUARTO.-** Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana GLORIA LOPEZ RODRIGUEZ a quién deberá de hacerse saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido. **QUINTO.-** En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del

Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente. SEXTO.- Gírese atento oficio con los insertos y anexos necesarios a la institución denominada INFONAVIT, a fin de que informe el estado procesal que guarda el crédito concedido a la persona ausente; de igual forma, a la Institución de Crédito Bancaria denominada BANORTE, a fin de que indique el si la cuanta numero 0678141669 aperturada en la sucursal 7407, corresponde a la citada persona ausente, de ser cierto, indique el saldo de la cuenta, lo anterior para poder determinar las medidas de alcance que la ley aplicable al mismo. SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES que autoriza.- DOY FE. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES que autoriza. DOY FE.

Firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 16 de Agosto de 2016
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 16- 23 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **173/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS MATIAS ROMAN MIER, denunciado por VERONICA RODRIGUEZ ALANIS.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Mayo de 2017
 Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Cuarto del Ramo Civil.
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **241/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FROYLAN RAMIREZ LUGO y BERTHA PINALES MARTINEZ denunciado por FELIPE, ARNULFO, MA. AUDELIA, MARIA DEL CARMEN y MARIA DE LA LUZ de apellidos RAMIREZ PINALES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Marzo de 2017
 LA SECRETARIA
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los CC. LEOPOLDO RODARTE VIADAS y SANDRA CECILIA RODARTE VIADAS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de: LEOPOLDO RODARTE GÓMEZ, quien falleció el día 15 de septiembre de 2016 en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el expediente número **742/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 26 de abril de 2017.

LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ

C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.
NOTARIO PÚBLICO NO. 43, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroes # 2 Sur, Local 14, Plaza Sol, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la C.MARIA DEL ROSARIO DE LA TORRE RODRIGUEZ, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores **ANDRES DE LA TORRE FELIX** y **MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ CARDONA**, el cual tuvieron su ultimo domicilio en Boulevard Revolución número 1098 Ote., de la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (16) dieciséis de Junio del presente año para la Celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se consideran con derecho a la herencia y a los posibles acreedores delos de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 25 de Abril de 2017.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.
NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroes número 2 Local 14, Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores EDUARDO ALAN, MARCELA GUADALUPE y JUAN JOSÉ todos de apellidos PEÑA CONTRERAS, vienen a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del **JUAN JOSÉ PEÑA CONTRERAS**, siendo su último domicilio el ubicado en: Callejon de las Chacalacas número 807 de la Colonia Campestre de la Rosita, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del señor JUAN JOSÉ PEÑA CONTRERAS para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Abril de 2017

LICENCIADO JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.

NOTARIO PÚBLICO No. 43.

(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **253/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/262757, en contra de los CC. MARIA MAGDALENA CARVAJAL SOTO Y JESUS LARA CASTRO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA

TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CALLE GEMINIS NUMERO 350 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACION SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA CUAL ESTÁ CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 13 DE LA MANZANA 16, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.00 METROS CON CALLE GEMINIS; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 38, AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 14; AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3963, FOJA 74, LIBRO 36-B, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1998 A FAVOR Y DOMINIO DE LOS DEMANDADOS

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble de la cantidad de \$296,000.00 ((DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico de Mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

19 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE 362/2011, PROMOVIDO POR el LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JUAN JOSE CASTILLO ORTIZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: Folio Real:10-008-189119 Lote: 110 CASA HABITACION NO. 537 Manzana:10 Tipo de Colonia: FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL DESIERTO de esta Ciudad con superficie de 122.50 METROS CUADRADOS AL NORTE, EN 7.00 METROS CON CERRADA DE LOS POETAS; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 114 Y 113; AL ORIENTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 111; Y AL PONIENTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 109. UBICACIÓN: C. DE LOS POETAS, A NOMBRE DE JUAN JOSE CASTILLO ORTIZ, PARTIDA 8325, Tomo LEGAJO- 2006-2, Sección ESCRITURAS PUBLICAS-Gómez, COMPRAVENTA de fecha 24 DE Marzo de 2006; CONTRATO DE CREDITO Sección: GRAVAMEN-Tomo: 101 Inscripción: 9083 de fecha 17 de ABRIL DEL 2006 y con hora: 12:00:.....

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 31 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

19 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL que corresponde al PODER EXPEDIENTE NÚMERO **367/2015**, LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757, en el cual HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. Compareció como fideicomitente y HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria, en contra de VERÓNICA ARELLANO GÓMEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CASA HABITACION UBICADA EN CALZADA ZODIACO NUMERO 347, DEL FRACCIONAMIENTO AVIACIÓN SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD, LOTE DEL TERRENO 27, DE LA MANZANA 18, CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLONDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE 12; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA ZODIACO, AL ORIENTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 26; AL PONIENTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 28, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2172, FOJA 146, LIBRO 34, SECCION I. DE FECHA 17 DE JULIO DE 1997, A FAVOR Y DOMINIO DE VERONICA ARELLANO GOMEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito, y es postura legal la que se ofrezca mayor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 977, 978, 980 y demás relativos del Código Procesal Civil. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 03 DE ABRIL DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

19 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **459/2015**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; en contra de los C. NELLY SELENE MONTAÑEZ GAMEZ y XAVIER ALEJANDRO MARTÍNEZ RUBIO la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en. El Siguiente Inmueble: Lote 40, Manzana 1, del Fraccionamiento Veredas de la Joya de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados: Y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 7.00 metros con Parcela 40; Al Sur en 7.00 metros con Circuito Diamante; Al Este en 15.00 metros con Lote 41; Al Oeste En 15.00 metros con Lote 39; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de XAVIER ALEJANDRO MARTÍNEZ RUBIO y NELLY SELENE MONTAÑEZ GAMEZ, bajo la partida número 191467, Libro 1915, sección I, con fecha 05 de Mayo de 2014, Sirve de base para el remate la cantidad de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 23 DE MARZO DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

19 Y 30 MAY

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIÉRREZ.

En el expediente **772/2014**, del índice de este Tribunal, promovido LORENA MARTÍNEZ PEREYRA, en contra de MARÍA ELENA MARTÍNEZ PEREYRA y otros, de quienes reclama, entre otras prestaciones, la de nulidad de actos y documentos, relativos a los contratos de enajenación onerosa y de compraventa de fechas quince de julio de dos mil cinco, y nueve de abril de dos mil ocho, celebrados, el primero, entre MARÍA ELENA MARTÍNEZ PEREYRA y LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIÉRREZ, en tanto el segundo, entre este último con JUAN CARLOS ARIAS ANZURES, derechos agrarios que corresponden a la parcela 163 Polígono 1/1 Zona 1, con superficie de 2-77-17.00 hectáreas ubicadas en el núcleo agrario "ANNA", Municipio de Torreón, Coahuila; por lo que en segmento de audiencia de diez de abril de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, se ordena emplazar por EDICTOS a LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIÉRREZ, con el carácter de demandado, para que comparezca a la audiencia de derecho, que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, en la Sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con Calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, a manifestar lo que a su interés convenga, a contestar la demanda, así como a oponer reconvencción y ofrecer las pruebas que considere, diligencia en la que se desahogarán las probanzas que por su naturaleza así lo permitan; por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V y de más relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer los medios de convicción aludidos, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de los estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente. DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 20 de abril de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS
SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(RÚBRICA) 23 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente No. 47/2017

PATRICIA HERNANDEZ CAMARENA
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado PROMOTORES TECNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS ARGOS S.A. DE C.V. por demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, en contra de PATRICIA HERNANDEZ CAMARENA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada PATRICIA HERNANDEZ CAMARENA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del Expediente número 47/2017.

Torreón, Coah., a 20 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 30 MAY 2 Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

**JAIME GALIANO GONZALEZ Y
MARIA ARACELI SALAZAR CARDENAS**

En autos del expediente **123/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JAIME GALIANO GONZALEZ Y MARIA ARACELI SALAZAR CARDENAS, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados JAIME GALIANO GONZALEZ Y MARIA ARACELI SALAZAR CARDENAS, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 31 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 30 MAY 2 Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **224/2013**, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. TIENE EL CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/262757 en contra de LUIS ROGELIO FLORES ARIAS Y VERÓNICA MARTINEZ VERVER Y VARGAS, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, las TRECE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: "LOTE 23 MANZANA 13 CALLE MIKONOS NÚMERO 456 FRACCIONAMIENTO VALLES DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE 175 METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE MIKONOS; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 22; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 24. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1988, FOJA 94, LIBRO 41, SECCIÓN I DE FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2000, A NOMBRE DE LUIS ROGELIO FLORES ARIAS Y VERÓNICA MARTINEZ VERVER Y VARGAS." Sirve de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna. SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de mayo del 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 30 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **297/2014** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes IXE SOLUCIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de apoderada para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/262757, en contra de AURORA MARTÍNEZ LUÉVANOS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en: Casa habitación ubicada en cerrada San Miguel número 1927 del fraccionamiento La Amistad de esta ciudad, construida en el 4.2377% del lote de terreno número 7, manzana número 4, del prototipo oro plus y las siguientes medidas y colindancias:

Al sureste 8.00 metros con acceso vial y peatonal de la cerrada San Miguel (área común);

Al suroeste 16.00 metros con área privativa número 1925 y con acceso vial y peatonal de la cerrada San Miguel (área común);

Al noroeste 8.00 metros con calle de la Salle;

Al noreste 16.00 metros con área privativa número 1929;

Área privativa 128.00 metros cuadrados

Área común 122.2490 metros cuadrados

Superficie de construcción 106.15 metros cuadrados

Indiviso 4.2377

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 88702, libro 888, sección I, S.C. de fecha 07 de febrero de 2008 a nombre de AURORA MARTÍNEZ LUÉVANOS. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$609,000.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble. En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 03 DE MAYO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

30 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha once de mayo del dos mil diecisiete, se presentó la Ciudadana MARÍA DEL ROSARIO SOTO RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de ANATOLIO SOTO NAVARRETE, quien falleció el día 06 de noviembre de 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **293/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de testamentaria del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 22 DE MAYO DEL 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **303/2017**, relativo a juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE HERNAN CEPEDA CEPEDA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado HERNAN CEPEDA DIAZ Y CARLOS CEPEDA DIAZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 30 de marzo de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVoca A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO HERNAN CEPEDA CEPEDA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda por lo que cítense a los herederos a las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 19 DE MAYO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **312/2017** que corresponde al Juicio

SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO NAVA VALVERDE denunciado por DOMINGA RUBIO RODRIGUEZ, GUILLERMO, VICTOR, ANGELICA, PAULA, HORACIO, ANDREA Y ADRIANA de apellidos NAVA RUBIO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une al de cujus es de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de Mayo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **327/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de RICARDO HERNANDEZ CASTAÑEDA y MARIA DE LOS ANGELES TOCA LUNA denunciado por RICARDO, ALEJANDRA y VERONICA, todos de apellidos HERNANDEZ TOCA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS se presentaron los C.C. WENDY ROSINA SUJEYLI, NANCY ANABELL y DANIEL todos de apellidos CONTRERAS SAN MIGUEL, a denunciar el fallecimiento del C. DANIEL CONTRERAS DELGADO quien falleció el CINCO DE OCTUBRE DE 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **527/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA A 16 DE MAYO DEL 2017

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de GUSTAVO HERRERA PEÑA, bajo el expediente número **778/2015**, el cual fue denunciado por MARIA DEL CARMEN HERRERA AGUILERA, procedimiento donde se dictó auto de fecha siete de diciembre de dos mil quince, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de éste juzgado en el periódico oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DIEZ HORAS DEL PROXIMO DIA

VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de mayo de dos mil diecisiete

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (16) dieciséis de Mayo del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores IRENE; ALEJANDRINA; CRISTINA; MARICELA; MARIA LORENZA; FRANCISCO; JOSE LUIS y MANUEL, todos de apellidos MONTALVO SOTELO; y la señora doña MARIA LUISA SOTELO CHAVEZ, la primera en su carácter de Albacea, Ejecutor Testamentario y junto con los demás en su carácter de Herederos a bienes del señor don **FRANCISCO MONTALVO RIOS**, aceptando el cargo de Albacea y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (22) veintidós de Junio del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 18 de Mayo del 2017.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO 70, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. NOTARIO LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, Titular de la Notaria Publica No 70, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Blvd. Carlos López Sosa 302, Fracc. Residencial Los Viñedos, hago constar: que ante mi comparación: los señores OFELIA, GABRIELA, JUAN FELIX, GILBERTO Y MARIA CONCEPCION TODOS DE APELLIDOS RAMOS NAJERA, todos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su señor hermano señor **JOSE RAMOS NAJERA** quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila el día 28 de Abril del 2016. Los señores OFELIA, GABRIELA, JUAN FELIX, GILBERTO Y MARIA CONCEPCION TODOS DE APELLIDOS RAMOS NAJERA tienen su domicilio en C. Pilar Rioja 88 Colonia Villa Florida C.P. 27106, Torreón, Coahuila. El Suscito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 11 de Abril del 2017. Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar del juicio, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del código Procesal Civil para el Estado de Coahuila DOY FE.

Torreón, Coah. 20 de Abril del 2017.

LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ

NOTARIO PÚBLICO No 70.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



LIC. DAVID ORTIZ RAMIREZ.
NOTARIA PUBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Ciudadano Licenciado David Ortiz Ramírez, Titular de la Notaria Pública No. 37, ubicada en Calle Eulogio Ortiz No. 81 de la Colonia Ampliación Los Ángeles de esta Ciudad de Torreón, Coahuila radicó la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la de cujus **OLGA SÁNCHEZ FAVELA**, quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio Durango., el día (08) ocho de Octubre del año (1995) mil novecientos noventa y cinco. La tramitación de dicho juicio sucesorio se efectúa a petición de los C. PEDRO PALOMARES JUAREZ, las C.C. MARCELA, MAYRA, CECILIA y MARIBEL, todas de apellidos PALOMARES, esposo e hijas respectivamente de la citada finada. Lo anterior lo hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente edicto de acuerdo con los fundamentos en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila a 24 de Mayo de 2017

LIC. DAVID ORTIZ RAMIREZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICO NUMERO 37

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

COMPAÑIA DE APOYO PUNTO AZUL SC
RELACION ANALITICA
AL 30 DE ABRIL 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final
102	BANCOS	0.00
104	CLIENTES	13,277,862.00
104.1	PATICA GOMEZ ADRIAN	2,468,001.00
104.2	JIMENEZ SANTIAGO JAIME	1,047,600.00
104.3	MUÑOZ ESPINOZA ROBERTO	3,007,503.00
104.6	DONATLAN CERVERA JOSE GUILLERMO	4,302,757.00
104.14	PEREZ JUAREZ MIGUEL	2,454,004.00
120	IMPUESTOS AFAVOR	7,295.00
120.3	IWA	7,295.00
	MOB Y EQ DE OFICINA	15,562.00
	ESCRITORIOS	15,562.00
	EQUIPO DE COMPUTO	46,756.00
	PC ESCRITORIO	11,005.00
	LAP TOP	35,751.00
	ACTIVO	13,349,615.00
200	GASTOS GENERALES	1,204,519.00
#	SALDOS Y SALARIOS	1,285,701.00
#	LUZ	14,963.00
#	TELEFONO	13,855.00
210	ACREEDORES DIVERSOS	11,925,543.00
#	OPCINAS A TLI MEDIDA S.A. DE CV	1,768,001.45
#	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE SBLPC	4,173,993.05
#	REGIMEN SALUDS SA DE CV	2,604,364.00
220	IMPUESTOS POR PAGAR	26,553.00
220.1	ISR RETENCION POR SALARIOS	20,450.00
220.3	IWA RETENCION	15,796.00
220.5	IWA	11,005.00
220.6	ISR	1,664.00
300	CAPITAL CONTABLE	100,000.00
#	CAPITAL SOCIAL	90,000.00
	PASIVO	13,349,615.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA COMPAÑIA DE APOYO PUNTO AZUL SC. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO
TORRE ON COMA-ULLA
16/05/2017

UC, RUTH JANETH PEREZ ORTEGA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
COMPAÑIA DE APOYO PUNTO AZUL SC
Rubrica

CORPORACION BRONTIER S.C.
RELACION ANALITICA
AL 30 DE ABRIL 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final
302	BANCOS	0.00
302.1	BANCOMER	0.00
302.2	BANAMEX	0.00
302.3	BANORTE	0.00
304	CLIENTES	38,124,668.00
304.1	GRUPO LAMBDA 11, S.A DE C.V	9,531,267.00
304.2	MARVELLA NEGOCIOS, S.C	3,812,467.00
304.3	OPERACION QUATEMANA, S.A DE CV	17,156,301.00
304.6	STRATEGIC GROUP MARKETING	5,718,300.00
304.24	CAPITAL RURAL DE LA LAGUNA SA DE CV SOFOM BR	1,906,233.00
120	IMPUESTOS A FAVOR	6,691.00
120.3	IVA	6,691.00
	MOB Y EQ DE OFICINA	10,475.00
	ESCRITORIOS	10,475.00
	EQUIPO DE COMPUTO	32,529.00
	PC ESCRITORIO	10,694.00
	LAP TOP	21,835.00
	ACTIVO	38,174,561.00
200	GASTOS GENERALES	1,288,184.00
#	SUELDOS Y SALARIOS	1,064,300.00
#	LUZ	11,596.00
#	TELEFONO	12,408.00
	ACREEDORES DIVERSOS	36,167,897.00
	COMERCIALIZADORA NOVA CROM SA DE CV	10,125,994.36
	RHO DESARROLLOS SA DE CV	1,808,391.85
	RENAVENT CONSULTORES S.C	24,230,490.79
230	IMPUESTOS POR PAGAR	18,540.00
230.1	ISR RETENCION POR SALARIOS	3,298.00
230.3	IVA RETENIDO	9,672.00
230.5	IVA	5,430.00
	CAPITAL CONTABLE	100,000.00
	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
	PASIVO	38,174,561.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA CORPORACION BRONTIER S.C. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTEYO LO NECESARIO
TORREON COAHUILA
10/05/2017

LIC. RUTH JANETH PEREZ ORTEGA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
CORPORACION BRONTIER SC
Rúbrica

**INTELIGENCIA DE NEGOCIOS ACTIVA SC
RELACION ANALITICA
AL 30 DE ABRIL 2017**

Cuenta	Nombre	Saldo final
	BANCOS	0.00
102		
102.1	BANCOMER	0.00
102.2	BANAMEX	0.00
102.3	BANORTE	0.00
104	CLIENTES	170,719,745.00
104.1	NEGOCIOS SANDOS, S.A DE CV	81,895,059.75
104.2	MARVELLA NEGOCIOS, S.C	21,150,380.25
104.3	OPERACIONA QUINTERMAN, S.A DE CV	22,679,936.25
104.6	BENJAMIN NAVARRO SADA (DEPOSITO)	16,535,967.25
104.24	STRATEGIC GROUP MARKETING	9,921,592.75
104.28	DEBISO SALUCEDO ROCHA	16,535,967.25
110	IMPUESTOS A FAVOR	20,488.00
110.3	IVA	20,488.00
	MOB Y EQ DE OFICINA	15,992.00
	ESCRITORIOS	15,992.00
	EQUIPO DE COMPUTO	47,544.00
	PC ESCRITORIO	20,647.00
	LAP TOP	26,897.00
	ACTIVO	170,803,769.00
200	GASTOS GENERALES	2,995,765.00
#	SUELDOS Y SALARIOS	2,058,764.00
#	LUZ	18,654.00
#	TELEFONO	18,347.00
	ACREEDORES DIVERSOS	159,280,021.00
	COMERCIALIZADORA ROMA GONZALEZ DE CV	111,706,021.70
	RHO DESARROLLOS SA DE CV	3,191,600.62
	BENAVENT CONSULTORES S.C	44,882,408.68
201	PROVEEDORES	9,062,790.00
201.1	RHO DESARROLLOS SA DE CV	3,020,658.00
201.1.2	NEGOCIOS SANDOS SA DE CV	4,129,091.00
	BENAVENT CONSULTORES S.C.	1,916,201.00
210	IMPUESTOS POR PAGAR	15,228.00
220.3	IVA RETENIDO	6,888.00
220.5	IVA	8,340.00
	CAPITAL CONTABLE	50,000.00
	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	PASIVO	170,803,769.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA INTELIGENCIA DE NEGOCIOS ACTIVA SC, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROFETO LO NECESARIO
TORREON COAHUILA
10/05/2017

LIC. RUTH JANETH PEREZ ORTEGA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS ACTIVA SC
Rúbrica

GRUPO LAMBDA 11 SA DE CV
RELACION ANALITICA
AL 30 DE ABRIL 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final
102	BANCOS	0.00
102.1	BANCOMER	0.00
102.2	BANAMEX	0.00
102.3	BANORTE	0.00
104	CLIENTES	56,741,376.00
104.1	GRUPO LAMBDA 11, S.A DE C.V	17,002,412.00
104.2	RHO DESARROLLOS, S.A DE C.V	5,674,127.00
104.3	Alimentación en Localito S.A. De C.V.	34,064,825.00
120	IMPUESTOS A FAVOR	6,571.00
120.3	IVA	6,571.00
	MOB Y EQ DE OFICINA	105,697.00
	ESCRITORIOS	105,697.00
	EQUIPO DE COMPUTO	43,782.00
	PC ESCRITORIO	25,891.00
	LAP TOP	17,891.00
	ACTIVO	56,897,426.00
200	GASTOS GENERALES	2,296,197.00
#	RENDOS Y SALARIOS	2,250,940.00
#	LUZ	21,566.00
#	TELEFONO	15,691.00
	ACREEDORES DIVERSOS	25,940,442.00
	COMERCIAL ENDOBA ROMA OROM SA DE CV	5,432,109.00
	RHO DESARROLLOS SA DE CV	6,560,721.00
	CENTRO DE NEGOCIOS ALTHRA SC	6,500,722.00
	BEVAVENT CONSULTORES S.C	5,348,810.00
201	PROVEEDORES	20,406,550.00
201.1	RHO DESARROLLOS SA DE CV	10,005,780.00
201.2	BEVAVENT	6,647,112.00
	BEVAVENT CONSULTORES S.C.	9,833,658.00
220	IMPUESTOS POR PAGAR	16,237.00
220.3	IVA RETENIDO	10,746.00
220.5	IVA	5,699.00
	CAPITAL CONTABLE	50,000.00
	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	PASIVO	56,897,426.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA GRUPO LAMBDA 11 SA DE CV , PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROFETO LO NECESARIO

TORREON COahuila
10/05/2017

LIC. RUTH JANETH PEREZ ORTEGA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
GRUPO LAMBDA 11 SA DE CV
Rúbrica

COSETTE CONSULTORES SA
RELACION ANALITICA
AL 30 DE ABRIL 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final	
102	BANCOS	0.00	
102.1	BANCOMER	0.00	
102.2	BANAMEX	0.00	
102.3	BANORTE	0.00	
104	CLIENTES	123,605,001.00	
104.1	ARRIOLA SAMBOL SA DE CV	33,260,590.10	
104.2	MARVELLA NEGOCIOS S.C	20,141,794.30	
104.5	CORPORATIVO GALEZ SA DE CV	30,085,076.59	
104.6	OPERADORA QUATIMARI SA DE CV	13,451,425.25	
104.14	GABRIEL ALMIRIA BOARDMAN	16,690,299.05	
104.18	JOVIS PALMICO BARRAGA	10,056,717.71	
180	IMPUESTOS AFAVOR	10,289.00	
180.3	IVA	10,289.00	
	MOB Y EQ DE OFICINA	17,970.00	
	ESCRITORIOS	17,970.00	
	EQUIPO DE COMPUTO	41,837.00	
	PC ESCRITORIO	19,783.00	
	LAP TOP	22,054.00	
	ACTIVO	123,876,077.00	
200	GASTOS GENERALES	2,468,381.00	
#	RENTOS Y SALARIOS	2,357,825.00	
#	LIC	50,369.00	
#	TELEFONO	60,187.00	
	ACREEDORES DIVERSOS	50,259,127.00	
	COMERCIALIZADORA ROMA OROM SA DE CV	23,616,607.45	
	BNO DESARROLLOS SA DE CV	10,051,825.40	
	CENTRO DE NEGOCIOS ALTHEA IC	17,590,694.15	
201	PROVEEDORES	71,609,833.00	
201.1	BNO DE SARDILOS SARE CV	28,655,710.00	
201.1.2	NEGOCIOS SAREOS SA DE CV	18,698,005.00	
	BENAVENT CONSULTORES S.C.	24,256,118.00	
230	IMPUESTOS POR PAGAR	18,770.00	
230.1	ISR RETENCION POR SALARIOS	10,570.00	
230.3	IVA RETENIDO	5,690.00	
230.5	IVA	0.00	
230.6	ISR	2,510.00	
	CAPITAL CONTABLE	100,000.00	
	CAPITAL SOCIAL	100,000.00	
	PASIVO	123,876,077.00	

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA
COSETTE CONSULTORES SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTETO LO NECESARIO
TORREON COAHUILA
16/05/2017

LIC. RUTH JANETH PEREZ ORTEGA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
COSETTE CONSULTORES SA
Rúbrica

NOVME DE MEXICO SA DE CV
RELACION ANALITICA
AL 30 DE ABRIL 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final
202	BANCOS	0.00
104	CLIENTES	7,027,270.00
104.2	ADMINISTRACION PORTUARIA FEDERAL DE QUINTANA ROO S.A. DE CV	2,059,547.65
104.5	LA MAR OCEANO SA DE CV	3,302,727.00
104.6	SEVA HERZOG CONSORCIO ADUANAL Y CA SC	938,183.70
104.10	LA MAR OCEANO SA DE CV	756,811.75
125	IMPUESTOS A FAVOR	11,750.00
125.3	IVA	11,750.00
240	MOR Y EQ DE OFICINA	7,396.00
#	ESCRITORIOS	7,396.00
341	EQUIPO DE COMPUTO	11,496.00
#	PC ESCRITORIO	9,716.00
#	LAP TOP	2,780.00
	ACTIVO	7,077,921.00
300	GASTOS GENERALES	1,635,669.00
#	SUELDOS Y SALARIOS	1,587,621.00
#	LUZ	24,570.00
#	TELEFONO	13,470.00
310	ACREEDORES DIVERSOS	5,350,434.00
#	BERINDI DE MEXICO S.A. DE CV	1,070,000.00
#	ROTOP SA DE CV	1,605,130.20
#	FLORANET SA DE CV	535,043.40
#	ORDINAS A TU MEDIDA S.A. DE CV	2,140,173.80
320	IMPUESTOS POR PAGAR	11,818.00
320.3	IVA RETENIDO	3,583.00
320.5	IVA	6,690.00
320.6	ISR	1,545.00
	CAPITAL CONTABLE	100,000.00
	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
	PASIVO	7,077,921.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA NOVME DE MEXICO SA DE CV, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTETO LO NECESARIO
TORREON COAHUILA
miércoles, 10 de mayo de 2017

LIC. RUTH JANETH PEREZ ORTEGA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
NOVME DE MEXICO SA DE CV
Rúbrica

SERVICIOS TEPETLAPA SA DE CV
RELACION ANALITICA
AL 30 DE ABRIL 2017

Cuanta	Nombre	Saldo final	
102	BANCOS	0.00	
102.1	BANCOMER	0.00	
102.2	BANAMEX	0.00	
102.3	BANORTE	0.00	
104	CLIENTES	50,017,879.00	50,017,879.00
104.1	PROYECTOS ESPECIALIZADOS RADIANT S.C	54,119,424.05	
104.2	CONSTRUCTORA NAMASTE, S.A. DE C.V.	15,296,402.35	
104.3	CONSTRUCTORA NAMASTE SA DE CV	4,969,071.00	
104.5	COMERCIALIZADORA ARABUL, S.A. DE C.V.	3,676,225.00	
104.6	CONSTRUCCIONES PIEDRACUN, S.A. DE C.V.	12,353,956.60	
120	IMPUESTOS A FAVOR	9,830.00	
	MOB Y EQ DE OFICINA	10,570.00	
	ESCRITORIOS	10,578.00	
	EQUIPO DE COMPUTO	35,527.00	
	PC ESCRITORIO	11,380.00	
	LAP TOP	20,547.00	
	ACTIVO		50,073,814.00
200	GASTOS GENERALES	12,000,131.00	
#	SUELDOS Y SALARIOS	12,768,041.00	
#	LUE	18,520.00	
#	TELEFONO	13,570.00	
	ACREEDORES DIVERSOS	24,997,004.00	
	COMERCIALIZADORA ROMA OROM SA DE CV	8,748,951.40	
	RECURSO OIL, S.A. DE C.V.	6,249,251.00	
	American Express Company (Mexico), S.A. de C.V.	2,499,700.40	
	SCOTIABANK INTERNAT, SA	7,499,101.20	
201	PROVEEDORES	12,158,840.00	
201.1	RECURSO OIL, S.A. DE C.V.	4,956,781.00	
201.1.2	American Express Company (Mexico), S.A. de C.V.	4,006,540.00	
	BENAVENT CONSULTORES S.C.	3,580,519.00	
230	IMPUESTOS POR PAGAR	17,899.00	
230.3	IVA RETENIDO	6,540.00	
230.5	IVA	2,358.00	
230.6	ISR	8,941.00	
	CAPITAL CONTABLE	100,000.00	
	CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
	PASIVO		50,073,814.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA SERVICIOS TEPETLAPA SA DE CV, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTETO LO NECESARIO
TORREON COAHUILA
10/05/2017

LIC. RUTH JANETH PEREZ ORTEGA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
SERVICIOS TEPETLAPA SA DE CV
Rúbrica

MARVELLA NEGOCIOS SA DE CV
RELACION ANALITICA
AL 30 DE ABRIL 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final
302	BANCOS	0.00
302.1	BANCOVER	0.00
302.2	BANAMEF	0.00
302.3	BANORTE	0.00
304	CLIENTES	48,007,460.00
304.1	NEGOCIOS SANCOS, S.A DE CV	3,660,447.00
304.2	OPERADORA QUATERNIN, S.A DE CV	2,200,492.00
304.3	CORPORATIVO GALLES SA DE CV	7,171,119.00
304.4	FABRICA DE HELLO SP, SA DE CV	3,050,373.00
304.24	CAPITAL RURAL DE LA LAGUNA SA DE CV SOPOM ENR	4,886,597.00
304.25	RAFAEL GONZALEZ MEJIA	9,961,343.00
304.26	LAGUNA PIZZAS SA DE CV	5,490,671.00
304.31	TECNOLOGIA EN CONCRETO DEL NORTE SA DE CV	6,730,821.00
304.47	OTROS CLIENTES	4,880,593.00
120	IMPUESTOS A FAVOR	6,891.00
120.3	IVA	6,891.00
150	MOB Y EQ DE OFICINA	13,460.00
#	ESCRITORIOS	11,680.00
152	EQUIPO DE COMPUTO	66,277.00
#	PC ESCRITORIO	30,590.00
#	LAP TOP	35,687.00
	ACTIVO	48,094,308.00
200	GASTOS GENERALES	1,367,643.00
#	SUELDOS Y SALARIOS	1,560,120.00
#	LUZ	30,845.00
#	TELEFONO	30,678.00
	ACREEDORES DIVERSOS	45,132,945.00
	SIPAM S C	6,769,941.75
	WFO DESARROLLOS SA DE CV	76,72,600.65
	SAVER ARCS C	5,867,282.85
	CORPORACION BONTENS C	24,823,139.75
201	PROVEEDORES	1,306,577.00
	SIPAM S C	678,924.00
	SAVER ARCS C	628,653.00
	CORPORACION BONTENS C	0.00
200	IMPUESTOS POR PAGAR	15,143.00
200.1	ISR RETENCION POR SALARIOS	3,580.00
200.3	IVA RETENIDO	4,591.00
200.5	IYA	6,872.00
200.6	ISR	100.00
	CAPITAL CONTABLE	50,000.00
	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	PASIVO	48,094,308.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA MARVELLA NEGOCIOS SA DE CV . PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROFETO LO NECESARIO
TORREON COAHUILA
10/05/2017

LIC . RUTH JANETH PEREZ ORTEGA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
MARVELLA NEGOCIOS SA DE CV
Rúbrica

**LUBAREY SA DE CV
RELACION ANALITICA
AL 30 DE ABRIL 2017**

Cuenta	Nombre	Saldo final	
102	BANCOS	0.00	
102.1	BANCOMER	0.00	
104	CLIENTES	3,500,518.00	
104.1	GRUPO LAMBDA 11, S.A DE C.V	925,223.10	
104.2	RCD RESORTS SA DE CV	1,275,191.30	
104.5	PROHOST SA DE CV	1,300,103.60	
120	IMPUESTOS A FAVOR	5,890.00	
#	MOB Y EQ DE OFICINA	13,950.00	
#	ESCRITORIOS	11,650.00	
#	ARCHIVEROS	2,300.00	
#	EQUIPO DE COMPUTO	29,968.00	
#	PC ESCRITORIO	10,580.00	
#	LAP- TOP	19,798.00	
	ACTIVO		3,549,666.00
200	GASTOS GENERALES	858,516.00	
#	SUELDOS Y SALARIOS	845,800.00	
#	IJE	7,280.00	
#	TELEFONO	5,436.00	
210	ACREEDORES DIVERSOS	2,064,549.00	
#	FLORES DE CHILTEPEC, S.A. DE C.V	689,249.00	
#	RECURSO CSI, S.A. DE C.V.	374,440.00	
#	TU MEJOR OPCION EN OFICINAS S.A. DE C.V.	1,000,865.00	
201	PROVEEDORES	569,001.00	
301.1	RHO DESARROLLOS SA DE CV	569,001.00	
230	IMPUESTOS POR PAGAR	8,000.00	
230.3	IVA RETENIDO	1,560.00	
230.5	IVA	5,360.00	
230.6	ISN	1,680.00	
	CAPITAL CONTABLE	50,000.00	
	CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
	PASIVO		3,549,666.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA LUBAREY SA DE CV . PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTETO LO NECESARIO

TORREON COAHUELA

miércoles, 10 de mayo de 2017

LIC . RUTH JANETH PEREZ ORTEGA

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

LUBAREY SA DE CV

Rúbrica

SERVICIOS ENFOCADOS PARA EMPRESAS MEXICANAS SA
RELACION ANALITICA
AL 30 DE ABRIL 2017

Cuenta	Nombre	Saldo Bruto
102	BANCOS	0.00
102.1	BANCOMER	0.00
102.2	BANAMEX	0.00
102.3	BSORTS	0.00
104	CLIENTES	0,077,186.00
104.2	OMAR RICARDO MENA VENEGAS	607,718.00
104.5	MARTEL RAMCO GONZALEZ	484,633.00
104.6	DONALDA CARDENAS JOSE AROLD	2,584,659.00
104.14	WENA TIBALDO MANUEL ERRESTO	1,453,062.00
104.18	R. ORSI AGUIRRE XEUI	2,746,243.00
120	IMPUESTOS A FAVOR	20,370.00
120.3	IVA	20,370.00
140	MOB Y EQ DE OFICINA	11,079.00
#	ESCRITORIOS	11,079.00
141	EQUIPO DE COMPUTO	40,317.00
#	PC ESCRITORIO	14,624.00
#	LAP TOP	25,693.00
	ACTIVO	8,149,960.00
200	GASTOS GENERALES	1,372,604.00
#	SUELDOS Y SALARIOS	1,357,336.00
#	LUZ	6,670.00
#	TELEFONO	8,478.00
210	ACREEDORES DIVERSOS	3,512,143.00
#	COMERCIALIZADORA ROMA CROM SA DE CV	1,021,670.45
#	IND DE SARRIOLLOS SA DE CV	676,035.75
#	CENTRO DE NEGOCIOS ALTHEA SC	249,850.00
#	BENAVENT CONSULTORES LC	466,570.99
201	PROVEEDORES	3,155,046.00
201.1	IND DE SARRIOLLOS SA DE CV	783,065.00
201.1.2	CENTRO DE NEGOCIOS ALTHEA SC	1,032,594.00
#	BENAVENT CONSULTORES S.C.	1,340,167.00
230	IMPUESTOS POR PAGAR	9,287.00
230.3	IVA RETENIDO	2,473.00
230.5	IVA	6,814.00
	CAPITAL CONTABLE	100,000.00
	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
	PASIVO	8,149,960.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA
SERVICIOS ENFOCADOS PARA EMPRESAS MEXICANAS SA DE CV . PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTETO LO NECESARIO
TORREON COAHUILA
30/05/2017

LIC. RUTH JANE TH PEREZ ORTEGA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
SERVICIOS ENFOCADOS PARA EMPRESAS MEXICANAS SA
Rúbrica

RHO DESARROLLOS SA DE CV
RELACION ANALITICA
AL 30 DE ABRIL 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final
100	INVENTOS	0.00
104	CLIENTES	31,061,775.00
104.1	MANTENIMIENTO Y ASESORIA EN EQUIPOS DE COMPUTO, S.A. DE CV.	14,466,001.00
104.2	BDF SERVICIOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES SA DE CV.	3,630,047.00
104.5	BURETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, SA. DE CV.	3,610,960.00
104.6	GRUPO IDEARTE S.A. DE CV.	4,727,202.00
104.14	CONSTRUCION COPORA SA DE CV.	4,540,945.00
120	IMPUESTOS AFOROS	2,957.00
120.3	IVA	2,957.00
	MOB Y EQ DE OFICINA	18,205.00
	ESCRITORIOS	18,205.00
	EQUIPO DE COMPUTO	51,725.00
	PC ESCRITORIO	32,506.00
	LAP TOP	19,219.00
	ACTIVO	31,056,162.00
300	GASTOS GENERALES	2,506,936.00
#	SUELDOS Y SALARIOS	2,339,436.00
#	LIZ	17,689.00
#	TELEFONO	59,811.00
310	ACREEDORES DIVERSOS	13,554,302.00
#	SHARIE	2,333,145.30
#	MARIELA NEGOCIOS IC	5,444,005.70
#	CORPORACION SERVID SA DE CV	3,266,403.40
320	PROVEEDORES	12,779,407.00
321.1	ZUMBI-TE	2,046,671.00
321.12	CENTRO DE NEGOCIOS CACTEMME	3,041,241.00
	GRUPO LAMBDA 11 SA DE CV	6,039,985.00
330	IVA TRASLADADO	0.00
334	IVA POR TRASLADAR	0.00
330	IMPUESTOS POR PAGAR	20,427.00
330.1	ISR RETENCION POR SALARIOS	6,547.00
330.3	IVA RETENCION	10,870.00
330.5	IVA	7,552.00
330.6	ISR	2,458.00
340	CAPITAL CONTABLE	100,000.00
#	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
	PASIVO	31,056,162.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA RHO DESARROLLOS SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTETO LO NECESARIO
TORREON COAHUILA
10/05/2017

LIC. RUTH JANETH PEREZ ORTEGA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
RHO DESARROLLOS SA DE CV
Rúbrica

DISTRITO PARRAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

EDGAR GERARDO MENCHACA GONZÁLEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **062/2017**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote de terreno número 167, manzana 93, sector 00, ubicado en la calle Nicolás Bravo número 23 de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, y que tiene una superficie total de 247.70 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.40 metros y colinda con propiedad que es o fue de Luis Ernesto González Alemán; AL SUR mide 10.80 metros y colinda con calle Nicolás Bravo; AL ORIENTE mide en cinco líneas, la primera de norte a sur 12.50, la segunda voltea hacia el Poniente en 2.47, la tercera quiebra hacia el Sur en 10.40, la cuarta voltea hacia el Poniente en .67 y la quinta y última voltea hacia el Sur en 10.80 y colinda con propiedad que es o fue de Marciano Alarcón Santibáñez; AL PONIENTE mide en tres líneas, la primera de Norte a Sur 17.47 y colinda con propiedad que es o fue de Eva Alicia Oropeza Navarro, la segunda quiebra hacia el Poniente en 10.80 y la tercera y última quiebra hacia el Sur en 10.30 y colinda con propiedad que es o fue de Hortencia Navarro Solís. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de Abril de 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 9-19 Y 30 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **116/2016**, relativo al JUICIO VÍA ORDINARIA CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN, denunciado por OSCAR HUMBERTO CANO OREGÓN en contra de JUSTA SAMANIEGO VIUDA DE MENDOZA Y ADMINISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada, mismo que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado del demandado y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Junio de 2016
EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 30 MAY 2 Y 9 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx